



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 828

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 83 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 41 DE 2020

(mayo 20)

Sesión ordinaria virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 8:43 horas del miércoles 20 de mayo de 2020, se reunieron en el salón virtual de la plataforma G-Suite, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*.

La Presidente:

Señor Secretario muy buenos días sírvase llamar a lista, con los buenos días a los Congresistas.

El Secretario:

Buenos días a todos. Por orden de Presidencia, siendo las 8:43 minutos del 20 de mayo de 2020, vamos a llamar a lista.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio, hoy 20 de mayo del 2020, en la Comisión Séptima de la Cámara.

La Presidente:

Señor Secretario, teniendo en cuenta que en el Orden del Día hay un proyecto del cual soy coordinadora ponente, le solicito me certifique o mejor una vez vaya iniciar el segundo punto del Orden del Día me bajo de la Presidencia, entonces, ponga en consideración el Orden del Día por favor.

El Secretario:

Sí Presidente.

La Presidente:

Iba a pedir que me certificara que me iba a bajar, pero una vez aprobado el Orden del Día yo me bajo de la Presidencia.

El Secretario:

Bueno, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

Cámara de Representantes

Legislatura 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020

(Segundo periodo de sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión Séptima Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 20 de mayo de 2020

Hora: 8:43 horas

Lugar: salón virtual plataforma G-Suite

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020 donde se autorizan las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma, teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación de proyectos de ley

Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Autores: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Radicado: octubre 4 de 2018.

Publicación:

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 814 de 2018.

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2019

Ponentes primer debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Henry Fernando Correal Herrera*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*.

Designados el 23 de septiembre de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1207 de 2019 (*Hurtado, Correal*).

Gaceta del Congreso número 205 de 2020 (*Toro*).

Último anuncio: mayo 18 de 2020.

Proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Autores: Honorables Representantes: *Jhon Arley Murillo Benítez*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *José Luis Correa López*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Henry Fernando Correal Herrera*.

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación:

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2019.

Ponentes primer debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 95 de 2020.

Último anuncio: mayo 18 de 2020.

Proyecto de ley número 041 de 2019 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.

Autores: Honorables Representantes: *Buenaventura León León*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Armando Antonio Zabaraín D'Arce*, *Yamil Hernando Arana Padauí*, *Jimmy Harold Díaz Burbano*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *José Élvor Hernández Casas*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Emeterio José Montes Castro*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación:

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 667 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes primer debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 809 de 2019.

Último anuncio: mayo 14 de 2020.

Proyecto de ley número 079 de 2019 Cámara, por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional.

Autores: Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio, *Jonathan Malagón González*; los honorables Representantes: *Juanita Goebertus Estrada*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Norma Hurtado Sánchez*, *José Luis Correa López*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Jorge Alberto Gómez Gallego*, *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jairo Cala Suárez*,

Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro, Harry Giovanni González García, Irma Luz Herrera Rodríguez, Neyla Ruiz Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Wílmer Leal Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa; los honorables Senadores: Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias Castillo, Angélica Lozano Correa, Griselda Lobo Silva, Jorge E. Robledo Castillo y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación:

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2019.

Ponentes primer debate: *Mauricio Andrés Toro Orjuela* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa, Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 20 de agosto de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2019.

Último anuncio: mayo 14 de 2020.

Proyecto de ley número 232 de 2019 Cámara, por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Autores: Honorables Representantes: *Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera.*

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación:

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2019.

Ponentes primer debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1192 de 2019.

Último anuncio: mayo 18 de 2020.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Ha sido leído el Orden del Día, Presidente puede colocarlo a consideración de los honorables Parlamentarios.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, pongo a consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, ¿revisó

la plataforma y no hay ninguna intervención? se cierra la consideración, señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí, Presidente, para votar SÍ, se aprueba el Orden del Día; votando NO, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Édwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el **SÍ**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de 18 votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron:

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente, el Orden del Día ha sido aprobado por 18 honorables Parlamentarios miembros de la Comisión Séptima, votación suficiente para aprobar el Orden del Día.

La Presidente:

Gracias señor Secretario. Señor Secretario quiero informar a la Mesa Directiva, quiero informar a los honorables Congresistas que por ser Coordinadora Ponente del Proyecto de ley número 218, yo me retiro de la Mesa Directiva, en este caso está el doctor Henry Fernando, yo no sé si él se vaya a retirar y propongo que como lo indica la Ley 5ª, el doctor Carlos Acosta asuma la Presidencia, muchas gracias señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, el doctor Henry Fernando, doctor Henry no se le escucha bien, buenos días doctor Henry, no se le escucha bien, doctor Henry.

El Vicepresidente:

Como yo también en la discusión de este proyecto, también estoy impedido, entonces que asuma la Presidencia el doctor Carlos Acosta, como dice el reglamento.

El Secretario:

Bueno, doctor Henry, si ya se escuchó, entonces el doctor Carlos Eduardo Acosta toma la Presidencia, sí le escuchamos. Presidente, doctor Carlos Eduardo, ¿me escucha?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Sí, perfecto Secretario, entonces asumo la Presidencia por competencia de la Ley 5ª, Secretario con los saludos para todos, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente, seguimos en el segundo punto del Orden del Día:

Discusión y votación de proyectos.

El primer proyecto de ley que sigue en discusión desde el día de ayer y para aprobación es el **Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.**

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Radicado: octubre 4 de 2018.

Publicación: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018. Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2019.

Ponentes primer debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Henry Fernando Correal Herrera*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela.*

Designados el 23 de septiembre de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1207 de 2019 (*Hurtado, Correal*).

Gaceta del Congreso número 205 de 2020 (*Toro*).

Último anuncio: mayo 18 de 2020.

Entonces, Presidente, seguimos en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara y 174 del 2018 Senado.

El Presidente:

Gracias Secretario, este proyecto fue abordado por esta célula legislativa el día de ayer, por favor certifique el estado en que estamos en la discusión del proyecto. Secretario, entiendo que fue aprobada la ponencia, fue aprobado el primer artículo y estamos en discusión del artículo 2º.

El Secretario:

Sí Presidente, estamos en la discusión del artículo 2º. Presidente, entonces hay unas proposiciones,

se leyeron ayer las proposiciones, que son para el artículo 2º, hay... 1, 2, 3, proposiciones que se leyeron, eran 4 proposiciones, pero una quedó como constancia.

El Presidente:

Como constancia la del doctor Cristo, entonces teníamos las 2 proposiciones del doctor Murillo la proposición del doctor Toro que fueron sustentadas el día de ayer y estaban pendientes de reunión con los ponentes para examinarlas, entonces, damos la palabra a uno de los ponentes para saber qué pasó con estas proposiciones, doctora Norma, doctor Henry.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, de acuerdo a lo conversado con el doctor Murillo y quisiera que él me lo confirmara, las 2 proposiciones de él las retira para dejarlas como constancia y la proposición con la que seguimos estudiando y trabajando el perfeccionamiento de este proyecto de ley es la proposición del doctor Mauricio Toro, doctor Jhon Arley podría confirmarle para que quede el registro virtual de lo que yo estoy diciendo en el artículo 2º.

El Presidente:

Gracias doctora Norma, doctor Jhon Arley Murillo tiene la palabra.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

No, la verdad, quedamos ayer hasta que ustedes le iban a revisar y me informaban, pero no habíamos concertado el dejarla como constancia, hasta este momento.

El Presidente:

Gracias Presidente. ¿Doctor Henry Fernando está pidiendo el uso de la palabra? Doctor Correal tiene la palabra, doctor Henry...

El Secretario:

Presidente, parece que el doctor Henry Fernando tiene problemas de conectividad.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente, sí, efectivamente, sí son 2 proposiciones que son importantes, que tienen mucho contenido, de protección a la niñez, que yo preferiría que fuera la Comisión que analizara y revisara, me acompañaran a revisar y analizar las 2 propuestas, entonces yo le pediría al doctor Henry Fernando, perdón, para el doctor Jhon Arley Murillo, mientras el doctor Henry Fernando logra conectarse sustentemos cada una de ellas y la pongamos a consideración, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Norma, sí, entonces doctor Jhon Arley Murillo por favor sustente de nuevo las proposiciones para ponerlas en consideración de la Comisión, doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias, mire, son 2 proposiciones muy sencillas, pero como dice la doctora Norma, de mucho contenido, que buscan que en un proyecto de ley, como este que yo manifiesto que más allá de regular una actividad como el vapeo, de mucha trascendencia, es que entendamos que lo que estamos regulando aquí va a afectar seguramente para mal, no le veo dónde está el bien, la vida de muchos niños, seguramente el tener algunos niños que en su edad temprana inicien al acceso a esos productos de vapeo, a cigarrillos electrónicos, pues lo que va a hacer es irles generando un hábito que, como lo demuestran más que los hechos, las mismas estadísticas, inicia en algunos casos a ir llevando estos niños al consumo, luego de elementos muchos más fuertes y sí, seguramente inician con el consumo de productos de sabor a vainilla, de sabores frutales, pero eso es lo que va generando el hábito y la adicción a ese tipo de elementos y luego se va escalando a productos mucho más fuertes, y yo lo que no quiero y siempre lo digo, será por la experiencia que he tenido de haber tenido la oportunidad de atender y tratar por más de 10 años directamente con niños afectados por el consumo de psicoactivos, niños que llegaban a la delincuencia principalmente por haberse iniciado con el consumo de sustancia seguramente muy suaves al comienzo, pero muy fuertes luego ya cuando estaban en el nivel de adicción más profundo, y aquí el temor que yo veo es que esta regulación, que seguramente se hace con el mejor sentido, es muy débil porque con el simple hecho de decir “se prohíbe la venta a menores de edad”, seguramente no es suficiente, seguramente muchos, y hay que decirlo así de frente, descaradamente, a pesar de que en su momento era prohibida la venta de cigarrillos a menores de edad, muchos alguna vez lo fumamos, yo de hecho nunca me he fumado un cigarrillo completo, alguna vez en la adolescencia alguien me dio una fumada y no me gustó y nunca más lo hice, pero muchos de mis amigos sí, y lo hicieron desde edades muy tempranas, siendo menores de edad, por lo tanto, ese anuncio *prohibida la venta a menores de edad* pues no sirve de nada, si se queda muchas veces en letra muerta, y yo sí creo que en el marco de esta regulación que se está planteando aquí, yo hubiera preferido un artículo de prohibición total de expendio de estos productos en Colombia.

¿Por qué? Porque aquí, así como en plenaria, y recuerdo a los que votamos SÍ a la cadena perpetua, lo hicimos pensando en el interés superior de los niños, pues aquí también pensando en el nivel superior de los niños creo que lo mejor sería una medida radical de prohibir este tipo de elementos en Colombia, pero seguramente no hay ambiente para ello, sí, avancemos en limitantes mucho más fuertes de protección a los niños y planteo dos fundamentalmente: uno, que es la publicidad en torno a este tipo de elementos, cigarrillo electrónico, vapeadores, se prohíba en televisión abierta, repito,

una fórmula que ya probamos en esta Comisión en tratándose de las corridas de toros, recuerde que en el tema de las corridas de toros se aprobó un artículo que prohíbe las corridas de toros que sean objeto de transmisión entre abierta, y yo qué propongo, que también se prohíbe la publicidad de ese tipo de elementos en televisión abierta y por cable y así mismo que se prohíbe su publicidad en páginas donde haya contenido también para menores de edad, es la primera y la segunda, que cuando se esté consumiendo estos vapeadores de cigarrillos electrónicos en lugar donde también hayan niños, tenga la policía la potestad de decomisar estos productos, o si son niños detectados o encontrados consumiendo o utilizando estos productos en los planteles educativos, tengan la posibilidad de efectuar su decomiso y que esos casos, esos niños encontrados consumiendo o utilizando vapeadores, cigarrillos electrónicos o similares, cuando se encuentre con un niño y esté consumiendo, eso de inmediato obligue a una remisión de ese caso al ICBF para que inicien la verificación derecho, se está buscando con esta medida proteger a los niños, porque a mí sí me preocupa, y yo sé que todos somos padres, todos somos, algunos son abuelos, tenemos sobrinos, yo pido que piensen principalmente en ellos, y en el efecto que pueden tener para ellos la exposición abierta y sin ningún control a este tipo de productos.

A mí, repito, me preocupa mucho porque ayer lo decía Norma con mucha claridad, esa estrategia para buscar los nuevos adictos a la nicotina en el futuro y creo que esta Comisión que se jacta de ser la Comisión de lo social, la Comisión de los niños, debe pensar en medidas que vayan dirigidas a su protección y la protección de los niños tiene que ser lo más extrema posible en estos casos de tanto riesgo, por ello he presentado esta 2 proposiciones que leí el día de ayer, justifiqué el día de ayer y que hoy lo vuelvo hacer y que pido a esta Comisión que las pueda revisar y que las pueda probar, repito, porque es un mensaje principalmente de protección a nuestros niños, y también le decía que se presentó otra posición o se está pensando en que se prohíba la venta en establecimientos abiertos al público o de comercio de este tipo de productos mínimo 2 kilómetros a la redonda de los centros educativos, colegios, jardines infantiles y lugares, parques donde haya presencia de niños, porque no hacemos nada con prohibir, pero colocar la tienda donde lo venden al frente del colegio o al frente de los centros infantiles, eso hace inocua cualquier prohibición, yo he planteado a esta Comisión propuestas y medidas que van dirigidas, repito, a proteger de la manera más extrema posible a nuestros niños del riesgo que implica el acceso a los vapeadores de cigarrillos electrónicos y similares o sucedáneos. Gracias Presidente, espero que esta Comisión ojalá pueda aprobarlo.

El Presidente:

Gracias doctor Jhon Arley, vamos a poner a consideración entonces las proposiciones, vamos a

darle la palabra al doctor Mauricio Toro que la había solicitado por el chat, por 2 minutos doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, le hago una pregunta, es para explicar la proposición, ¿es el momento correcto o usted me va a pedir que la explique en otro momento?

El Presidente:

No, vamos a poner cada una de las proposiciones a consideración de la Comisión, entonces antes de, cuando pongamos a consideración su proposición, le doy el uso de la palabra, si quiere.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Ah, no, entonces era para eso, entonces cuando usted considere, debo explicar la mía, entonces yo intervengo.

El Presidente:

Perfecto, entonces vamos a poner, señor Secretario, a consideración las proposiciones del doctor Murillo, entonces lea por favor la primera proposición.

El Secretario:

Presidente, sí, le certifico la entrada también del doctor Jairo Crisanchó que había tenido problemas de conectividad, entonces estamos todos completos, bueno, la primera proposición del doctor Jhon Arley Murillo, proposición aditiva al artículo 2° del Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara.

El Presidente:

Doctor Correal tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Era para saber si ya me escuchan bien.

El Presidente:

Todavía está mal la conexión, Henry, está terrible, no se entiende nada, entonces, Secretario...

El Secretario:

Sí Presidente, sigo con la lectura de la proposición.

El Presidente:

Espérese un segundo, doctor Jorge Gómez tiene la palabra por un minuto.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Doctor Acosta es para la discusión, lo mío es para la discusión de las propuestas del doctor Murillo, entonces, yo prefiero que las lean y después opinar, que se las oí al doctor Murillo explicarlas, pero prefiero que las lean, para participar en el espacio de la discusión de las proposiciones.

El Presidente:

Estamos exactamente en la misma página, doctor Juan Diego Echavarría para su moción de orden...

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, es que es a ver si me aclaran una situación, el día de ayer se dijo que se iban a sentar los ponentes con los autores de las proposiciones para organizar una proposición, yo, por ejemplo estoy de acuerdo con una de las proposiciones que presentó el Representante Mauricio Toro que tiene que ver con la regulación del Ministerio y controles del Ministerio de las TIC de la venta de estos vapeadores, entonces, yo no sé si sí se pusieron de acuerdo, si no se pusieron de acuerdo, si hay una sola que articularon o si volvemos al inicio de la discusión de ayer y vamos a tomar una a una, entonces la moción de orden va en el sentido de cómo lo vamos a hacer: ¡las integraron, no las integraron o las vamos a analizar una a una!, esa es la moción.

El Presidente:

Válida la moción, al parecer no se pudieron integrar, pero voy a darle la palabra a la doctora Norma para que explique el tema. Doctora Norma Hurtado...

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, muchas gracias, lo primero aclararle a la Comisión que en la tarde ayer hasta por la noche se cruzaron muchas preguntas, hasta muy tarde de la noche nuestros equipos de trabajo se terminaron de preguntar, a eso de las 10 de la noche, para poder yo madrugar, estoy desde las 5:30 de la mañana revisando una a una las cosas, respecto del artículo 2° señor Presidente voy a decirle lo siguiente, es importante recordarle al doctor Jhon Arley Murillo y a la Comisión de la manera más respetuosa posible que el artículo 8° de este proyecto de ley modifica el artículo 14, ese artículo 14, permiso para leer señor Presidente, dice:

Artículo 14. Contenido en los medios de comunicación dirigidos al público en general. *Ninguna persona natural o jurídica, de hecho o de derecho, podrá promocionar cigarrillos, productos de tabaco, derivados, Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC), sucedáneos o imitadores en radio, televisión, cine, medios escritos como boletines, periódicos, revistas, redes sociales o cualquier documento de difusión masiva.*

Entonces, allí tengo que sustentarle al doctor Jhon Arley que el primer párrafo nuevo del artículo 2° está contenido en el artículo 8° que modifica el artículo 14 de la Ley 1335, para saber si para él es suficiente lo que está contemplado en ese artículo 8° que modifica el artículo 14, respecto de la segunda proposición que leyó allí el honorable Secretario y que expuso, perdón, que no ha leído pero que expuso el doctor Jhon Arley Murillo, la de la posibilidad de decomiso de los niños niñas y adolescentes, ese es un artículo nuevo, no sería un párrafo del artículo 2°, sino que tendría un artículo nuevo este proyecto de ley, pero allí nuestra gran duda y que estamos

dirimiendo hasta que lleguemos artículos nuevos que yo le pediría que no lo presente como un párrafo del artículo 2°, sino como un artículo nuevo, lo que estamos dirimiendo es la posibilidad de que estemos irrumpiendo con el Código de Policía a través de este nuevo artículo, porque habla de decomiso, habla de la figura de restablecimiento derechos del niño por parte del Bienestar Familiar, entonces allí ese artículo nuevo, que para mí sería nuevo y no sería un párrafo, yo le pediría al doctor que lo dejara como un artículo nuevo, y nuestros asesores terminarán de mirar la delicadeza que debemos tener ante dos instancias como lo es el Código Nacional de Policía y como lo es la función del ICBF que está marcada, la esencia, la voluntad, el querer del honorable Congresista Jhon Arley Murillo la comparten los ponentes, la esencia la comparten es válida, y lo otro para que salgamos de una vez de una expresión que hizo el doctor Jhon Arley Murillo, la posibilidad de estar a 2 kilómetros, también es un artículo nuevo señor Presidente; en ese orden de ideas, la solicitud al doctor Jhon Arley, la primera, revisar si lo que él pretende con la televisión, radio y redes sociales, lo satisface, lo que hoy está contenido en el artículo 8° que modifica el artículo 14; la segunda, cambiar la redacción de párrafo del artículo 2° y convertirlo en un artículo nuevo que amerita que nuestros asesores continúen estudiando la fineza del Código de Policía y lo del Bienestar Familiar; y lo tercero, a 2 kilómetros de distancia de las instituciones educativas, también trabajarlo para artículos nuevos al final de la sesión, con esto le respondo al doctor Jhon Arley Murillo señor Presidente; con el doctor Mauricio ya le tengo la propuesta, ya afinamos ahorita, a las 8 de la mañana afinamos la propuesta porque la de él transforma de una manera sustancial el artículo 2°, y yo quisiera que lo sustentara para yo poder decirle la propuesta, eso es señor Presidente, y quisiera que usted le permitiera primero responder al doctor Jhon Arley para cerrar el capítulo el doctor Jhon Arley organizarnos un poquito más, y lo segundo ya le diera la palabra, señor Presidente con mucho respeto, al doctor Mauricio, él sustenta, yo le contesto y decidimos qué hacer.

El Presidente:

Gracias doctora Norma, miren, estamos en este tema, tenemos 3 proposiciones, hay 2 del doctor Jhon Arley que son modificatorias, Secretario, y entiendo que la del doctor Mauricio Toro es, ¿sustitutiva, entonces?

El Secretario:

Que ya fueron leídas 3 proposiciones Presidentes, ayer pero el doctor Jorge Alberto está pidiendo que se lean otra vez. No sé...

El Presidente:

Mire, yo le voy a decir, vamos a organizar el debate porque aquí nos podemos quedar dando cuentas mucho tiempo, entonces, lea la primera proposición del doctor Jhon Arley Murillo y vamos poniéndolas a discusión, Secretario lea la primera proposición del doctor Jhon Arley.

El Secretario:

Sí Presidente, a ver:

**Proposición aditiva al artículo 2°
del Proyecto de ley número 218 del 2019
Cámara**

—Entonces él dice, voy a leer solo lo que se...—

Adiciónese párrafo al artículo 2° del Proyecto de ley número 174 del 2018. Párrafo nuevo. Se prohíbe cualquier tipo de publicidad en canales de televisión abierta y por cable de productos relacionados con Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistema Similares Sin Nicotina (SSSN), vapeadores, cigarrillos electrónicos, Productos de Tabaco Calentado (PTC), sucedáneos o imitadores, así como en páginas de redes sociales en las que haya contenido dirigido a menores de edad.

La firma,

Jhon Arley Murillo Benítez.

Esta es una proposición.

El Presidente:

La primera, perfecto, leída la proposición la ponemos a discusión, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, doctor Faber, les voy a pedir que pidan la palabra por el chat, y lo otro, no, por eso sí, yo sé que fue de emergencia, ya le doy la palabra pero les digo, es para ordenar el debate, tenemos 10 artículos, 2 artículos nuevos, una cantidad de proposiciones, entonces les voy a pedir que las intervenciones sean superpuntuales al punto de lo que tenemos que hacer, entonces, doctor Faber tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, solamente para decir que respaldo esa iniciativa del doctor Jhon Arley, yo creo que hoy esta Comisión especialmente en un tema tan polémico como en el que hoy estamos analizando, debe mostrar el compromiso digamos con los niños, con los infantes, con la gente que puede caer de manera rápida por descuido familiar o social o por no reglamentarnos puede caer en otro tipo de consumos, en adicciones que no corresponden y mucho de eso llega por la publicidad, por la propaganda muy bien manejada por los grandes propietarios de los que hacen los aparatos o de los que generan las sustancias para ser consumida, ellos tienen todo el poder económico para meter la publicidad y los mensajes en todos los canales, pero donde hacen daño específicamente es en aquellas franjas donde van orientadas a los niños, donde ellos pueden recibir la información de una manera, digamos, rápida, muchas veces sin el control de los adultos y podrían recibir mensajes que directamente los van relacionando a prácticas que la sociedad, y nosotros no deberíamos ayudar a que se den, o sea, estoy plenamente de acuerdo con la proposición del doctor Murillo, gracias Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Faber, muchas gracias, tiene la palabra Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, yo le hacía ahorita la moción de orden porque es que veo que de pronto vamos a incurrir en un grave error, recuerde que no puede haber adictiva de la adictiva, ni sustitutiva de la sustitutiva, entonces, si vamos colocando una a una la disposición y si ellos no se ponen de acuerdo, por ejemplo si aprobamos esta adictiva, ya no podríamos aprobar otra adictiva adicional, entonces, por eso era les pediría que de pronto con los coordinadores ponentes organizaran para poder votar de una sola forma, porque o si no va a quedar un vicio ahí, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene usted toda la razón y esa era la idea, por eso traté de ver si la proposición del doctor Mauricio Toro era sustitutiva, porque si era sustitutiva, teníamos que poner en discusión de primeras, así hubiera llegado de tercera, entonces, por eso las leímos ayer, hoy estamos otra vez leyendo una por una, el doctor Murillo explicó la proposición, entonces para ordenar el debate, ya estamos en la discusión de la primera proposición del doctor Murillo, entonces doctor Jorge Alberto.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, qué pena, es que se me había saltado el sistema, tengo lío con estos sistemas, me saca a cada rato, una pregunta, mi equipo ayer hizo el ajuste después de conversar con los ponentes de una de las proposiciones y una de ellas que estaba en el artículo 2° se pasó, si mal no estoy, al artículo 6°, artículo 8°, yo hablé con la doctora Norma, hoy coincidimos en varios temas, uno, el que tiene que ver con el tema de publicidad en televisión, lo que buscamos es ampliar ese artículo, por lo tanto creo que se puede realizar, si hay términos que se puedan incluir allí para incluirlos y dejar por fuera esta proposición, y vamos a revisarlo y la de la prohibición efectivamente ella me pide que la discutamos como un artículo nuevo, yo no tengo dificultad y que la podamos entonces presentar como un artículo nuevo.

El Presidente:

Entonces doctor Jhon Arley las deja, estamos en la discusión del artículo 2°. ¿Entonces retira las proposiciones del artículo?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Hay varias, solamente la que tiene que ver con la proposición, yo le pediría Presidente.

El Presidente:

Miren, yo les voy a pedir un favor, es muy difícil ir avanzando en el debate si vamos metiendo cada

idea o cada cosa, hay que mirar que el artículo corresponda con el tema que se está, la proposición corresponde al tema que está tratando el artículo, etcétera, entonces para organizarnos doctor Jhon Arley, entonces cuál proposición va a retirar doctor Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, mire, vuelvo y repito, el día de ayer yo hice un envío de ajuste a la proposición, yo había conversado con los ponentes que certifiquen que efectivamente cuáles fueron las últimas que llegaron a la Secretaría, por favor, porque después de haber conversado con los ponentes, hicimos un ajuste a las mismas.

El Presidente:

Bueno, entonces, doctor Jhon Arley espérense un segundo, están todos pidiendo la palabra, les voy a pedir a todos, les voy a pedir a todos que tengan paciencia un momento, voy a darles la palabra, porque vamos a organizar el debate, porque está muy, muy desordenado, entonces señor Secretario, hágame un favor, certifique qué proposiciones tiene usted ahí en la Secretaría.

El Secretario:

Para claridad de todos, sí Presidente, para, para el doctor Juan Diego, tiene toda la razón, me voy a permitir leer el artículo 114 de la Ley 5ª, 114 en lo pertinente de la clasificación de las proposiciones pero en lo pertinente del párrafo que dice: *No puede hacerse proposición sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de modificativa, ni suspensiva de suspensiva, ni más de una proposición de las contempladas en este artículo fuera de la principal*, esto para que se organice el debate Presidente.

Entonces, lo que yo estoy entendiendo es que el doctor Jhon Arley está diciendo que va a dejar esta proposición de la publicidad como constancia, porque pareciera que está en el artículo 8°, como lo dijo la Presidente o si no, Presidente, le dejo ahí está herramienta 114 para que usted pueda colocarlo en su Presidencia. Gracias Presidente.

El Presidente:

Listo doctor Reinales, moción de orden, doctor Reinales para una moción de orden.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Ya no procede Presidente, gracias.

El Presidente:

Bueno, perfecto, entonces doctora Norma Hurtado para una moción de orden.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Qué pena Presidente, pero había pedido la palabra pero no, no estábamos, muchos pidiéndola al tiempo, reitero lo hablado con el doctor Jhon Arley para la tranquilidad de la Comisión y del mismo doctor Jhon Arley respecto a las proposiciones de él, respecto a

las proposiciones de él, quedamos primero con la primera proposición que habla de las prohibiciones en los medios de comunicación, quedamos en que revisan ya nuestros asistentes y asesores el artículo 8° que transforma y modifica el artículo 14 de la Ley 1335, por consiguiente esa proposición queda en espera hasta que lleguemos al artículo 8° señor Secretario, él no la ha dejado como constancia, él ha pedido que la pasemos al artículo 8° para nosotros revisar si uno de los medios de comunicación que le preocupan en buena hora al doctor Jhon Arley Murillo puede habérsenos pasado a nosotros los coordinadores ponentes, entonces él pide que esa proposición pase al artículo 8°, la primera señor Secretario, eso es lo que estaba diciendo el doctor Jhon Arley, la segunda proposición que radicó para este proyecto le he pedido a Jhon Arley que no la ponga como un párrafo de este artículo, sino como un artículo nuevo, que es cuando ya involucramos a la Policía y el ICBF en caso de que encontremos, se detecte, se evidencie, leer consumo, del consumo de cigarrillos electrónicos, SSSN, SEAN, y tabaco calentado, todo lo que hemos estado sustentando en caso de que encontremos a menores de edad donde se involucra a la Policía y el Instituto Colombiano, lo dejemos para ser estudiada esa proposición como un artículo nuevo.

El Presidente:

Está perfecto, listo doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Entonces allí, allí esas 2 proposiciones saldrían, saldrían de este paquete señor Secretario, era eso lo que yo quería explicar hace rato para economizar tiempo, y la última expresión que hizo el doctor Jhon Arley de los 2 kilómetros, que es otra proposición que él anunció aquí en este momento, también sería un artículo nuevo, los 2 kilómetros alrededor de las instituciones educativas, es eso señor Secretario, qué pena haberlo tenido que aclarar, perdón.

El Presidente:

Perfecto doctora Norma, no, perfecto que hagamos la aclaración para organizarnos, tiene la palabra el doctor Correal, por favor un minuto.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente, no, era para aclarar, Presidente me escuchan ahora sí, si bien, Presidente es que era hacer la claridad de que las proposiciones del doctor Murillo tienen aval de la ponencia pero lo que no es para, mejor dicho, lo que tenemos es que organizarlo dentro del proyecto de ley, como bien lo explicó la doctora Norma, la coordinadora, esas proposiciones no encajarían por unidad de materia y por técnicas legislativas dentro del artículo 2°, sino le estamos proponiendo al autor que nos permita dejarlos como artículo nuevo unos y de la televisión y la publicidad dejarlo dentro del artículo 6°, si no estoy mal, Presidente, ¿para qué?, para organizar el proyecto como tal, entonces, sí cuentan con el aval

pero necesitamos es organizarlo dentro del proyecto de ley, Gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, entendido, entonces le voy a preguntar al doctor Jhon Arley Murillo, doctor Jhon Arley, ¿retira entonces las proposiciones del artículo 2° para que una vaya al artículo 8° y la otra va como un artículo nuevo? Doctor Murillo...

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Sí señor, eso fue lo concertado con los ponentes.

El Presidente:

Entonces, Secretario, retire entonces las proposiciones de este artículo 2°, quedaríamos solamente con la proposición del doctor Mauricio Toro, entonces ahí pasó segundo a preguntarle a la coordinadora ponente, doctora Norma, ¿conciliaron o concertaron esta proposición con el doctor Mauricio Toro para que quede como una sustitutiva del artículo 2°?

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

No señor Secretario, ve perdón, no señor Presidente, escúcheme, no concertamos, yo esta mañana no llamé al doctor Mauricio porque tengo varias diferencias en el contenido y en los términos que él me pide que yo excluya de allí, hay una parte donde sí tengo mucha coincidencia con él, en el párrafo 4° tengo muchísima coincidencia con el doctor Toro, entonces yo quisiera que la presentáramos a consideración, una vez usted verifique con el señor Secretario, porque el artículo 117 creo de la, el artículo 117 que él acaba de leer señor Presidente, pido que la pongamos a consideración.

El Presidente:

Perfecto, vamos a organizarnos señor Secretario, lea la proposición del doctor Mauricio Toro y la ponemos en la discusión, organicemos el debate entonces, señor Secretario, por favor lea la proposición que está radicada en Secretaría.

El Secretario:

Sí, Presidente

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del texto propuesto en el Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara y 174 del 2018 Senado, de la siguiente manera:

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2° de la Ley 1335 del 2009, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2°. Prohibición de vender productos de tabaco sucedáneos o imitadores a menores de edad, se prohíbe a toda persona natural o jurídica la venta directa e indirecta de productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados, en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años, en caso de duda soliciten que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.

Parágrafo 1°. Es obligación que los vendedores y expendedores de productos de tabaco y derivados, indicar, bajo un anuncio claro y destacado al interior de su local, establecimiento, punto de venta, la prohibición de la venta de productos de tabaco a menores de edad, este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores que permitan identificar alguna de ellas.

Parágrafo 2°. Las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control a los puntos de venta local o establecimientos, con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, así como a los canales de comercio electrónico y las plataformas digitales.

Parágrafo 3°. se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad.

Parágrafo 4°. la Superintendencia de Industria y Comercio vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo por parte de los canales de comercio electrónico y las plataformas digitales.

Parágrafo 5°. Todo lo dispuesto en el presente artículo será aplicable de igual manera a los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistema Similares Sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC) sucedáneos o imitadores.

Parágrafo 6°. La compraventa, uso, distribución, comercialización, intermediación e importación de las cápsulas de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC), sucedáneos o imitadores, deberán contar con un registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) que será otorgado en la medida que se suministre la información a que se refiere el siguiente párrafo, esta entidad contará con un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para reglamentar lo contenido en este parágrafo, en todo caso, tanto al fabricante, el importador, el comercializador distribuidor e importador asumen la responsabilidad de la calidad y seguridad de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN,) Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y Productos de Tabaco Calentado (PTC), cada uno de ellos deberá notificar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos de Alimentos (Invima) con 30 días de anterioridad al lanzamiento del producto, la siguiente información, primero nombre, dirección, oficina y datos de contacto; segundo descripción del producto, nombre y marca; tercero fecha de incorporación en el mercado; cuarto lista de ingredientes y concentración de nicotina del producto; quinto, la evaluación del riesgo toxicológico de los ingredientes en el producto

que demuestra la seguridad de uso en condiciones normales y de mal uso previsible,

La firma el honorable Representante,

Mauricio Toro Orjuela.

El Presidente:

Gracias Secretario. Doctor Mauricio Toro, usted ya nos la ha explicado 2 veces, pero le pido que por favor en 2 minutos otra vez nos vuelva a explicar esta proposición, tiene la palabra doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Muchas gracias, el primer punto que voy a explicar, las generalidades, el primer punto de la propuesta que hago que habla de la redundancia y la simplicidad de la redacción no es un mero elemento que pueda pasar desapercibido, porque a mí me preocupó un poco que la Representante dijera que era un tema de neurolingüística, ahí yo creo, lo primero que hago es un llamado a la humildad y un llamado a la sencillez para lograr entender que hay cosas que se pueden mejorar y que cada uno de nosotros puede aportar para que se haga mucho mejor claro y sencillo digerir el proyecto de ley y en especial para quienes van a tener que aplicar, la razón por la cual les pido que se abran a eso, dejemos el orgullo aparte y logramos entender la importancia de esta proposición y es que como la proposición en ese primer párrafo era redundante, que en esos términos tan complejos y tan grandes yo lo que digo es no hay que repetirlo 5 o 6 veces, sino que al final que todo esto aplica para este tipo de sistemas de cigarrillos, todo lo que ustedes hoy han visto hablar como los SEAN, los PTC, los SSSN que es tan complicado y eso no responde a un capricho de que quiera que no se mencione 5 veces, sino que se haga sencillo, responde precisamente al Decreto 1609 del 10 de agosto de 2015, por el cual se modifican las directrices generales de técnica normativa que trata el Título 2, y me refiero a ese artículo o inciso que dice el artículo 2.1.2.1.15 deber de calidad formal, lo que nosotros como Congressistas tenemos que hacer cuando legislamos y es la redacción de los proyectos deberán ser caracterizadas por su claridad, precisión, sencillez, simplicidad y coherencia en forma tal que el texto no presente ambigüedades, contradicciones, es decir redundancias, y confundan a la gente, entonces entre más sencillo más fáciles de entender y de aplicar la ley, para que no vaya a puertas abiertas y no salgan por donde no deberían salirse, por eso pido la simplificación de ese artículo, de ese parágrafo, donde se diga solo al final lo que se repite 5 veces; en segundo lugar, y este sí es el punto neural central de esto, es quién debe vigilar, quién debe asegurarse de que se cumplan lo que dice todo el proyecto, entonces, aquí lo que en su principio plantea el proyecto es entregarle esa responsabilidad al Mintic para reglamentar, sin embargo, no es el Mintic el que reglamenta todo lo que tiene que ver con comercio y en especial el que sanciona la Superintendencia de Industria y Comercio, es la entidad llamada a hacerlo, esa Superintendencia

está adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual, el enfoque sancionatorio o a quien se le delega esta responsabilidad está errada, y lo voy a explicar en términos sencillos, haciendo una analogía que me surgió de una conversación con un compañero, y es, hagan cuenta, hay una carretera, aquí el proyecto de ley está sancionando a la red en general que no la controla ni la maneja nadie, entonces usted tiene una carretera y en la carretera hay alguien que está transportando materiales ilícitos, usted no sanciona la carretera que es como está hoy ahorrando el proyecto, porque sanciona la Internet usted sanciona es a la empresa que está transportando al conductor que está transportando y le pide a la autoridad que ejecute eso que en su caso es la Fiscalía o es un juez y usted pone la denuncia o en su caso la Policía de Carreteras que eso vendría a ser la SIC, usted no va y le dice ahí en vías ahí están transportando en una vida que usted hizo un material ilícito hágame el favor y se pone usted las pilas, entonces, esto es lo mismo, la analogía es, usted no sanciona al Mintic ni a la red, usted sanciona a la empresa que está engañando, a la empresa que está promocionando al comercio, que está sometiendo a los jóvenes, niños, niñas y adolescentes al engaño, y a como lo hace por medio de quien lo sanciona, quien es la SIC, no es Mintic, por eso insisto en que aquí está mala la redacción de un objetivo muy loable e importante, si queda el Mintic, allí Mintic dice: yo no tengo nada que ver, por ejemplo para bloquear esas páginas y esos comercios, Mintic no tiene nada que hacer porque esa facultad la tiene la SIC, porque la SIC sanciona el comercio, quien hace el delito, no por donde transitan, el delito entonces es por eso que para mí es tan importante que se apruebe esta proposición tal y como está, que lo que busca es mejorar puntualmente la capacidad sancionatoria y entregarle la facultad quien la debe tener y no a quien no tiene nada que ver, estos son los 2 elementos básicos y fundamentales de esta proposición, tal y como la he radicado, yo tengo que decir que ayer me hicieron 7 preguntas en el chat, no me volvieron a responder, no tuve comunicación, entonces no supe si tenían preguntas adicionales o dudas, pero así lo quiero aclarar, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Mauricio, muy claro el tema, doctora vamos a darle entonces la palabra a los ponentes sobre esta proposición, y luego abrimos la discusión, está primero en el uso de la palabra el doctor Gómez, entonces doctora Norma Hurtado, como coordinadora ponente, el doctor Henry Correal y luego el doctor Gómez, doctora Norma Hurtado tiene la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Perdón doctor señor Presidente, sería bueno escuchar al doctor Gómez para saber si tiene algo respecto a este mismo artículo, y yo le pediría al doctor Mauricio que termináramos el artículo, porque allí él tiene en el parágrafo 5°, ese parágrafo 5°, en la proposición de él desaparece el parágrafo

5°, que es de la autoridad del doctor Henry Fernando Correal, desaparece entonces, a mí sí me gustaría que es el que se prohíbe la compra, distribución y comercialización, intermediación e importación de los sucedáneos o imitadores con sistema abierto, ese desaparece, y de ese no se presentó nada, y yo diría que después hable el doctor Gómez.

El Presidente:

Entonces doctora Norma, sí le propongo una cosa, entonces vamos a escuchar a los Parlamentarios y después hablan los ponentes de últimos, entonces se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Jorge Alberto Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias doctor Acosta, yo empiezo pidiéndole a los compañeros que no se tomen la palabra por asalto porque es que es incómodo, para los que respetamos, el acuerdo que hicimos que vamos a pedir la palabra por el chat, lo pidamos por el chat, y esto aplica para todos, es muy molesto que uno esté esperando usar la palabra y alguien se atraviese porque se le dio la gana, y yo le pido al Secretario y a quien esté presidiendo, bloquee el micrófono de quien no respete la norma, porque así, esto se nos vuelve una de las razones por las que se vuelve eterno, es por esto, bueno, pero segundo, yo tengo, yo tengo muchas dudas sobre la propuesta del doctor Toro porque es cierto, la SIC debe dar, tener, debe dársele una orden en este proyecto de ley para que ejecute las órdenes de prohibir este tipo de publicidad, pero es que yo tengo una duda, es porque la del Ministerio de las TIC es quien puede bloquear una página, tengo entendido, no sé si es el Ministerio de las TIC o es la Policía o es la Fiscalía pero alguien de bloquear las páginas porque muchas veces la SIC multa a una empresa por hacer una publicidad engañosa y sin embargo la publicidad sigue apareciendo la publicidad, sigue apareciendo, qué hacemos con las publicidades que aparezcan por ejemplo en History Chanel o en cualquiera de esos canales que van por red, yo creo que ahí tiene que haber una autoridad de comunicaciones que esté involucrada, además de que las SIC lo haga en un proceso normalmente es un proceso judicial porque es un Superintendente delegado en funciones judiciales la que toma la decisión, como lo que sucedió con la plataforma Uber, que fue un Superintendente de las SIC delegado en funciones judiciales el que bloqueó la plataforma que hacía transporte ilegal de, individual de pasajeros de Uber, yo estoy de acuerdo en que hay que involucrar a la SIC, pero hay que poner alguna cosa, alguna garantía de que el Ministerio de las TIC no se nos atraviese y garantice y permita el bloqueo de páginas de redes o de canales de comunicación que a través de la red que es neutral, yo estoy de acuerdo con el doctor Toro, la Internet es neutral, cualquiera la puede usar, pero el que la use tiene, o una página o un dominio o un sitio de emisión de algún tipo de cosas o utiliza Facebook, entonces si utiliza Facebook, hay que bloquear a Facebook, a mí me da mucha pena, pero

con el doctor Zuckerberg, pero hay que bloquear a Facebook si, Facebook está permitiendo que a través de Facebook estén haciendo publicidad, hay que bloquear a Facebook o decirle a Facebook, obligar a Facebook a que bloquee de la persona cosas de esas, y eso tiene que involucrar al Ministerio de las TIC necesariamente, y creo que se puede resolver ya, porque más adelante en una plenaria eso sí que se nos vuelve un lío bien complejo, y yo creo que se pueden juntar las 2 propuestas que se involucran las SIC, yo estoy de acuerdo, pero que además se exija que el Ministerio de las TIC juegue un papel activo en las decisiones que tome la SIC o en esa cosa de bloqueo de páginas, este es mi punto de vista.

El Presidente:

Perfecto, doctor Jorge, muchas gracias, tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría por 2 minutos.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, mire, yo comparto en parte la proposición del Representante Toro con respecto a lo que tiene que ver con el Ministerio de las TIC; el Ministerio de las TIC, ahí no tiene ninguna incidencia, entonces, yo sí quiero proponerle pues a los ponentes que revisemos ese tema específico, inclusive estoy como elaborando la proposición para radicarlo de ahí, y la segunda inquietud que tengo y es para los ponentes que me la puedan aclarar cuando hablamos en el artículo 2° dice: Prohibición de vender productos de tabaco, sus derivados, sistemas electrónicos, etcétera, prohibición de vender, yo creo que el verbo rector se queda corto ahí en ese artículo específico, porque les hago una pregunta a los ponentes, entonces lo pueden arrendar, entonces se puede entregar en comodato, o sea, si simplemente dejamos la prohibición de vender las otras modalidades como dar arrendamiento, quedan vigentes y lo podrían hacer perfectamente, entonces ahí que me aclaren sobre ese verbo rector y si no yo de todas maneras estoy haciendo la proposición a ver si modificamos ese punto específico y modificamos el tema de las TIC, gracias Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Echavarría, sí, el verbo rector es muy importante en este párrafo, entonces doctor Mauricio Toro, un minuto para responder al doctor Gómez y luego los ponentes.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, para responderle al doctor Gómez, insisto en que esto a veces hasta parece difícil de entender, porque pareciera no tener lógica pero la tiene, y es que lo importante aquí es, quien ordena es la SIC y pertenece al Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio TIC no tiene agente reguladora adscrito, entonces resulta que el Mintic solo debe obedecer las órdenes del juez natural, que en este caso es la SIC, por eso, el ejemplo que él trae de lo que pasó con Uber es perfecto para explicar esto si la demanda se la hubieran hecho el Mintic

el Mintic no hubiera hecho nada porque el Mintic dice: yo no soy juez, razón por la cual eso vayan y demanden ante las autoridades competentes, y por eso, entonces se fueron a las SIC y las SIC dio la orden, el Mintic solo obedece en estos casos, pero no tiene facultades hoy para sancionar, prohibir o bloquear de manera autónoma, es decir, esto, él solo recibe las órdenes para ejecutarlas, por eso digo que dejaran al Mintic que allí pues tendría un efecto inocuo porque cuando se presente un caso como tal, pues el Mintic va a decir: yo no soy aquí regulador, yo aquí no soy juez, pues chévere, pero yo no lo puedo hacer, vayan y demanden a la SIC y entonces queda el vacío y la ley, por eso insisto en que el Mintic aquí no tiene velas en el entierro, aunque pareciera contradictorio, porque es el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones desafortunadamente quien controla las actividades en la Superintendencia de Industria y Comercio, que sanciona el comercio cualquiera que sea el Facebook, el bi an bi, la plataforma que sea entonces, eso es muy importante y ya hemos visto muchos casos, entonces, en dónde se queda el Mintic y no pasa nada, entonces, eso es lo que quiero yo, que quede claro dentro de la discusión.

El Presidente:

Perfecto doctor Mauricio, entonces vamos a darle la palabra a la coordinadora, doctora Norma Hurtado tiene la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Le pido excusas al doctor Jorge Gómez, me falta el párrafo 5° de los dispositivos abiertos, señor Presidente excúsame.

El Presidente:

El párrafo 5°, doctora Norma, tiene usted el uso de la palabra para que explique, y después Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente, lo que pasa es que dentro de las propuestas presentada por el doctor Mauricio Toro, en el párrafo nosotros tenemos el párrafo 5°, que dice: Se prohíbe la compra, venta, distribución, uso y comercialización, intermediación e importación de los sucedáneos o imitadores con sistema abierto, esta es una sustentación que ha venido defendiendo el doctor Henry Fernando Correal, entonces por segunda vez le pido al doctor Mauricio, en la propuesta de este párrafo, este párrafo desaparece y de pronto no lo habían percibido nuestros demás compañeros y amerita la supresión, para hablar en terminología legislativa, la supresión de ese texto y el nuevo texto ameritan una sustentación señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctora Norma, hasta donde entendí, la proposición no era sustitutiva sino simplemente modificatoria, luego el texto, entiendo, permanecería dentro de, no sería tocar, sin embargo, pues doctor

Mauricio Toro explique esa parte de su proposición para que le quede claridad a todo el mundo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo me aterro porque yo la he explicado 3 veces, pero vuelvo y se la explico a la doctora Norma que manda ahí como un mensajito de que no, de que no se ha explicado y que no quede claro, puede ver usted la grabación de ayer donde lo expliqué, se la reitero nuevamente entonces y es, estoy hablando de una realidad, y es cómo nosotros evitamos el contrabando dentro de ese pedacito, y es que hoy el 80% de los sistemas que se comercializan en Colombia resultan de sistema abierto, y el tema de la prohibición del sistema abierto lo que va a terminar entendiendo que el 80% de lo que se usa hoy es así en un mercado negro de contrabando supremamente difícil de controlar, razón por la cual en esa proposición lo que le estoy pidiendo es al Invima como ente vigilador que pueda garantizar que los sistemas abiertos cumplan con los requerimientos del proyecto de ley, con las restricciones del mismo, con las restricciones de la ley, con, sobre todo, la calidad del producto que viene al interior de ese elemento, el Invima es la autoridad llamada a reglamentar, vigilar y regular y no se deja el Invima como reglamentador y como regulador pues entonces no vamos a garantizar que se cumpla con los estándares mínimos de calidad y se crea un mercado negro de contrabando peligrosísimo donde nosotros no vamos a tener los elementos técnicos para poder sancionar, para poder vigilar pero, sobre todo, para poder garantizar a que estos sistemas no afecten y pongan en riesgo de ninguna manera la calidad de vida de aquellos que los producen, razón por la cual, por eso es que se le entrega la facultad a un ente vigilador, si no esto quedaría cojo y supremamente responsable, razón por la cual, insisto, es para evitar contrabando, mercado negro y exposición a la salud, hoy el Invima debería decir no lo autorizo y ya sabríamos entonces al final cómo controlar y medir el impacto que esto genera, esa es la proposición nuevamente explicada.

El Presidente:

Perfecto doctor Mauricio, tiene la palabra el doctor Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Bueno, Presidente muchas gracias, ¿sí me escuchan bien?, a ver si puede mejorar la conectividad, bueno, iniciando la proposición del doctor Mauricio Toro, ahí sí, como él mismo lo mencionó al inicio de sus intervenciones, es muy loable, apela a su conocimiento con lo cual lo reconocemos, pero tenemos unas diferencias de por qué no se puede avalar en su integridad, porque también, gracias a su gran oratoria, pareciera que todo lo que dice está fundamentado y es cierto, y realmente como que no, doctor Mauricio, empecemos, primero la SIC, esta es una norma, estamos creando una ley de donde estamos, es una norma reguladora y como es reguladora, desafortunadamente la SIC no tiene

la potestad de regular, él solamente vigila y hace cumplir la ley, hace cumplir las normas, así que sí es importante dejar a la SIC como la entidad que haga cumplir y vigile lo que se regule, y por eso se debe dejar al Ministerio de Industria y Comercio, también le acepto que el Mintic no tendría la competencia, ni hoy tiene las funciones para regular esos aspectos comerciales, como usted muy bien no lo dijo, o sea quedaría en el artículo sacar al Ministerio de las TIC, dejar al Ministerio de Industria y Comercio para que regule como dice en la ponencia, tienen 3 meses para que regule y se incluiría a la SIC para que vigile esa regulación, porque la SIC, le recuerdo doctor Toro, no regula, solamente vigila y hace cumplir la norma, eso en el primero de los casos que sí se avalaría parcialmente la inclusión de la SIC, pero no se puede sacar ni al Ministerio de Industria y Comercio ni al Ministerio de las TIC, por las razones que usted muy bien nos las ha anotado.

En el segundo punto de la proposición, porque si se convierte en sustitutiva, Presidente, sería el tema de la no excluir la prohibición de los sistemas abiertos, doctor Mauricio, como usted mismo lo menciona, el 80% de los mecanismos que están hoy ingresando al país son piratas, eso sistemas abiertos, estuvimos indagando, y no son originales, o sea, es de la industria del bajo mundo que se ha ido adaptando como todo para poder atraer y llegar a ese mercado, o sea, que sería legalizar el contrabando, y ahí sí me parece, doctor Mauricio usted que es tan defensor de la industria legal, sería más bien, en aras y con el argumento de evitar un posible contrabando, es legalizarlo y me parece que no debe ser, además hoy el gran riesgo que tienen los sistemas de vapeo es por eso, por tener sistema abierto, que se pueden recargar con cualquier sustancia, le comento doctor Mauricio, haciendo la investigación inclusive algunas veces lo logré comentar, le están aplicando a esos dispositivos hasta las esencias y los aromatizantes con los que se hace aseo en las casas, con el famoso Fabuloso y esas cosas, entonces, y que son sustancias químicas que no están diseñadas para que pasen por los pulmones hoy del ser humano y mucho menos de los menores de edad, como hoy sucede, entonces considero que quitar la prohibición total de los sistemas abiertos realmente no haríamos absolutamente nada y quedaríamos expuestos a que en el bajo mundo, como usted mismo nos hizo la apreciación, quedará ese mercado de dispositivos donde se pueden recargar con cualquier cosa, hoy inclusive alguna vez, hablando con la misma coordinadora ponente, tiene un hijo que también ya ha usado estos dispositivos, hoy un padre de familia no sabe qué es lo que están consumiendo los hijos por eso sistemas abiertos, al menos con los cerrados se puede verificar la cápsula, y por eso es que queda también en el articulado más adelante donde esa cápsula deberá de tener un registro de Invima para que una la entidad correspondiente, que es el Invima, nos certifique qué es lo que tiene cada cápsula.

Para terminar, Presidente, en el tema de la técnica legislativa, donde muy acertadamente

menciona el decreto que actualiza un poco la técnica jurídica, doctor Mauricio, nosotros hemos sido muy explícitos en nombrarlos a todos, ¿por qué? Porque desafortunadamente esta industria se pega de cualquier cosa, el Ministerio de Industria y Comercio tuvo un litigio durante más de 5 años con IQOS porque ellos decían que los PTS por no estar exactamente en la norma, no eran sujetos de aplicación de la ley antitabaco y por consiguiente no tenían las prohibiciones ni pagaba los impuestos, afortunadamente hace menos de un año salió el fallo donde quedaron incluidos, mejor dicho, quedó donde se aclaró que esos dispositivos hacían parte de la industria del tabaco y por consiguiente deberían cancelar los impuestos y también tenían las mismas prohibiciones contempladas en la Ley 1335 en cuanto a publicidad, en cuanto a los usos, en qué partes se debería, dónde se pueden utilizar, es más, hasta condenó a IQOS a que pagara con retroactividad los impuestos que habían dejado de pagar ellos aduciendo que no hacían parte de esta ley, por eso fue que, es un concepto y es una sugerencia que nos hizo el mismo Ministerio de Salud, también era que dejáramos lo más explícito posible, como usted mismo lo mencionó en el artículo del decreto, que la norma debe ser totalmente explícita y que debe evitar cualquier tipo de ambigüedad, y por eso es que inclusive estamos proponiendo en la ponencia incluir a los demás artículos de la Ley 1335, esa especificidad de las SEAN SSSN sucedáneos y similares para que, para que no tenga ninguna posibilidad de alguna ambigüedad y de ahí puedan utilizarlo para saltarse en la ley, eso era, Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Perfecto doctor Henry, doctor Jhon Arley está compartiendo la pantalla, le voy a dar el uso de la palabra por 2 minutos, entonces tiene la palabra el doctor Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Es para hacer una pregunta al doctor Mauricio Toro y yo quiero a ver si puedo compartir porque quiero aquí mostrar aquellos que llaman, estos, si son estos los dispositivos abiertos a los que se están refiriendo, no sé si ahí se alcanza a ver la pantalla, me confirman, son este tipo de elementos, yo entiendo que estos son los llamados dispositivos de elementos abiertos y, ¿por qué los traigo a colación?, porque después de esta discusión, aquí pues cuando la gente sigue en redes, alguien muy cercano a mí, un buen amigo me dice que su hijo le mostró estas fotos y también me las envió una chica, un joven de mi UTL y que me dice, estos son los llamados dispositivos abiertos, y me dicen ellos qué riesgo tienen estos, y qué es lo que estamos viendo hoy con los jóvenes y hasta con los padres nuestros, me decía ayer alguien y es que esto lo llenan con cualquier tipo de elemento, con marihuana, con Gucci, con alucinógeno, entonces la pregunta que yo le hago al doctor Toro y es dada la realidad y el marco en el cual se está generando el uso de estos elementos

abiertos hoy, repito, esto lo conocía hace unos días a raíz de la información que me llegó en medio de este debate, si se permite la continuidad y la venta libre de estos elementos abiertos, qué mecanismos se van a generar para no o para garantizar que estos mismos no sean rellenos como lo están haciendo muchos jóvenes hoy con sustancias ilegales, porque es que el mayor reto y el mayor riesgo hoy de los elementos abiertos es ese precisamente que se presta para que sea utilizado no para consumir el vapor o la nicotina, sino para consumir sustancias mucho más fuertes, como alucinógenos en este tipo de mecanismos abiertos, entonces si los mismos se permiten, qué mecanismos habría para evitar que esa mala práctica que hoy se está generando pues siga haciendo, porque entendería yo que la opción de prohibirlo en medios abiertos es precisamente para evitar esa técnica o esa costumbre o esa práctica de llenarlos con sustancias alucinógenas que se está viendo hoy entre muchos jóvenes que están con eso, consumiendo drogas y nadie sabe, porque efectivamente es un elemento casi que para camuflar el consumo, entonces, ese riesgo cómo lo mitigaríamos doctor Toro, si dejamos los mecanismos abiertos, es como mi pregunta y mi intervención allí.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Jhon Arley y no solamente los utilizan con drogas y sustancias ilegales, sino también con sustancias legales que son destinadas hacia otro uso. Doctor Mauricio Toro, u minuto para explicar.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, lo primero es que le pido al doctor Correal que haga enormes e ingentes esfuerzos de comprensión de lectura y auditiva porque me da la razón y agradezco la generosidad de sus palabras, me da la razón, yo no estoy diciendo que se saque al Mintic, estoy diciendo que se incluya, estoy hablando de que quien debe tener esa facultad es el Ministerio de Comercio, como usted lo dice, estamos de acuerdo, yo no estoy en desacuerdo con lo que acaba de decir, entonces yo no entiendo por qué dice lo que dice; en segundo lugar la Superintendencia de Industria y Comercio, que es la adscrita a ese Ministerio, es la que debe estar ahí mencionada, junto con ese Ministerio y entonces estoy de acuerdo con lo que dice, tal vez no me entendió y por eso entonces hace la primera sustentación, en el caso de la segunda sustentación que es frente a la redundancia, para mí una cosa es ser explícito y otra repetitivo y redundante, y por eso insisto en que mire si a usted le ha dado dificultad de entender lo que yo digo, imagínese lo que puede pasar en la calle para quien quiera hacer cumplir la ley, por eso es que estoy pidiendo que la redacción sea sencilla de tal manera que quede explícito cuáles son los dispositivos que se prohíben y no entre tanta repetidera la gente empiece a entender que sí, que no por eso, es por eso mismo, y usted me da la razón al no entender lo que propongo, si lo hacemos más sencillo seguramente me hubiera entendido; y en

tercer lugar, estoy de acuerdo con el doctor Jhon Arley, y es que a mí me preocupan mucho, es que esos dispositivos no tiene ningún control y vigilancia precisamente eso es lo que estoy proponiendo, que tengan el control y la vigilancia de tal manera que se pueda sancionar y verificar quién está disponiendo de esos elementos al interior de esos dispositivos, porque como dice el Representante, está pasando de todo, y lo dicen todos, le echan Sanpic, le están echando marihuana, le están echando Tucci, le están echando una cantidad de sustancias que tiene que tener una, un organismo sancionatorio, quien va a sancionar a quienes hacen eso es el Invima, el que tiene que tener la facultad de decir esto no se permite, esto no se puede hacer, la regulación es la palabra correcta, las regulaciones, quién va a regular eso, por Dios, eso se está comercializando en este momento, entonces, lo que estamos diciendo es, quien vigila ese contenido de esos elementos tiene que ser el Invima, el que diga así se pueden distribuir, por qué no o por qué sí, entonces, eso es lo que yo estoy incluyendo allí, pero yo creo que ya hemos explicado muchísimo esos 3 puntos y se nos podría alargar en una situación que yo veo al final sencilla.

El Presidente:

Perfecto, listo, gracias doctor Toro. Tiene la palabra la Representante Jénifer Arias, doctora Jénifer no está, entonces tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría y después la coordinadora ponente, doctor Echavarría...

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, mire, yo me quedé pues como a la espera de que el doctor Henry me contestara lo que le enuncie con respecto al primer artículo, ya lo voy a abrir aquí nuevamente con respecto a la venta que, recuerden, que ese verbo rector se queda demasiado corto y entonces yo incluí una proposición, pero si quieren la dejamos como constancia, porque es que yo sí creo que hay que retirar al Ministerio de las TIC y modificar ese verbo rector que en la ponencia no está y creo que debe quedar incluido entonces en el artículo 2° donde habla de la prohibición de vender, yo simplemente estoy incluyendo la proposición donde dice: prohibición de dejar a disposición a título gratuito, oneroso, para que le cambiamos esa palabra de vender y no dejemos generar, porque recuerde, vender, si yo simplemente prohíbo, el vender puedo arrendar, puedo entregar en comodato, puedo hacer una permuta, entonces queda muy restringido, entonces simplemente digo, prohibición de dejar a disposición a título gratuito u oneroso y en el mismo inciso, también en la parte de abajo que decía vender, simplemente le digo o dejar a disposición a título gratuito, oneroso; y con respecto al parágrafo 4° lo dejaría a partir de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, la Superintendencia de Industria y Comercio deberá reglamentar lo concerniente a la venta, comercialización, distribución por Internet, quitando lo del Ministerio de las TIC, simplemente lo estoy proponiendo para hacerle

más fácil la situación a los ponentes, quitarle esa palabra vender y dejarlo, quitarle lo de las TIC, pero no hay problema, simplemente lo estoy haciendo como propuesta para mejorar y si no lo dejo como constancia, dependiendo de lo que nos digan Henry y lo que nos diga Norma, gracias Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Juan Diego, entonces tiene la palabra la coordinadora ponente, doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, muchas gracias, dos cosas antes de hablar de este artículo, decirles que este artículo cuando ustedes y obviamente el autor lo traemos a una discusión a tiempo presente, sabemos que genera una serie de situaciones que ameritan análisis, estudio, compartir información buscar al Ministerio, hablar con los conocedores, mirar la práctica desde lo del día a día, desde lo cotidiano, y es porque así se construyó esta redacción, yo también reconozco la capacidad de técnica legislativa que tiene el equipo de trabajo del doctor Mauricio y la reconozco y él sabe que lo reconozco a él como Congresista pero esto no lo hicimos solos, no lo hicimos aislado, esto tuvo acompañamiento del Ministerio y voy a empezar señor Presidente regáleme 5 minutos para ir cerrar todo este, digamos, todo este número de exposiciones y concluir lo que la coordinadora ponente y el coordinador ponente le proponen a la Comisión Séptima fuera ya de todo esta propuesta para empezar no avalamos la proposición del doctor Mauricio Toro porque no la avalamos porque una vez compartida socializada el presente proyecto de ley que entendemos que la intención ha sido mejorarlo y así lo reconozco como coordinadora ponente no fue al azar no fue de pronto mirando la técnica legislativa lo que nos originó repetir tantas veces el texto me permito leer señor Presidente me permito leer el texto: “Cigarrillos derivados del Sistema Electrónico de Administración de Nicotina (SEAN), Sistema Similares Sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado sucedáneos, no fueron, 5 veces lo repetimos, en esta proposición en este articulado, lo repetimos, perdón, lo repetimos, 6, 7 veces por una razón muy sencilla tal vez no la más pragmática tal vez no la más pragmática para la lectura de cualquier ciudadano pero si la solicitud del Ministerio de Salud de no dejar abierta ninguna de las líneas de prohibición para no permitir dejarlo a la interpretación para no permitir dejarlo a la interpretación de abogados de la Industria de financieros de la industria que de alguna u otra manera trabajan de una manera flexible o no flexible en cada uno de los países en el mundo que estamos avanzando en la prohibición de estas nuevas tecnologías y doy un ejemplo muy concreto lo sucedido en el año 2008 y aquí yo quiero hacerle un reconocimiento al Presidente Iván Duque al Ministro Carrasquilla y al Superintendente del momento al doctor Juan Carlos Liévano, fruto de no tener la claridad la norma fruto de no hablar puntualmente

la normatividad vigente de los Productos de Tabaco Calentado llegaron a nuestro país a finales del 2006 periodo 2007 y durante ese período no se pagaron impuestos en Colombia porque la norma no lo contenía porque la norma no lo decía porque la norma no lo establecía y sólo hasta la acción que tuvo al Ministerio, que tuvo la Presidencia, que tuvo la Superintendencia, obviamente presionado por las comunidades científicas presionado por la gente que evidenció la ausencia en el pago de los impuestos solamente hasta el 2008 logró el Ministerio de Hacienda el pago iniciar el pago y cobrar el retroactivo para nuestro país esto está en un certificado está documentado ustedes saben que cada palabra de las que he dicho la tengo documentada y si lo quieren ver se los puedo a llegar entonces en ese orden de ideas yo en lo personal no como coordinadora ponente en lo personal estoy de acuerdo con el doctor Mauricio Toro yo también soy una mujer pragmática pero en la realidad y en la sustentación dada por las diferentes instituciones con las que trabajamos se pidió que fuera explícito en este proyecto de ley el texto que leí hace pocos minutos esto para sustentar la solicitud de reducir a una sola línea pues a una sola línea no en un solo texto y decir todas los elementos electrónicos derivados del tabaco sucedáneos cigarrillos del sistema electrónico eso para sustentar esa solicitud, la segunda solicitud si doctor Mauricio tenía usted razón no Ministerio de las tecnologías doctor Jorge Gómez tranquilo ayer hablamos extensamente con el Ministerio de las TIC esto fue algo que leyó interpretó la doctora Silvia Constaín en su momento le pareció interesante porque son nuevas tecnologías ustedes saben la visión que tenía la doctora Silvia Constaín respecto de nuevas tecnologías pero sus subalternos seguían sustentando la no viabilidad doctor Mauricio y aquí públicamente ante YouTube ante los medios de comunicación se lo reconozco no tengo ningún problema efectivamente ayer el Ministerio de las TIC pide que no se le asigna esta función pero no obstante nosotros tener en el texto la Superintendencia a la Superintendencia de Industria y Comercio hay un verbo que a mí no me deja tranquila yo no puedo vigilar lo que no está reglamentado lo hablamos intensamente anoche con el doctor Henry Fernando Correal y sus asesoras su coordinadora de UTL yo no puedo vigilar como usted me lo pide la Superintendencia de Industria y Comercio vigilará el cumplimiento tiene toda la razón en vigilará pero la Superintendencia no me reglamenta y yo sí invité a la Comisión aquí este tema que hoy nace en la Comisión Séptima empieza el camino de la reglamentación y es allí donde yo los invito a que el Ministerio de Industria comercio y turismo nos reglamente y propondría Ministerio de industria comercio y turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio deberán reglamentar y vigilar lo concerniente a la venta de comercialización y distribución por Internet de los perdón y la distribución y ahí también agradezco la sugerencia y la proposición del doctor Mauricio claro Internet no era la palabra que debería ir en este

proyecto de ley canales de comercio electrónico y plataformas digitales usted sabe que usted es el más avanzado en esta Comisión en esa terminología tampoco eso es un secreto doctor Mauricio usted tiene toda las herramientas y toda la formación y toda su literatura para hablar, y se lo reconozco, entonces sería incorporado distribución a través de canales de comercio electrónico y plataformas digitales, allí incorporaría dos situaciones o mejor dos excepciones sustentadas ampliamente por el doctor Mauricio Toro, ya el parágrafo 5° lo sustentó el doctor Henry Fernando Correal, sumado a la documentación que tenemos científica, porque de esa me he encargado yo de toda la documentación científica, tenemos la CDC, tenemos la FDA, habrá muchos países en el mundo que no lo hayan hecho pero en esta comisión yo estoy invitando a los honorables congresistas a que acompañen al doctor Henry Fernando Correal, si necesitan la información científica de los sistemas abiertos, lo vamos a tener, claro. Doctor Mauricio me preocupa enormemente el mercado negro, lo sucedido en Estados Unidos con un dispositivo abierto donde mezclaron THC con marihuana, perdón, THC con aceite, perdón, con vitamina E, discúlpeme con vitamina E, produjo situaciones lamentables para los jóvenes estadounidenses y por eso hoy la FDA está tan interesada en seguir avanzando en los estudios de los sistemas abiertos.

Me alegra mucho haber coincidido en el tema del Invima, de verdad quiero decirles que este es un gran logro en este proyecto de ley a todos los honorables congresistas, el parágrafo 6 explica que una autoridad como el Invima va a poder tener la posibilidad de conocer el nombre, de la dirección, la oficina, los datos, la descripción del producto, la fecha de incorporación en el mercado, y lo que nos interesa a todos los integrantes de esta comisión, la lista de ingredientes, la concentración de nicotina, que eso es algo supremamente importante, honorables congresistas, se habla en un mensaje cifrado, en un mensaje de marketing, en un mensaje que amerita que haya un poco más de evidencia clínica, que se está construyendo en el mundo, pero la nicotina sigue siendo un elemento alcaloide que genera adicción y es importantísimo que tanto las personas mayores como nuestros jóvenes, nuestros niños y niñas conozcan las concentraciones que tienen estos productos de nicotina, honorables congresistas, ese es el flagelo más grande que puede tener toda esta ley de la que estamos hablando, la adicción que genera la nicotina que puede ser a gran escala uno de los problemas más delicados que históricamente ha tenido el cigarrillo y que hay sustentaciones científicas amplísimas en el mundo entero y ese es el logro, yo diría, más grande de este proyecto de ley, la lista de ingredientes y la concentración de nicotina que puedan tener estos ingredientes, y por último la evaluación del riesgo toxicológico de los ingredientes en el producto que demuestra la seguridad de uso en condiciones normales. Entonces en ese orden de ideas debe reposar en el escritorio del señor Secretario esta proposición que acaban de

mandar nuestras asesoras, perdóneme dos segundos, señor Secretario, la modificación hecha al artículo 2° que le haya llegado de nuestra coordinadora de UTL, ¿usted la tiene en la mano?

El Secretario:

Sí, ¿la que modifica el parágrafo 4°?

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Exactamente. Entonces esta es la sustentación respetuosa, señor Presidente, y espero la ponga a consideración, gracias.

El Presidente:

Perfecto. Entonces estamos en consideración, para organizarnos, de la proposición del doctor Mauricio Toro, entonces ya ha llegado a la Secretaría la proposición de los ponentes que es sustitutiva del texto del artículo 2°, entonces le pregunto al doctor Mauricio Toro, ¿usted retira, entonces con esas claridades que nos ha dado la coordinadora ponente, su proposición para acogerse al texto de esta segunda proposición o quiere que votemos su proposición?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo quiero dos cosas, lo primero decirle a la doctora Norma que yo no entendí su explicación porque si el tema de la reacción es tan sensible para ustedes, el ministerio pidió que fuera repetitivo, pues adelante, yo no tengo ningún problema, pues yo no estoy pidiendo que se elimine absolutamente nada sino que simplemente quede claro para evitar confusiones, es un tema de claridad para la lectura que ya vieron que a uno de los representantes le costó entenderla; y en segundo lugar, yo le pido al doctor Correal que no ponga palabras en mi boca, si para ustedes es tan importante la redacción repetitiva y fue una solicitud de Minsalud, pues adelante, déjenla así pero yo lo que digo eso yo aquí estoy es tratando de que la reglamentación se haga en cabeza de quien debe estar y la sanción se haga en quien debe tenerlo, pero obvio que al final hubo como más coincidencia, entonces yo sí pido que se someta a votación, yo estoy acostumbrado pues a que estas cosas pasen o no pasen, eso no me preocupa pero estoy convencido de mis argumentos técnicos, de la sustentación técnica, de la idoneidad de lo que estamos presentando, pero sobre todo de la protección de los niños, niñas y adolescentes, para que de esta manera quedemos blindados a que no se salten las normas cualquiera que sea que yo aquí estoy defendiendo a los ciudadanos, a ninguna, a ninguna, absolutamente a ninguna de las partes diferente a la de los ciudadanos niños, niñas y adolescentes, así que yo quiero que eso quede claro y por eso dentro de esa proposición solo he buscado blindar la salud de ellos sin caer ni en populismos, ni en ninguna política publicista fallida; entonces lo que pido es que se vote esta proposición y quienes a bien quieran defender esa proposición pues la voten y si no pues que se continúe con la siguiente. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, gracias doctor Toro. Doctor Reinales tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Bien, solo es para solicitarle entonces al equipo de ponentes en cabeza de su coordinadora sí avalan entonces esta proposición o no y cómo la van a votar.

El Presidente:

Tengo entendido, doctor Reinales, que no por eso ellos presentan otra proposición, entonces vamos a votar esta proposición, de ser negada votaríamos entonces la proposición de los ponentes. Señor Secretario, por favor certifíqueme que lo que acabo de decir es correcto.

El Secretario:

Presidente, sí, pero quiero clarificar lo siguiente, primero que todo estamos en la discusión para aprobación de la proposición del doctor Mauricio Toro, en el escritorio de la Secretaría hay otra proposición del doctor Juan Diego Echavarría para el artículo 2°, él, creo que le entendí que la dejaba como constancia, y en la Secretaría existe una proposición de los ponentes ya para la principal que es la que modifica el parágrafo 4°, entonces lo que yo quisiera, Presidente, que usted le preguntara porque la proposición del doctor Mauricio Toro, la sustitutiva, pero qué va a pasar con la proposición del doctor Juan Diego Echavarría, para más claridad.

El Presidente:

Sí, Secretario, entonces, ¿doctor Juan Diego Echavarría, usted deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente, yo no tengo problema, simplemente quería era ayudarles a los ponentes en lo que hemos hablado, mire, yo se la resumo, pero no sé si ya los asistentes de la doctora Norma lo incluyeron, en el artículo 2° empieza hablando de prohibición de venta, yo lo que estoy haciendo es tomando ese verbo rector venta y cambiándoselo, dejar prohibición, de dejar a disposición a título gratuito, oneroso, generando lo más amplio por lo que yo le dije que están las otras modalidades de enajenación y entonces cerrar el bloque; igual en el mismo 5 renglones más abajo también es cambiar el tema de venta por dejar a disposición a título gratuito, oneroso, igual en el mismo inciso, y más abajo en la parte del Ministerio de las TIC lo que hicimos fue erradicar lo de las TIC y entonces dice parágrafo 4°, y también estoy incluyendo lo de los controles y la reglamentación, parágrafo 4°. A partir de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley la Superintendencia de Industria y Comercio vigilará el cumplimiento de la reglamentación que para el efecto estudió el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo concerniente a la venta, comercialización y distribución, incluidos aquellos que se realicen

por canales de comercio electrónico y plataformas digitales, que fue lo que acabó de coincidir Norma con Mauricio Toro, yo lo que hice en esa proposición fue recoger todo lo que han hablado e incluirlos para facilitar el proceso y poderla votar; entonces no sé si la doctora Norma la tiene mejor complementada o si dejamos esta y la ponemos a consideración.

El Presidente:

Yo le pido que se hable con la doctora Norma y con el doctor Correal y mientras ponemos a votación la proposición del doctor Mauricio, entonces tiene la palabra el doctor Correal por un minuto y pasamos a votación.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, era para eso, Presidente, era para que pusiéramos ya definitivamente no nos podemos poner de acuerdo con el doctor Mauricio Toro, aunque ha sido muy fácil y comprender lo que él ha dicho y lo que él ha escrito que me parece que ahí hay serios cuestionamientos, pero, bueno, es que pongamos en consideración la de Mauricio Toro y allá hablando con la doctora Norma avalaríamos la proposición que acaba de leer el doctor Juan Diego Echavarría, gracias, Presidente.

El Presidente:

Doctor Gómez, tiene el uso de la palabra por un minuto y pasamos a votación, doctor Jorge Alberto, ya espéreme, doctor Cristancho, por el chat, ya miramos, es que usted dejó constancia y es, pido la palabra, doctor Gómez y el doctor Cristancho, doctor Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, doctor Acosta, hombre, yo le pido que le muestren al doctor Toro la proposición que van a presentar porque es posible, yo entendí, que la proposición que la doctora Norma dice que la presentaron recoge la solicitud del doctor Toro, que es correcta, de garantizar que la SIC sea la que hace la vigilancia específica, en este caso yo estoy de acuerdo con eso, y creo que si el doctor Toro, si incluyen en esa solicitud del doctor Toro y entendí que el doctor Toro no tiene problema en que se redunde en la lista de dispositivos que se están reglamentando o definiendo esta ley pues podríamos terminar de acuerdo en una sola proposición, la nueva que presentan los ponentes, entonces era bueno que se la presentaran al doctor Toro y que si él se siente satisfecho y recogido en ella pues entonces nos unifiquemos todos en ella y yo también quisiera conocerlo. Eso es, doctor.

El Presidente:

Perfecto, doctor Gómez. Tiene la palabra el doctor Cristancho, ya le doy la moción doctor, doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente, era una constancia y si usted me permite de una vez pido la palabra porque no he

podido intervenir; la constancia es que he tenido una mala conectividad, me ha sacado cuatro veces, y la verdad no he podido ni escuchar muy bien el debate, pero entonces esa era la constancia, señor Secretario. Y lo que quiero intervenir es en lo siguiente, en lo que he tratado de comprender en la proposición que la he leído ahora de que se está discutiendo y que se va a votar, a ver si no estoy mal, lo voy a votar, y los compañeros, uno es mejorar la redacción como tal del artículo 2°, dos es darle facultad a la SIC, a la Superintendencia de Industria y Comercio en el sentido de que sea la encargada de regular los temas de comercio electrónico y no al Ministerio de las TIC pues que no tiene competencia para eso, en eso estoy de acuerdo, hasta ahí vamos bien; y tres, si no estoy mal, y ojalá que ahora que Toro va a intervenir me explique la eliminación de la prohibición de las cápsulas abiertas o sea que no se permite eliminar las cápsulas abiertas, a mí me parece, en eso sí no estoy de acuerdo, yo he sido, y usted sabe doctor Acosta y mis intervenciones del día anterior muy enfático que las cápsulas abiertas se deberían prohibir porque es que las cápsulas abiertas son las que permiten muchas sustancias diferentes a la misma nicotina que hace muchos daños, pero las otras sustancias que el caramelito y lo que sea, entonces yo en el 3^{er} punto que entiendo de que eliminar esa prohibición no estoy de acuerdo que permitamos las cápsulas abiertas porque está demostrado que en Estados Unidos las causas de muerte han sido por cápsulas abiertas con sustancias psicoactivas, drogas y esto puede generar un problema; eso es lo que entiendo de la proposición, yo estoy de acuerdo en la primera, en la segunda parte, pero en la tercera en que se elimine la prohibición me parece que no estoy de acuerdo y ahí sí entraríamos en discusión. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctor Cristancho. Tiene la palabra el doctor Cala, doctor Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señor Presidente. Sí, la intervención nuestra va en el mismo sentido o tal vez sí es necesario y nos gustaría que los ponentes y el doctor Toro pudieran conciliar la proposición, porque es que yo creo que la intención de la proposición del doctor Toro en el sentido de que un proyecto como estos debe dejar claramente la responsabilidad de quién debe vigilar y controlar el funcionamiento de estas actividades, es una necesidad, si esto no queda explícito y claramente determinado en el proyecto nosotros creemos que se puede prestar para otro tipo de interpretaciones y de acciones una vez puesto en marcha el proyecto de ley y las disposiciones que lo regulen; en ese sentido nosotros consideramos que es necesario que se pueda avanzar en el sentido de que quede también claramente establecido que no se deben dejar abierta las puertas para que se pueda utilizar cualquier tipo de producto dentro de estas cápsulas, entonces nosotros sí creemos que, y hacemos un llamado pues para que se consigne y

podamos avanzar en la aprobación de este proyecto de manera consensuada de tal manera que lo podamos presentar así a la plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Cala, a usted. ¿La doctora Jéniffer Arias está? ¿Iba a hacer uso de la palabra, doctora Jéniffer? Doctor Toro, para la moción de procedimiento.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

En aras de destrabar este debate yo lo que le propondría, Presidente, con todo respeto es sometamos a votación la proposición para si pasa pues seguimos adelante y si no pasa pues se aborda la siguiente sugerencia de la redacción adicional que puede tener cada uno, yo aclaro que lo que estoy es no eliminando prohibiciones sino metiendo reguladores y reglamentadores, eso que quede claro, pero entonces votémosla y al final pues si no se continúa con la discusión de cuál sería la modificación, pero para avanzar si no nos quedamos aquí.

El Presidente:

Perfecto, doctor Toro. Entonces, señor Secretario, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario, por favor llame a lista para votación de la proposición del doctor Mauricio Toro.

El Secretario:

Sí, para la, Presidente, para la votación de la proposición del doctor Mauricio Toro al artículo 2° del Proyecto de ley número 218 del 2019, lo que quiero, entonces para votando sí se aprueba esta proposición que reemplazaría a la principal porque es una sustitutiva, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jéniffer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Jéniffer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (9) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo. Para un total de 9 votos por el **NO**.

Les pido tiempo porque estoy verificando, parece que hay un empate.

El Presidente:

Listo, señor Secretario, usted cuente, tranquilo, y acá lo esperamos. Se cierra la votación.

El Secretario:

Presidente, la Secretaría le certifica que por el sí votaron 9 honorables Representantes, por el no 9 honorables Representantes, hay un empate en el tema de esta proposición.

El Presidente:

Perfecto, Secretario, entonces, por favor, certifique el procedimiento que debemos seguir en este caso, si se debe repetir la votación o cuál es el procedimiento.

El Secretario:

Deme un minuto, Presidente.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Presidente, pido la palabra, disculpe que no lo haga por el chat, no me funciona.

El Secretario:

Presidente, vamos a repetir la votación, en caso de que se repita el empate pues se considera negada.

El Presidente:

Perfecto. Entonces doctor Fáber Muñoz un minuto antes de la votación, ya voy, doctor Correa, listo, doctor Fáber Muñoz.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Doctor Acosta, disculpe, es que el chat no me está funcionando, para que esté tranquilo el doctor Gómez, no, yo sí es posible solicitaría una última posibilidad de ponerse de acuerdo, ahí estaba viendo que hay una proposición de la doctora Norma y el doctor Correal que recoge digamos una parte que es sustancial para el doctor Toro que es el tema de que se elimine las TIC y que se meta el tema de la Superintendencia, superado ese escollo, o sea es

preguntarle al doctor Toro si aceptaría más bien que se acepte esa parte de la proposición de él para que siga adelante con la proposición que tienen los ponentes. Gracias, Presidente, o sea un último acuerdo.

El Presidente:

Perfecto, doctor, perfecto, doctor Fáber, muy valiosa esa sugerencia que esperamos que así sea en estos minutos. Doctor José Luis Correa tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, mi sugerencia va muy ligada a la del doctor Fáber Muñoz, qué posibilidad había que nos dieran unos 5 o 10 minutos de receso, nos pudiéramos poner de acuerdo pues a través de medios digitales obviamente, igual que lo hemos hecho decenas de veces en la comisión, ponernos de acuerdo sobre el tema de las proposiciones y poder dirimir la votación, porque lo que va a terminar pasando es que se va a volver a votar, va a negarse la proposición porque después de la segunda votación se niega de manera automática la proposición y no tendría ningún sentido, entonces busquemos la manera en que recojamos y ambas proposiciones puedan digamos que salir adelante de la mejor manera, tanto lo que plantean los ponentes y que no se pierda fuerza y elementos importantes técnicamente hablando como los que plantea el doctor Mauricio Toro desde el punto de vista del Mintic y todo este tema de la regulación de la publicidad.

El Presidente:

Perfecto, doctor Correa, para una moción de orden la doctora Jéniffer Arias, doctora Jéniffer para su moción de orden.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

Gracias, no, señor Presidente, en el siguiente sentido, qué pena, es que he tenido muy mala conexión, yo creo que el doctor Correa estaba diciendo algo similar, yo creo que deberíamos tratar, es que miren el Ministerio de las TIC, tiene razón en el tema que propone el doctor Toro de eliminar ese parágrafo que las tiene ahí metidas a las, al Ministerio de las TIC, y yo estoy de acuerdo con ese pedazo, pero como he tenido tan mala conexión, no sé si acabo de ver una proposición en el grupo de la comisión donde dice que se va a sacar a las TIC en una proposición aparte, entonces yo quisiera de pronto que un poco en el mismo sentido que el doctor Correa que creo que estaba diciendo que nos tomáramos 10 minuticos de receso para que pudiéramos como que concretar este tema para poder ver si podemos desempatar o en su defecto pues igual se va a negar la proposición, entonces como para tratar de buscar un acuerdo en este sentido, esa era mi intervención, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctora Jéniffer. Doctor Mauricio Toro, tiene usted el uso de la palabra para su moción de procedimiento.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No, lo que yo quería decir era que volviéramos a hacer pues el proceso que seguramente alguno ya haya leído pues cambiara de decisión rápidamente cualquiera que sea esa y avancemos porque si declaramos el receso de algo que hemos explicado toda la mañana pues vamos otra vez a la redundancia y se nos va acortando el tiempo y tenemos que cerrar el proyecto terminando su aprobación entonces lo que yo pido es volvámoslo a hacer que seguramente alguno de los ponentes deben estar ya llamando y podemos seguir entonces en la proposición o en el siguiente punto o lo que sea porque un receso para hablar de lo que ya hemos hablado toda la mañana me parecería más redundante aún.

El Presidente:

Perfecto, doctor Mauricio Toro. Secretario, siga.

El Secretario:

Bueno, estamos en votación, la Ley 5ª que dice sobre las votaciones, el artículo 132 dice, interrupción, anunciado por el Presidente la iniciación de la votación no podrá interrumpirse salvo que el congresista plantee una cuestión de orden sobre la forma como se va votando, y esto es importante que lo tengan en cuenta en el artículo 132 de la Ley 5ª, sí, entonces yo no sé, empates, 135 artículo 135 de la Ley 5ª del 92, empate, en caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma o en la sesión posterior según lo estime la Presidencia, en este último caso se indicará expresamente en el Orden del Día que se trata de una segunda votación, si en esa oportunidad se presenta nuevamente el empate se entenderá negada la propuesta, los casos de empate en votación para una elección se decidirá por la suerte, entonces, Presidente, yo creo que estamos actuando bien, sí, porque la ley dice que se podrá seguir la votación en otra sesión, entonces usted es el que toma las decisiones, Presidente, gracias.

El Presidente:

Perfecto, entonces estamos, ya surtimos la primera votación, tenemos empate en esa proposición del artículo 2º, podríamos hacer una segunda votación o podemos continuar con el desarrollo del proyecto y poder dar el tiempo para que pueda ponerse de acuerdo en una proposición sustitutiva en el artículo 2º y hacer esa votación más adelante, entonces vamos a darle la palabra al doctor Juan Diego Echavarría para una moción de orden, doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, señor Presidente, mire, yo considero de que ya no se van a poner de acuerdo, ahí sí coincido con el doctor Mauricio, entonces yo le pediría que procedamos a la votación, la Ley 5ª es clara que si en la segunda votación y en caso tal de persistir

o perdurara el empate pues estaría negando la proposición, esa es la solución; y sí quisiera aclararle a la doctora Jénifer, porque es que ella cree que todavía está incluido, que todavía está incluido el ministerio de las TIC, el ministerio de las TIC la saca el Representante Mauricio Toro, ya la Representante Norma Hurtado y Henry Correal dicen que también lo retiran, y yo presenté una proposición que todavía no sé qué va a pasar porque la están adecuando conjuntamente con los ponentes donde también les decía que se extraía lo del ministerio de las TIC, entonces para aclarar que lo del ministerio de las TIC queda por fuera y que revisen los ponentes con la proposición que yo les envié a ver si la podemos unificar y lo sometemos a votación después de esta votación, gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctor Juan Diego. Tiene la palabra el doctor Reinales para una moción de orden un minuto.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias, Presidente, ya no procede, es en el mismo sentido del Representante Echavarría, gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto. Doctor Jairo Cristancho para una moción de orden.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Presidente, gracias, yo veo que las, el objeto como tal es bueno, yo no estoy de acuerdo de partes del tema de, siempre he sido enemigo de las cláusulas abiertas, pero también replanteándolo, uno, las cláusulas abiertas si se prohíben pueden generar un tema en el cual pues el contrabando y todo va a ser peor, lo que quiero decir es lo siguiente pongámonos de acuerdo, por qué no seguimos, Presidente, en el siguiente artículo y discutimos porque aquí no se trata ni de ganadores ni de perdedores, se trata es de que sea el mejor proyecto de ley, de que todos salgamos aquí fortalecidos, entonces lo que propongo es mientras el doctor Juan Diego dice que está tratando de hacer un, mirando las dos proposiciones, hacer una armonización entre esas dos, considero que podemos seguir el siguiente artículo y posteriormente no creo que en el transcurso de la mañana no podamos ponernos de acuerdo en esta proposición y la sometemos después a votación si es necesario o si no pues ya llegamos al acuerdo que esperamos tener más adelante, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Cristancho. Tiene la palabra la coordinadora ponente, doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, quiero compartirlas a los honorables congresistas que ya hablé con el doctor Mauricio

Toro, yo pues obviamente ya ustedes conocieron el tema del ministerio, ya quedó aclarado el sistema de las TIC, y él al final igualmente reconoce que no ha sido una sola iniciativa de los coordinadores, de la coordinadora ponente y del ponente la acción de repetir por 7 veces el texto sugerido de ser eliminado sino que ha sido una recomendación de las instancias que en la práctica viven el día a día de la industria, pero hay un tema que yo he acompañado durante meses al doctor Henry Fernando Correal, tengo la evidencia científica, tenemos el caso de la gente de los jóvenes que sufrieron en Estados Unidos la situación de su afectación a la salud por los dispositivos abiertos, tenemos esos 18 casos, eso es, 28 casos, perdón, el análisis y los diferentes pronunciamientos de la FBA, de la CDC; lo que está sucediendo en Europa igualmente que nos han allegado en el transcurso de todos estos meses la información, entonces sería muy desleal de mi parte ceder ante la eliminación de un artículo que tiene tantas evidencias científicas. Qué es lo que hemos analizado, el doctor Mauricio se ratifica y sustenta en su preocupación validar igualmente de abrir el camino al contrabando en nuestro país a través de los dispositivos que van a ser prohibidos tajantemente en este proyecto de ley, entonces pues no va a haber punto de acuerdo y no se trata de ganadores ni perdedores, esa es la democracia, pero yo sí le pido, señor Presidente, ya más sustentación, creo que cansaríamos a toda la gente que nos acompaña y le está haciendo seguimiento a los medios de comunicación, entonces yo le pido como coordinadora ponente, señor Presidente, no más vueltas, no más discusiones, ya no más concertaciones, ya no más análisis, como lo pidió el doctor Mauricio que es el autor de esa proposición, yo le pido vamos a la votación y que sea lo mejor para los niños, niñas de Colombia, y que sea lo mejor para el sistema de salud colombiano, así que, señor Presidente, proceda de manera respetuosa a poner a consideración nuevamente la proposición.

El Presidente:

Gracias, doctora Norma. Doctor Toro, una moción de orden.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es que veo, se está prestando otra vez para que cada uno justifique, entonces la doctora Norma entra justifica, yo acabo de hablar con ella le dije yo estoy convencido de que esto es lo que nos va a permitir a nosotros evitar el mercado negro de contrabando que está afectando la salud de todos que el Invima entre en una posición activa muy importante que se entregue la regulación del régimen sancionatorio a quién, debería estar en la redacción, es decir, yo he sido muy claro y cada uno de nosotros ha sido claro, nos divide es una pendejada de redacción que yo todavía no he logrado entender, pero entonces vámonos nuevamente a la votación, lo de la redacción es lo mismo, es lo mismo.

El Presidente:

Perfecto, doctor Toro, perfecto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es un tema simple de redacción, votemos por favor.

El Presidente:

Entonces se continúa la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario, vamos a repetir la votación porque hubo empate en la primera votación, entonces, por favor, abra el registro, llame a lista para votación sobre la proposición del doctor Mauricio Toro, segunda votación.

El Secretario:

Sí, gracias, Presidente, la Secretaría aclara que es la votación segunda, por empate a la proposición del doctor Mauricio Toro del artículo 2°, que es una proposición sustitutiva, hubo empate en la primera votación, se aclara eso, y vamos a la segunda votación, entonces:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de 8 votos por el **SÍ**.

Por el **NO** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos

Reinales Agudelo, María Cristina Soto de Gómez. Para un total de 10 votos por el **NO**.

Presidente, usted me dirá si cierro la votación por las circunstancias, no ha contestado la doctora Arias Falla Jénifer Kristín.

El Presidente:

Cierre la votación. Secretaría, informe el resultado, por favor.

El Secretario:

Presidente, la Secretaría certifica que ha sido negada la votación con 10 votos, la negaron con 10 votos, y por el sí votaron 8, entonces ha sido negada la proposición del doctor Mauricio Toro.

El Presidente:

Perfecto. Secretario, entonces tenemos la proposición sustitutiva presentada por los ponentes, certifique, señor Secretario, que tiene la proposición.

El Secretario:

No, aquí ya entramos a lo que, Presidente, denominamos la proposición principal con que, hay una proposición, la proposición principal tiene una proposición de los ponentes, una proposición de adición de los ponentes, modifíquese y adiciónese y tiene una proposición del doctor Juan Diego Echavarría que es en la discusión que debemos entrar ahora de la principal en el tema del acuerdo que han hecho entre ellos.

El Presidente:

Gracias, Secretario, entiendo que la doctora Jénifer sí, entiendo que la proposición del doctor Echavarría ya está avalada, señor Secretario, y tenemos la proposición que han presentado también aditiva los ponentes, entonces vamos a entrar en la discusión de las proposiciones, la presentada por los ponentes más la avalada del doctor Echavarría, entonces se abre la discusión. Tiene la palabra la doctora Norma Hurtado, que está solicitando la palabra, doctora Norma Hurtado tiene la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Qué pena, señor Presidente, esta discusión de esta forma pero pues esta es la democracia. Doctor Henry Fernando yo quisiera preguntarle, hablemos por interno, usted acogió también los planteamientos y también le digo al doctor Mauricio miraremos la forma como va a salir la redacción hacia la plenaria de la Cámara, vamos a mirar qué tanto puede mejorar este proyecto de ley, pero con el doctor Juan Diego yo hablé, doctor Juan Diego su redacción es muy interesante igual que la del doctor Mauricio Toro, pero para ya no generar más discusiones también me comprometo a trabajar con sus equipos para la presentación del documento que se va a la plenaria y permítame que se apruebe la proposición que recoge la recomendación dada y la proposición dada por el doctor Mauricio Toro en el sentido de incluir a las TIC, ve, perdón, de sacar a las TIC y dejar el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a la Superintendencia de Industria y Turismo y eliminar la palabra internet y agregar, se me fue, sí, ve, se me

fue la palabra, Dios mío, de comercio electrónico y plataformas digitales que era como él lo había propuesto, entonces ya esa proposición está allí, doctor Juan Diego, por favor, para no estar, llevamos dos horas en el artículo 2°, y compromiso de esta coordinadora de trabajar con todos y cada uno de ustedes para mejorar en la debida forma este artículo en la, para la plenaria, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctora Norma. Entonces vamos a darle la palabra al doctor Correal por un minuto, doctor Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente. No, era para sugerirle a la coordinadora ponente que asumiéramos la redacción del texto como lo plantea el doctor Echavarría, diciéndole al doctor Echavarría que el tema de ventas, si nos dejara poder hacer un estudio más a profundidad aunque también creo, yo sí estaría de acuerdo con cambiar la redacción también en lo de venta pero es dejar en la redacción tal y como lo plantea el doctor Echavarría, Norma, porque es que en el que nosotros estamos proponiendo queda unida regulación y vigilancia para la SIC y para el Ministerio y cuando todos sabemos que el que regula es el Ministerio y la que vigila es la SIC, entonces yo pensaría que si se pudiera lograr unir esas proposiciones y presentar una sola quedaría mucho mejor el texto. Solamente eso, Presidente, gracias.

El Presidente:

Perfecto. Doctor Cristancho para una moción de orden.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Si se está hablando que vamos a colocar en discusión la proposición del doctor Juan Diego Echavarría, si no estoy entendiendo mal, señor Presidente, pues si es así y Juan Diego le manifestó en su intervención de que iba a hacer más o menos una armonización para que quedara una redacción mucho mejor y que iba a tratar de que las cosas se equilibraran para fortalecer el proyecto de ley, entonces a mí sí me gustaría que Juan Diego me explicara cuál sería la diferencia al aprobar esta proposición o negársela, gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Cristancho. La doctora Jénifer Arias tiene la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Lo primero pues, dejar constancia que me, pues, que intenté votar, pero no, yo hablaba y no me escuchan, no sé si es porque tengo muy mala señal o qué está pasando, entonces quería dejar como constancia de eso porque realmente me parecía importante; y lo segundo, qué pena hacerlos devolver, no conozco el resultado de cómo quedó,

entonces quisiera saber en qué estado estamos porque realmente no sé qué pasó.

El Presidente:

Doctora Jénifer, fue negada la proposición del doctor Mauricio Toro y pasamos a estudiar las proposiciones de los ponentes y la del doctor Echavarría, estamos en este instante en la discusión en esa discusión, doctor Echavarría, tiene usted el uso de la palabra. Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Bueno, voy a proceder a explicarla no tengo ningún problema en dejarla como constancia y que la miren para plenaria pero es que yo creo que es muy simple, demasiado simple, mire, artículo 2°, cómo está el artículo 2°, cómo viene, inicia: Prohibición de vender productos de tabaco, ese es el inicio del artículo 2° que les estaba diciendo yo, ese verbo rector es muy restringido porque entonces solo queda la prohibición de venta pero resulta que hay otras formas de enajenar los bienes, como cuáles, un arrendamiento, entonces está prohibida la venta pero sí se permite el arrendamiento, está prohibida la venta pero se permite un comodato, está prohibida la venta pero se permite una permuta que son otras formas que se permite el derecho de dominio, entonces yo le estoy proponiendo ahí en ese punto específico prohibición de dejar a disposición a título gratuito u oneroso productos de tabaco, qué le estamos cambiando, simplemente estamos cambiando el verbo rector vender que es demasiado restringido y estamos poniendo uno amplio que es dejar a disposición a título gratuito u oneroso, eso es lo que le estamos cambiando.

Cuatro renglones más abajo también se decía vender, también lo dejamos así, dejar a título gratuito u oneroso, como les digo es para dejarlo más amplio, vender es muy restrictivo, yo hoy le pago un producto, usted me lo entrega, ahí estoy comprando y vendiendo, listo, pero no está prohibido el arrendamiento, entonces puede ir una persona, una menor de edad, a decir, no, venga arriéndemelo y se lo devuelvo, entonces se permite esa negociación, o, no, venga yo le entrego esto y usted me entrega el vapeador, perfectamente se puede, eso es lo que le estoy cambiando ahí, simplemente.

Y en el párrafo 4° está establecido a partir de los 6 meses siguientes de la vigente ley el Ministerio de las Tecnologías y de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia de Industria y Comercio deberá reglamentar lo concerniente a la venta, a la venta, comercialización y distribución por internet de los productos de tabaco, ahí hay dos situaciones que ya se tocaron en la discusión con el doctor Mauricio Toro; cuáles son, uno, que el ministerio de las TIC no es competente para ello, entonces hay que retirarlo, y que además de ello no está bien utilizada la palabra distribución por internet y que tiene que entrar la Superintendencia a regularlo. En ese orden de ideas, lo que estamos

proponiendo o lo que yo estoy proponiendo quedaría así: Parágrafo 4°. A partir de los 6 meses a la vigencia de la presente ley la Superintendencia de Industria y Comercio vigilará el cumplimiento de la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en lo concerniente a la venta, comercialización y distribución, incluido aquellos que se realicen por canales de comercio electrónico y plataformas digitales, entonces ahí estamos diciendo, uno, que la Superintendencia de Industria y Comercio vigila, y dos, que quien reglamenta es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y tercero, estamos cambiando la palabra internet, por lo que establecía Mauricio Toro, y es canales de comercio electrónico y plataformas digitales, eso es lo que le estamos modificando, entonces creo yo que la estamos es complementando, ese es el punto exacto.

El Presidente:

Perfecto, doctor Echavarría. Tiene la palabra el doctor Fáber Muñoz, doctor Fáber.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente, tenemos dificultad, Popayán y el Cauca tiene muchas dificultades de orden técnico, doctor, solamente para decir y manifestar que en común acuerdo con la proposición presentada por el doctor Echavarría lo que hace es mejorar un texto y darle seguridad jurídica; sobre lo que pretendemos hacer es que de ninguna manera ese tipo de artículos llegue a niños y adolescentes, y segundo porque permite la claridad frente al tema también que había manifestado el doctor Toro con anterioridad en el tema del Ministerio de las TIC y la Superintendencia, como lo está presentando me parece adecuado, e invito a los compañeros a que votemos apoyando la proposición del doctor Echavarría. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, doctor Fáber. Tiene la palabra la doctora Norma Hurtado, doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, efectivamente Juan Diego ha recogido la esencia de lo que se dio en la discusión de ayer y de hoy, le agradezco efectivamente haber dado claridad a que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo reglamentará, totalmente de acuerdo, y la Superintendencia vigilará, allí estoy de acuerdo, lo único que yo le pediría al doctor Juan Diego para avalar esta proposición es que no elimine el verbo vender, por el contrario, el verbo vender sumado a los verbos que usted a bien nos sugiere, que de verdad yo no los había tenido en cuenta, lo tengo que reconocer, ese tema de entregar indiscriminadamente gratuitamente este tipo de productos pues generan la posibilidad de que nuestros niños, adolescentes y aun las personas mayores los puedan tener al alcance de sus manos, entonces sería lo único que yo le pediría al doctor Juan Diego dejar el verbo vender

y adicionar los verbos que usted también y de una manera tan puntual ha traído a este proyecto de ley, los cuales los acepto de fondo.

El Presidente:

Perfecto, doctora Norma. Doctor Juan Diego, entonces usted tiene la palabra para que le responda a la doctora Norma y pasaríamos a votación.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí, si no hay problema en que sea de accesión entonces yo les propondría entonces quedaría así lo que dice la doctora Norma, es dejar vender, entonces prohibición de vender o dejar a disposición con a título gratuito u oneroso productos de tabaco, entonces es ahí en la proposición, y le pediría al Secretario, le pediría al Secretario entonces que me incluya prohibición de vender o, o sea ponerle la palabra vender o y así se presentaría la proposición.

El Presidente:

Listo, perfecto.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Y, Presidente, no solo ahí en el primer renglón, sino que también están en el 1, 2, 3, 4, 5, 6 en el 7 renglón.

El Presidente:

Perfecto. Doctora Norma Hurtado, la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Me parece perfecto, solo le pediría al Secretario que se ubique milimétricamente donde están, donde lo está diciendo el doctor Juan Diego, y por el otro lado quiero decirle señor Presidente que necesito verificar con el doctor Jhon Arley Murillo, Jhon Arley Murillo, necesito verificar si nuestros asesores ya aclararon un parágrafo nuevo que él nos había solicitado respecto de los 2 kilómetros alrededor de las instituciones educativas, si ese parágrafo nuevo va en este artículo, para que usted, señor Presidente, lo presente a consideración y podamos votar el artículo completo, perdón, porque estaba concentrada en lo anterior y esto todavía, entonces, nuestro Secretario, ubícalo en lo del doctor Juan Diego.

El Presidente:

Doctora Norma, yo le propongo una cosa, yo creo que él ya tiene cuadrado el tema, le propongo que hable con el doctor Jhon Arley Murillo y mientras el Secretario cuadra vamos a leer de todas maneras las proposiciones para saber exactamente cómo quedaron y proceder a la votación. Doctor Correal tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, es que recordarle a la doctora Norma que ella misma le sugirió al doctor Jhon Arley y él accedió a que ese parágrafo lo vamos a dejar como un artículo nuevo, eso ya lo habíamos discutido, y tanto Norma dijo que lo avalaba pero que le sugería al doctor

Jhon Arley que lo colocara como un artículo nuevo y el doctor Jhon Arley dijo que sí, entonces no sé por qué lo ponemos a meter otra vez.

El Presidente:

Perfecto, listo, doctor Correal. Entonces le voy a pedir, Secretario, que por favor usted lea las proposiciones como quedaron, sí, y procedemos después a la votación, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente, a ver, para la claridad de todos, la siguiente forma, tenemos el artículo 2° que estamos en discusión y aprobación, que viene en la ponencia principal, que ya entonces en este artículo 2° yo le pediría a los honorables ponentes que dejen como constancia la proposición de ellos porque en la proposición del doctor Juan Diego ya está claro el tema del párrafo 4°.

El Presidente:

Deje las dos, pongamos las dos aprobadas, con eso quedan las dos aprobadas.

El Secretario:

Presidente, se cruzan, porque ya el doctor Juan Diego en la de él aclara lo del párrafo 4°.

El Presidente:

Dice la doctora Norma que quedan como constancia, y cómo se tratará, pero le voy a pedir, doctora Norma, por favor tiene la palabra para esa aclaración.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente, así es, se deja como constancia en la suscrita por el doctor Henry Fernando y Norma Hurtado como coordinadora ponente para que el Secretario así lo registre y se avala la del doctor Juan Diego.

El Presidente:

Perfecto. Entonces, señor Secretario, con esa claridad por favor lea la proposición del doctor Juan Diego Echavarría y pasamos a votación.

El Secretario:

Presidente, muy sencillo, el doctor Juan Diego Echavarría la ha explicado y no más que quede claro que esta es muy parecida a la proposición principal, lo único que cambia en el artículo 2° es la prohibición, lo que se aumenta a la proposición principal es en el artículo 2° es la prohibición de vender o la palabra vender o en el primer renglón del artículo en el segundo, tercero, cuarto, en el sexto renglón también se aumenta la palabra vender.

El Presidente:

Léala, señor Secretario, lea el artículo como queda para que no tengamos dificultades, lea la proposición y la ponemos en discusión, perfecto.

El Secretario:

Artículo 2° modifíquese y adiciónese los párrafos nuevos del artículo 2° de la Ley 1335 del 2009 el cual quedará de la siguiente manera: Artículo 2° prohibición de vender o dejar

a disposición a título gratuito u oneroso productos de tabaco y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), y sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores a menores de edad, se prohíbe a toda persona natural o jurídica la venta directa e indirecta vender o dejar a disposición a título gratuito u oneroso de productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años en caso de duda soliciten que cada comprador de tabaco cigarrillos derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad; párrafo 1° es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco, sus derivados, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores indicar bajo un anuncio claro y destacado al interior de su...

El Presidente:

Secretario, quedó mudo, Secretario, ¿señor Secretario, está ahí? Se cayó, Secretario, ¿está ahí?, bueno, parece que la falla llegó a Pasto, bueno, esperemos a que se conecte el Secretario. Bueno, tenemos un inconveniente, se fue totalmente el fluido eléctrico, está el Secretario tratando de reconectarse, pero está sin internet, entonces les ruego paciencia por unos minutos mientras tenemos comunicación de él a ver si logró reconectarse de nuevo.

El Secretario:

Doctor Acosta, estoy por el celular, qué pena, pero eso es tema de fuerza mayor.

El Presidente:

Tranquilo, continúe con la lectura, señor Secretario, perfecto. Doctor Juan Diego, siga.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Usted me permite, y qué pena pedir la palabra por acá, pero es para aclararle al doctor Orlando que ya le enviamos la definitiva ya completamente organizada porque resulta que cuando él estaba leyendo la segunda modificación le quedó dos veces venta, entonces quedó mal la redacción ahí, pero ya la tiene en su correo tal cual como va a quedar que ahora le pedimos el favor de que lo incluyera ahí pero ya en su correo está organizada

El Presidente:

Entonces, Secretario, ¿la tiene ahí la proposición?

El Secretario:

Presidente, le pido para solucionar el tema, la puede leer el doctor Juan Diego que la tiene allá, la puede leer y se aprobaría y yo la certificaría.

El Presidente:

Perfecto, entonces vamos a hacer eso, doctor Juan Diego por favor lea la proposición.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Entonces quedaría así: artículo 2°. Modifíquese y adiciónese dos párrafos nuevos al artículo 2° de la Ley 1335 de 2009 la cual quedará de la siguiente manera: artículo 2°. Prohibición de vender o dejar a disposición a título gratuito u oneroso productos de tabaco, sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneo o imitadores a menores de edad, se prohíbe a toda persona natural jurídica la venta directa o indirecta dejar a disposición a título gratuito u oneroso de productos de tabaco, cigarrillo y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneo o imitadores en cualquiera de sus presentaciones a menores de 18 años en caso de duda soliciten que cada comprador de tabaco cigarrillos derivado sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneo o imitadores demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad. Parágrafo 1°. Es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado sucedáneos o imitadores indicar bajo un anuncio claro y destacado al interior de su local, establecimiento o punto de venta la prohibición de la venta de productos de tabaco sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores a menores de edad, este anuncio en ningún caso hará mención a marcas empresas o fundaciones de empresas tabacaleras ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores que permitan identificar alguna de ellas. Parágrafo 2°. Las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control a los puntos de venta local o establecimientos con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición. Parágrafo 3°. Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadoras mecánicas de productos de tabaco cigarrillos sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistema similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sus derivados sucedáneos o imitadores en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad, se debe garantizar que los productos de tabaco sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control. Parágrafo 4°, aquí hay modificación, a partir de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente

ley la Superintendencia de Industria y Comercio vigilará el cumplimiento de la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en lo concerniente a la venta, comercialización y distribución incluido aquellos que se realicen por canales de comercio electrónico y plataformas digitales de los productos de tabaco, cigarrillo, tabaco y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores de tal forma que se evite el acceso a estos productos por parte de los menores de edad. Parágrafo 5°. Se prohíbe la compra, venta y distribución, comercialización, intermediación e importación de los sucedáneos o imitadores con sistema abierto. Parágrafo 6°. La compra, venta, uso, distribución, comercialización, intermediación e importación de las cápsulas de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores deberán contar con un registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), que será otorgado en la medida que suministre la información a que se refiere el siguiente párrafo, esa entidad contará con un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para reglamentar de lo contenido en este párrafo, en todo caso tanto el fabricante, el importador, el comercializador, el distribuidor e importador asumen la responsabilidad de la calidad y seguridad de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y productos de tabaco calentado (PTC), cada uno de ellos deberá notificar al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) con 30 días de anterioridad al lanzamiento del producto la siguiente información: 1. Nombre, dirección oficina y datos de contacto, 2. Descripción del producto, nombre y marca, 3. Fecha de incorporación en el mercado, 4. Lista de ingredientes y concentración de nicotina del producto, 5. La evaluación del riesgo toxicológico de los ingredientes en el producto que demuestra la seguridad de uso en condiciones normales y de mal uso previsible. Queda leída, señor Presidente, quedo con salario de Secretario.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Juan Diego, leída la proposición. Entonces, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, abra el registro, señor Secretario, para votar el artículo 2° con la proposición avalada, por favor llame a lista para conocer la intención de voto de los congresistas.

El Secretario:

Sí, Presidente, muchas gracias, para aprobación de la proposición del doctor Juan Diego Echavarría para el artículo 2°, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jéniffer Kristín Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Para un total de 18 votos por el **SÍ**.

Por el **NO** votaron:

Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de 1 voto por el **NO**.

Presidente, la Secretaría le certifica que se ha aprobado la proposición del doctor Juan Diego Echavarría del artículo 2° con 18 votos por el sí, 1 voto por el no, ha sido aprobada la proposición del doctor Juan Diego.

El Presidente:

Y el artículo 2°, Secretario.

El Secretario:

Y el artículo 2°.

El Presidente:

Entonces, señores, mil gracias, creo que este ha sido el artículo más discutido de la legislatura para que anoten ahí en el libro de los récords. Señor Secretario, pasamos al artículo 3° del proyecto entonces, señor Secretario, proposiciones para el artículo 3°.

El Secretario:

El artículo 3° tiene una proposición, Presidente.

El Presidente:

Perfecto. ¿De quién es la proposición?

El Secretario:

La proposición es del doctor Mauricio Toro Orjuela, esta sería una proposición sustitutiva, porque es sustitutiva de la principal.

El Presidente:

Perfecto. Entonces, por favor, lea la proposición.

El Secretario:

Bueno, Presidente, proposición Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara 174, ah, perdón, Presidente, permítame votar la sesión permanente antes de, sí, porque estamos, ya es el tiempo, qué pena.

El Presidente:

Listo, entonces ponga a consideración de los congresistas si aprueban la sesión permanente, por favor, llame a lista, Secretario, para votar sesión permanente.

El Secretario:

Gracias, Presidente.

El Presidente:

Acá me están diciendo de la Subsecretaría que todavía no, por favor verifique, señor Secretario.

El Secretario:

A ver, son las, empezamos a las 8:43, 9:43 1 hora, 10:43 2 horas, 11:43 3 horas, tendríamos que, tal vez tenía razón el Subsecretario, tendríamos que a las 12:10 minutos.

El Presidente:

Perfecto, entonces continúe con la lectura, entonces.

El Secretario:

De la *Proposición: Modifíquese el artículo 3° del texto propuesto, Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara 174 del 2018 Senado de la siguiente manera: Artículo 3° modifíquese y adiciónesele 2 párrafos nuevos al artículo 5° de la Ley 1335 del 2009, el cual quedará de la siguiente manera: Artículo 5°. Políticas de salud pública antitabaquismo, los ministerios de la protección social y de educación nacional formularán, aplicarán, actualizarán periódicamente y revisarán estrategias, planes, programas nacionales multisectoriales, integrales del control del tabaquismo, tabaco y consumo de cigarrillos productos de tabaco y sus derivados, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN,) productos de tabaco calentado en los menores de edad y a la población en general fumadora o no fumadora correspondientes a la política de salud pública que se haya estipulado e implementarán estas estrategias para propender por el abandono de consumo de tabaco de cigarrillos y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores así como la investigación independiente y libre de eventuales conflictos de interés, así como la investigación y divulgación sobre sus efectos, el Ministerio de Salud y la Protección Social diseñará e incorporará dentro del plan nacional*

de salud pública las estrategias y acciones para identificar y promover la atención y demanda de servicios de rehabilitación, sensación y curación de la población fumadora enferma por causas asociadas al tabaquismo dichas políticas, esto es lo que supuestamente va a cambiar en el artículo está subrayado con negrilla, dichas políticas de salud pública reconocerá el derecho que tienen las personas mayores de edad de acceder a información amplia, suficiente y basada en evidencias científicas sobre tabaco, nicotina sus múltiples métodos de consumo con o sin combustión bajo un enfoque de reducción de riesgo y daño prevención del consumo en menores de edad y la prohibición del acceso de menores a estos productos; parágrafo 1° en negrilla y subrayado las palabras el Instituto Nacional de Salud sigue normal, llevará a cabo el monitoreo y seguimiento sobre el impacto en la salud de los consumidores activos y consumidores pasivos sobre el uso de tabaco, cigarrillos y sus derivados sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), cigarrillos electrónicos producto calentado (PTC), sucedáneos o imitadores de los datos que resulten del monitoreo y seguimiento deberá rendir informe semestral el cual será difundido por diferentes medios de comunicación y estará disponible en todo momento para fácil acceso al público, las páginas oficiales de las entidades, hasta ahí Mauricio Toro Orjuela porque tacha el parágrafo 2° en su totalidad, ha sido leída la proposición, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces vamos a pedirle al doctor Mauricio Toro que de manera muy concisa haciendo el uso del principio de economía del lenguaje que él sabe utilizar nos explique esta proposición, doctor Mauricio, siga por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente, entonces son 3 cambios que propone la proposición; el primero de esos cambios adiciona un párrafo que habla del derecho a la información de los consumidores basándose en lo que hemos dicho siempre que es la evidencia científica y le incorpora la ley lo que dije en la sustentación de mi ponencia cuando iniciamos el debate de la reducción del daño de la política y el enfoque de reducción del daño que es tanto lo que ha insistido el Gobierno nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, y es un enfoque de política clara de reducción del daño, entonces simplemente le agrega este elemento que es importante, insisto que no es por capricho sino lo que buscamos es alinear la política antitabaco con la política de reducción del daño, lucha contra las drogas, y de esa manera podemos digamos vincularnos con el plan de gobierno del Presidente actual que se llama Ruta Futuro que les contaba, de tal manera que con esta política de aproximación logremos precisamente eso, un enfoque de reducción del daño, un tema que hoy tenemos que trabajar con el tema puntual de lo que implica precisamente las estrategias sobre la lucha antitabaco.

En segundo lugar cambiamos ahí el Ministerio de Salud por el Instituto Nacional de Salud, entendiendo nuevamente que es un tema de técnica jurídica y es, hay que entregarle las responsabilidades directamente a quien las tiene para que de esa manera no queden ambigüedades y de pronto alguien que interprete mal le mande la responsabilidad que no debería o quien no quisiera recibirla pues no la reciba, entonces aquí estamos diciendo hay que cambiar el Ministerio de Salud por el Instituto Nacional de Salud directamente entregándole esa responsabilidad que es quien es realmente el encargado de realizar los seguimientos, monitoreos y estudios sobre el consumo y la afectación para la salud de este tipo de dispositivos, entonces por eso lo aclaro, tranquila, doctora Norma, que ya termino para que usted pueda intervenir.

Y tercero, se elimina el párrafo que le imponía a la Superintendencia de Industria y Comercio la responsabilidad de llevar a cabo este control sobre todo el seguimiento y la calidad de las ventas, comercialización y presentación de estos productos alrededor de un informe que hay que entregar, por qué, porque creo que es competencia de la SIC en este tema pero debe ir en otro artículo, entendamos que aquí se está modificando la Ley 1335 y hay que ser muy juiciosos y ordenados, la Ley 1335 ha sido muy estratégica en cada uno de sus capítulos, donde cada capítulo habla ordenadamente de responsabilidad, entonces no podemos ahora por modificarla y desordenarla porque se hace difícil de comprender luego para los ciudadanos de lo que hemos venido hablando puntualmente que esa claridad, por eso entonces yo lo único es dar esa estructura de la Ley 1335, este pedazo no debe ir en este espacio, sino debe modificar otro elemento de la Ley 1335, por eso entonces estamos hablando ahí de ese capítulo 2 que habla de disposiciones para prevenir el consumo de tabaco y sus derivados en menores de edad, población no fumadora, artículo 5°, de políticas de salud pública antitabaco, entonces yo lo que estoy diciendo es aquí, este artículo no va donde debería ir y mandémoslo para el artículo que debería estar incluido en la ley que hoy acabo de mencionar, es la 1335, que se modifica, entonces creo que no es correcto desde el punto de vista de técnica jurídica incluir acá disposiciones de comercio que no tienen nada que ver en el capítulo que estamos hablando, es un tema de técnica legislativa no más, no eliminarlo por siempre, no es eliminarlo de aquí para pasarlo en el sector donde debe estar e incluirlo en ese punto que acabo de mencionar, entonces esas son las tres explicaciones de cada uno de los cambios y modificaciones.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Toro. Tiene la palabra la coordinadora ponente, doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Estaba pegándose este sistema. Bueno, vamos a como dice el doctor Toro, vamos a organizarnos efectivamente empezando por las cosas en las que estamos de acuerdo; estamos de acuerdo puntualmente

en que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística no debe estar aquí, debe ser el Instituto Nacional de Salud, en el párrafo 1°, voy a empezar de atrás para adelante, honorable Presidente, debe estar el Instituto Nacional de Salud, es una realidad, es más, ayer miramos las funciones del Instituto Nacional de Salud, las miramos detalladamente, hay un observatorio de salud pública, se puede perfectamente encajar, lastimosamente no pude hablar con la doctora Martha Ospina, no me contestó, me imagino que tiene mil cosas, no me pudo contestar, pero comparto plenamente, no obstante yo no eliminaría al Ministerio como ente rector, no lo eliminaría y dejaría al ministerio como ente rector y al Instituto Nacional de Salud allí en el párrafo 1° respecto del párrafo 2° que el doctor Mauricio en el orden que lleva la Ley 1335 me sugiere que esté en otro, en otra, digamos en el capítulo que le corresponde, estoy también plenamente de acuerdo ahí que pasar este párrafo al capítulo y al artículo que le corresponde de la Ley 1335. Y ahora quiero llegar puntualmente al inciso nuevo, el inciso nuevo, pido permiso, señor Presidente, quiero colocar una diapositiva, por favor.

El Presidente:

Dele, perfecto.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

En el inciso nuevo hablamos, si me comparten la pantalla, por favor, hablamos de la reducción del daño, cuando hablamos de reducción del daño, Presidente y honorables, cuando hablamos de reducción del daño, que si usted evalúa toda la sustentación con que viene haciendo la industria de este tema esa es la principal bandera, esa es la propuesta con la que venden este nuevo tipo de productos, esa es una estrategia que la han argumentado, que busca reducir los daños producidos y los daños que hemos venido reiterando que produce la sustancia psicoactiva, la nicotina, pero esto no me arroja que esto reduzca el consumo y si bien es cierto esto no podría aplicar para, qué pasó con la presentación, Daniel, si bien es cierto eso no podría aplicar para los cigarrillos electrónicos lo que sí podría sustentar es que en el caso de los cigarrillos electrónicos el daño podría ser aún mayor porque aumentan el nivel de metal pues estos dispositivos pueden liberar otras sustancias y generar una mayor dependencia. Hoy revisando toda la literatura que hay, tal vez la que el doctor Mauricio haya tenido a bien leer, le hayan remitido, más la que me han remitido a mí igualmente, no sé si él ha tenido en sí la posibilidad de analizarla, hoy no se puede decir que hay la suficiente evidencia científica para determinar si sí o si no son menos dañinos para el sistema cardiovascular, para el sistema pulmonar, para el sistema de para el tema del riesgo en cáncer, la evidencia muestra que si bien es cierto hay unos informes de los ingleses, esos informes ya han sido ampliamente debatidos por los concedores y esos informes presentan serias debilidades ante esta duda de esta evidencia médica de dejar una ley reconocer el derecho a los mayores de edad, en eso digamos que hay una aceptación por parte mía

de acceder a la información ampliamente amplia y suficiente, yo tengo que decir lo que yo escuché y lo que me sustentaron diferentes actores científicos; lo primero, que existe un informe de la Sociedad Respiratoria Europea que es traducida y sustentada y fue presentada por estas universidades que ustedes ven aquí por el Icesi, por la universidad del Valle, por la Liga del Cáncer, por varios actores, donde dice es preciso recalcar que no existe hoy ningún nivel seguro de consumo de tabaco ni de exposición al humo del tabaco, ni que la nicotina es una sustancia más adictivas que existen, afirmar que aún no existe relación entre el consumo de estos dispositivos y la aparición de enfermedades es negar el derecho que tienen los ciudadanos a la información completa, entonces allí podríamos pensar, podríamos pensar que estamos generando esta posibilidad en la ley, estamos dándole este derecho al ciudadano pero en las circunstancias que están hoy los estudios científicos y la poca, el poco tiempo que llevan estos dispositivos electrónicos en el mercado pienso yo que podríamos estar generando un riesgo para quienes acceden y para quienes acceden a este tipo de dispositivos, ya voy a darle la palabra, doctor Mauricio, sobre todo porque sabemos hoy el tema de los saborizantes, el tema de los metales pesados, el formaldehído y la gran mayoría de fumadores que quieren dejar de fumar no lo han podido conseguir, esa es una realidad, es tan alta la adicción y lo vemos en los casos más cercanos como lo sustentaba yo el día de ayer, hemos conocido personas que dejan de fumar 1 o 2 años, nosotros tenemos Senadores a quienes le tenemos respeto y gran afecto y los vemos sustentando este tipo de leyes pero también los vemos en el pasillo que da a la plaza del Palacio Presidencial, los observamos haciendo este tipo de leyes y consumiendo cigarrillo porque no es posible dejarlo, entonces cada día se va mejorando la evidencia científica, pero esto es una batalla que se está dando en contra de una epidemia que no se ha ganado, que el daño sigue presente en el sistema de salud colombiano, entonces yo sí quisiera que el doctor Mauricio nos dijera cuál es la intención, él dice que me va a aclarar cuál es la intención de este inciso para yo revisar para que sigamos el estudio, pero quiero concluirles lo que nos dicen estas sociedades científicas colombianas amparados en el estudio europeo, en conclusión, no es prudente ni responsable asumir el enfoque de reducción del daño cuando aún se desconoce a largo plazo el impacto que tendrán el uso del PTC y el SEAN y SSSN en la salud de los fumadores, exfumadores, así como en las personas expuestas de manera pasiva a los aerosoles de estos productos, dado que contienen sustancias que son tóxicas y que son cancerígenas. Entonces, señor Presidente, es por eso que este inciso aún de verdad no logro acompañarlo y qué pena que me tenga que explicar el doctor Mauricio, porque él dice yo he explicado 1, 2, 3, 4 veces, pero sí le pediría que me lo tuviera que volver a explicar para yo poder aceptarlo.

El Presidente:

Perfecto, doctora Norma, mil gracias. Doctor Mauricio, la palabra para la explicación.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No, lo primero que digo es que no lo he explicado 3 y 4 veces, lo voy a aclarar en este momento porque creo que me está malinterpretando, doctora Norma; lo que estoy tratando de explicar y sugerir en ese artículo, lo primero que me preocupa a mí enormemente, pero que me deja superpreocupado con la intervención de la doctora Norma es que se quiera desconocer la importancia de las estrategias de reducción del DANE, yo estoy incorporando este artículo no por capricho, insisto, sino que, y quiero que quede claro también que acaba de decir usted que esto es un argumento de la industria, no, esto es una política global de la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, del Gobierno nacional, ojo, que es que es venido hablando, el Gobierno nacional adoptó hay dos políticas rectoras de prevención del daño de prohibición y lucha contra las sustancias psicoactivas en el país que están generando tantos problemas de salud pública y para mí este artículo va en ese sentido de seguir apoyando la lucha contra las sustancias psicoactivas, pero sobre todo partiendo de la base de la política integral para la prevención y atención del consumo, incorporada en la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud. Y segundo, insisto, el Plan de Lucha contra las Drogas Ruta Futuro del Gobierno actual para enfrentar el problema de las drogas, yo solamente le estoy dando fuerza a esa política integral de reducción de daño de lucha contra las drogas de control y prevención de sustancias psicoactivas, eso es lo que estoy tratando de meter allí para darle fuerza, entonces no entiendo por qué la mala interpretación a un artículo que va en el sentido de las dos políticas rectoras del Gobierno y del Estado colombiano frente a un flagelo como es el consumo de sustancias psicoactivas, eso es un tema muy importante, entonces creo que le está dando usted una visión errada o aproximación porque la justificación que me da no responde al interés de este artículo que, reitero por cuarta vez, va en sentido de las dos políticas que adoptó Colombia de lucha contra las drogas y prevención integral para la aprehensión y atención del consumo, entonces ambos documentos son las estrategias de prevención del daño que en repetidas referencias se han mencionado por diferentes entidades y que la doctora Norma pues le aduce a una industria con la que todos estamos en contra, esto es del gobierno y son políticas rectoras globales; la estrategia de reducción del daño lo que busca, como dice su nombre precisamente, es que las personas que ya son consumidoras conozcan de los riesgos de lo que implica el consumo de estas sustancias para que lo puedan dejar y abandonar con información técnica y científica evidenciada y vigilada por las autoridades de salud del Estado, esto no es que un científico x porque para un estudio x hay otro estudio x esto es que el Estado se sienta y diga, mire, señores, los riesgos de estas sustancias son estos y que quienes fuman puedan dejar de fumar porque no podemos pensar solamente en el problema de salud pública de los que van a empezar, tenemos que pensar en

los que hoy fuman que tengan los argumentos para dejar de fumar y conozcan el daño de lo que esto implica, por eso esas políticas globales del gobierno y del Estado que incluyo en esa proposición, pero que ustedes, no sé, en un acto de desconfianza creen que yo estoy tratando de justificar otras cosas que no son, hablo de la política rectora nacional global incluida ahí para advertir del riesgo del daño con información certificada y controlada por el Estado de qué se va a decir allí.

El Presidente:

Gracias, doctor Toro. Tiene la palabra el Representante José Luis Correa por dos minutos.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Presidente, antes de iniciar, ¿me puede el Secretario leer exactamente la proposición del doctor Mauricio Toro? Porque tengo una duda y quisiera pues antes de empezar a hablar del tema, resolverla.

El Presidente:

¿En la parte final?

Honorable Representante José Luis Correa López:

No, la proposición sobre este artículo, exactamente.

El Presidente:

Secretario, léale las modificaciones, la parte que está negrita, por favor.

El Secretario:

Sí, la parte que está en negrita, doctor, Presidente, de negrita y subrayado, dichas políticas de salud pública reconocerá el derecho que tienen las personas mayores de edad de acceder a información amplia suficiente y basada en evidencias científicas sobre el tabaco, nicotina, sus múltiples métodos de consumo con o sin combustión bajo un enfoque de reducción de riesgo y daño prevención del consumo en menores de edad y la prohibición del acceso a menores a estos productos, y la otra parte que el doctor es, aumenta en el parágrafo 1° la palabra Instituto Nacional de Salud y quita el parágrafo 2°.

El Presidente:

Perfecto, Secretario, doctor Correa tiene la palabra.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Listo, cuál es mi pregunta y por qué llego yo a eso; hablamos de la estrategia de reducción de daños, que es lo que está pasando hoy y cada vez hay más evidencia y es algo que nosotros tenemos que revisar desde el punto de vista técnico y qué tan efectivos son todos los elementos tipo babyn y toda esta vaina sobre las cuales estamos debatiendo como una verdadera estrategia del control de daños, y por qué esto es importante, porque se ha debatido que este tipo de elementos sean menos nocivos que el cigarrillo, porque a diferencia del cigarrillo estos elementos sí hacen lesiones agudas, entonces, al hacer

lesiones agudas aumentan el riesgo de la carga fiscal y del daño inmediato sobre los pacientes, entonces en muchos países que hace unos pocos años empezaron con este tipo de métodos para hacer reducción de daños, claro, la política de reducción de daños ha mostrado su efectividad en muchas situaciones, por ejemplo consumo de heroína, entonces cuando usted sabe que tiene un paciente sin retorno, donde usted le hace una reducción de daños, donde lo pasa a metadona, él sigue consumiendo opiáceo, claro que sí, pero con reducción significativa del impacto en salud; a ese paciente si usted no lo puede meter a un programa de metadona pero usted lo que es un intercambio de jeringas, cuartos de consumo, entrenamiento para el uso de anoxona está haciendo reducción de daños, cierto, pero qué pasa hoy, cada vez más debido a las evidencias, esperen que tengo un problema con mi hija, se la presento, debido a que tenemos un problema sobre la evidencia generada ya que es mucha la evidencia que en primera instancia se conoció para manejar estos métodos como un elemento de reducción de daños se ha demostrado en Europa y en Latinoamérica que hay un serio conflicto de intereses porque han sido las mismas compañías que generan dichos elementos las que han pagado para hacer los estudios donde se demuestre la evidencia y esta no ha sido replicable en estudios aleatorizados y randomizados, cuál es el problema de esto, en medicina aquello que no es replicable no es aplicable, entonces sí la evidencia de las tabacaleras, y esto no es porque sea un argumento de las tabacaleras ni mucho menos de lo que está haciendo el doctor Mauricio Toro, tiene toda la veracidad del caso, cuando se pueda hacer reducción del daño hay que hacer reducción del daño y tiene todo el sentido del mundo, pero que hay que hacer entender si esta en verdad es una estrategia que sirve para la reducción del daño que ahí es donde queda la duda y queda la duda es, uno, que haya evidencia replicable sería que demuestre que aquí esto en verdad funcione para reducir el daño y el impacto fiscal; dos, adicional a eso la evidencia que tenemos más digamos que de mayor peso está completamente contaminada por un conflicto de interés de base, al momento valdría la pena tener esto en cuenta para una terapia porque termina siendo una terapia de reducción del daño.

A mí me quedan mis dudas y ahí es donde yo quisiera que ampliáramos la discusión sobre este artículo porque yo lo he venido hablando con varios amigos neumólogos y hemos venido hablando con personas de sociedad de neumología, esto se vendió en primera instancia como la panacea para que la gente dejara de fumar que porque se pueden regular las cantidades de nicotina que porque, pero terminamos teniendo pacientes con lesiones pulmonares que nunca habíamos tenido con el cigarrillo, nunca habíamos tenido muerte súbita por cigarrillo, pero sí tenemos lesión pulmonar aguda que genera una falla pulmonar aguda que genera muerte en pacientes con este tipo de sustancias, eso preocupa mucho porque entonces yo no puedo escalar la sustancia al momento de pensar, al momento de pensar una terapia de reducción de daños esto sería

igual que pensar que yo tengo un paciente adicto al tramadol y en la terapia de reducción de daños en lugar de bajarlo lo subo a heroína, esa es más o menos la misma lógica, entonces bajo el principio de precaución nosotros tenemos que pensar que estos elementos hoy con la evidencia que hay no son lo suficientemente efectivos o no son los adecuados para hacer política de reducción de daños.

El Presidente:

Gracias doctor Correa, vamos a votar entonces señor Secretario la sesión permanente, por favor llame a lista para verificar el sentido del voto.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar la sesión permanente:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Édwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el sí votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de dieciocho (18) votos por el **SÍ**.

Por el no votaron:

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente la secretaría le certifica que ha sido aprobada la sesión permanente por 18 honorables Representantes. Siendo las 12:17 minutos.

El Presidente:

Perfecto, continuamos en la discusión entonces de la proposición, tiene la palabra el doctor Mauricio

toro por un minuto por Mauricio para que haga su aclaración.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, no, quería decir que estoy de acuerdo con la presentación que hace José Luis y es precisamente de eso de lo que hablamos, que podamos tener ese artículo incluido allí para que el Estado colombiano pueda en el marco de esa política advertir sobre los riesgos de lo que implica el consumo de qué tipo de sustancias con esos dispositivos, entonces si nosotros dejamos incluidos estos, vamos además en el sentido entre esas 2 políticas y lo que digo es que si quiere podemos agregar ahí un parágrafo, de que todos los estudios que fundamenten y justifiquen este tipo de información deben ser avalados por el Ministerio de Salud para evitar el riesgo de que hacen las verriondas es que meten estudios no de alguna manera avalados como decía el doctor homologados José Luis y de esa manera nos metan gato por liebre, entonces lo que yo haría es agregar ese parágrafo 1° que todos esos estudios deben estar avalados por minsalud porque qué es lo que pasa hoy, la gente no sabe de todos los riesgos, de lo que implica vapear porque piensa que es un mecanismo super idóneo para dejar de fumar, entonces lo que digo es pues es que estos estudios demuestren e informen a la ciudadanía de manera correcta del riesgo que están asumiendo al hacerlo, que es lo que pareciera no estar en la población, pero entonces por eso tan importante meter ese pedacito para permitir que la gente tenga acceso a información de calidad amplia y suficiente y basada y avalada por el ministerio.

El Presidente:

Perfecto gracias doctor Toro, tiene la palabra la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Hay momentos en que uno se cansa de la virtualidad y hay otros momentos en que la virtualidad es muy muy buena, sobre todo para los que ya somos tan mayorcitos, bueno quiero decirles que no es fácil para uno como abogado expresarse de estos temas tan científicos, gracias al doctor José Luis pero inmediatamente el doctor Mauricio terminó la sustentación casi que el chat no dejan de hablar y de parar diciéndome algo, lo primero, la política de consumo de sustancias psicoactivas, la 08 del 2019 excluye expresamente todo lo que tiene que ver con el tabaco y como lo dice textualmente, pido permiso señor Presidente, es importante aclarar la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, la Resolución 089 señala expresamente que ahora bien dado que Colombia ha consolidado un marco regulatorio propio para el control de tabaco, sustancia psicoactiva legal a través del convenio marco para el control del tabaco, la Ley 375 y demás normas jurisprudenciales concordantes, esta política no incluye ninguna referencia a dicha materia, en todo caso las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud individual en el programa nacional de cesación del consumo,

con nosotros se encuentra la doctora Lorena y no le voy a pedir que participe, pero dentro de todo lo que hemos, la doctora Lorena Viviana Calderón, pero dentro de todo lo que se ha analizado de la mano así como lo dice el proponente, de la mano del misterio, yo me sorprendí porque yo digo como la EP dónde está el documento que me dice que la OMS respalda la reducción del daño a través de estos productos electrónicos y no puede ser que haya leído tanto y no hayan visto esto, no, lo que nos dice es que debemos adoptar una regulación pero no la más débil, la más fuerte entre otras alberga hasta la posibilidad como ha ocurrido en otros países, ayer lo expresábamos de la prohibición entonces de abrir esta puerta para reconocer, para que el Estado colombiano reconozca los derechos de los cigarrillos electrónicos y este tipo de sistema para qué los estudios, yo de verdad no, no estoy en la capacidad de avalarlo, yo estoy aferrada al lineamiento del marco, estoy alineada y digamos que consciente de todas las sustentaciones que ha hecho el ministerio doctor y en ese orden de ideas y hoy con la certeza que tengo también de lo que sustentó el doctor Mauricio yo no avalaría la pertinencia del inciso en este articulado, yo le pediría respetuosamente que lo pusiera a consideración sin el aval de la coordinadora y le invito, al doctor Henry Fernando a que me acompañe en ese proceso.

El Presidente:

Gracias doctora Norma, tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, en el mismo sentido señor Presidente, es primero pues felicitar la intervención y del doctor José Luis Correa definitivamente los médicos tienen más claro el tecnicismo de lo que estamos hablando, yo soy contador público y apenas estoy aprendiendo a leer según dijeron hoy, Presidente es que esto es una norma regulatoria y a mí me parece que sí es muy importante la política de la reducción del riesgo como lo expresaba el doctor Toro, pero considero que para eso está esa política o sea nosotros no tenemos que incluirlo en esta ley, en este articulado que estamos simplemente regulando, mejor dicho actualizando la medida antitabaco e incorporando estos dispositivos que ha generado el mismo, la misma industria, primero vendiéndolos como sustitutos y como la gran solución al problema del tabaquismo y resulta que han convertido eso en un problema mayor, entonces yo considero y por eso me uno a la propuesta de la doctora Norma de no avalar la proposición, esa parte de la proposición de incluir el inciso estoy totalmente de acuerdo con dejar sacar al DANE incorporar al instituto nacional de salud para el seguimiento, eso sí me parece que es un gran aporte y considero que eso sí se debe preservar para poder preservar el articulado el proyecto, gracias Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Correal, tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, en aras del tiempo voy a tratar de verdad no extenderlo mucho, han dado unas muy buenas explicaciones han prolongado este articulado pero hay varias cosas y quiero de tanto pedir el favor, lo primero, no trataremos aquí de decir que estamos descubriendo el agua, que el agua moja, no, o sea hay cosas que ya hemos, en el proyecto de ley que están muy claras y es que definitivamente estamos en contra del tabaco que todos estamos en contra del tabaco, que produce cáncer, que por eso han habido tantas políticas del aumento del costo en este momento los impuestos, todo lo que se ha hecho a nivel mundial y a nivel nacional para regular, en eso estamos todos, regular el nivel del tabaco, el consumo del tabaco, después viene el tema de nicotina que era adicción, que sabemos que produce adicción, que todos estamos a favor de que obvio nuestros jóvenes están tentados ahora con estos nuevos vapeadores a caer sin querer queriendo más adelante en fumar, en eso estamos de acuerdo porque es que muchas veces se dice que protejamos los niños, ya los estamos protegiendo y todos los 19 estamos de acuerdo en ese proceso, yo veo aquí un tema y es que en medicina, doctor Acosta, utilizamos mucho el término de estudios controlados, ojalá doble ciegos aleatorizados en los cuales usted coge una población y a unos les da placebo y a otros les da el medicamento y se miran los resultados y si obvio hay una mejoría con una incidencia bastante alta, es un medicamento que sí sirve, entonces aquí hay estudios serios a nivel de la FBA, The New England, esos estudios son serios y lo que sí se puede demostrar es que uno y lo han dicho esto como tal no va a sustituir que las personas dejen de fumar, está claro, eso lo hemos dicho todos, pero que tal vez sí a jóvenes dejamos que ellos caigan en la posibilidad de estar con esos vapeadores pues que se va a ser como una costumbre y terminen tal vez más adelante fumando que puede ser también entonces y que usted, lo hemos hablado con usted doctor Acosta, el tema de que a veces pequeñas dosis continuamente van a generar un daño crónicamente y en eso estamos de acuerdo y que muchos elementos de estos que no es el humo pero que sí generalmente al generar la combustión pues pueden pasar pequeñas partículas que van a producir lesiones, hasta el momento se dice que mucho menos no hay estudios serios que nos digan sí o no pero suponemos que sí, pero ahí sí me parece que y desde un principio lo dije, no debimos haber metido la regulación del tabaco en el mismo proyecto de la 375, debió ser aparte, bueno, ya lo estamos discutiendo eso no va para atrás pero sí tenemos que modernizarnos y en eso sí quiero decir que lo que se busca sobre advertir sobre riesgos es algo que creo que todos estamos de acuerdo, hay que advertirlo y es un derecho a la información que es lo que está pretendiendo la proposición del doctor Toro y me parece bien eso, pues no tiene ningún daño, antes es como para evitar lo que ha mostrado, bueno en la política con el tema de las sustancias psicoactivas sí es bueno esto apliquémoslo a este lado para que las

personas como tal vayan conociendo que hay unos factores de riesgo y que es mejor prevenir y que más adelante estar diciendo no hay estudios y por eso te permitió que llegásemos a tener de pronto secuelas graves, la verdad yo considero que es importante la proposición y por eso esta discusión, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Cristancho, entonces continúa la discusión sigue, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Solo una aclaración.

El Presidente:

Doctor Toro un minuto.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es que es una aclaración no más, porque es que veo que genera mucho ruido el parágrafo, pero insisto, que lo único que busca es lograr la prevención, el daño y la reducción del consumo, es que el parágrafo anterior de la política nacional queda evidente, esto se lo hablo a la doctora Norma que las estrategias de reducción del daño, ya están incorporadas en esa estrategia colombianas de lucha contra las sustancias, esto lo están haciendo a través del fortalecimiento de todo lo que son los factores protectores, de procesos de prevención, tratamiento, rehabilitación integral, inclusión, todo eso que aborda de manera, como digamos, transversal las acciones de la política de afectación individual y colectiva, entonces creo que eso con la ruta a futuro del Presidente Duque, en concreto ya para resumir, todas las acciones dice ese plan de desarrollo de esa ruta, todas las acciones de la política en materia de reducción de consumo se organizan en 4 ejes, promoción de la salud, prevención, reducción de daños y atención, destacando con fundamento la evidencia científica y las experiencias significativas producidas en los últimos años, entonces creo que eso es lo que yo quiero que quede claro y es información para garantizar que la gente sepa del daño que se hace, yo no tengo ningún problema.

El Presidente:

Perfecto doctor Mauricio, se cierra la discusión, señor Secretario ponemos a consideración la proposición del doctor Mauricio Toro, por favor abra el registro para la votación, doctora Norma tiene la palabra un minuto por favor para que avancemos.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, sí un minuto señor Presidente, yo pienso que acorde a lo analizado, acorde a los sustentado por el ministerio no se puede hablar que estamos haciendo un acompañamiento a las campañas de información entregadas por el Ministerio de Salud, las campañas del Ministerio de Salud es más la documentación que nos ha entregado el Ministerio de Salud, es que la información debe ser manejada desde la salud y la educación, que este tipo de enfoque de reducción

del riesgo no goza, no goza de la credibilidad que se necesita por el ente rector que es el ministerio sumado a que debemos insistir que la reducción del riesgo está separado en la política de control del tabaco, estamos en 2 temas totalmente diferentes, entonces yo acojo lo que argumenté en la primera parte de la proposición del doctor Mauricio, lo que tiene que ver con el departamento administrativo de estadística que le doy toda la razón a él, pero en ese inciso lamentable, no, lamentablemente no lo puedo acompañar, no acojo esa filosofía del enfoque de reducción del riesgo de la industria, no la acojo, no la acepto como tal y anuncio, mi voto es negativo para esa proposición.

El Presidente:

Perfecto doctora Norma, tiene la palabra el doctor José Luis Correa.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Pero antes 30 segundos, voy a hacer una pregunta al doctor Toro para que de una vez lo responda va con la modificación que él dijo o si es la modificación que él dijo después que me respondió, porque esa modificación hace el artículo, digamos, que muchísimo más efectivo porque obliga a que la evidencia expuesta sea una evidencia avalada y no la evidencia en que los distribuidores quieren dar, entonces van a pagar un estudio de 500 millones de pesos y dicen, ah, no, esta es la panacea y le van a vender a la gente esa idea, entonces sí me gustaría, porque eso sí le da muchas más herramientas a la proposición y lo que él propuso cuando me respondió y es que armemos un párrafo donde se obliga a que la evidencia que se utilice para este tipo de elementos sea, digamos, que avalada por algunos entes de mayor jerarquía.

El Presidente:

Listo doctor Correa, doctor Mauricio Toro una moción.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No, yo lo que le quiero decir a la doctora Norma es que se abstenga de ese tipo de ligerezas que desde ayer está metiendo a cada uno de los que queremos mejorar el proyecto, introducir algo que lo que hace es que estos ideales niños niñas y adolescentes con el chiclecito este de que es que la industria, a mí la industria me vale huevo, doctora Norma, yo no estoy trabajando para la industria, yo estoy trabajando es porque sea un proyecto que tenga un enfoque inteligente, un proyecto que responda a las necesidades a decir que precisamente aleje estos productos de niños niñas adolescentes con una política lógica de control del daño, es lo que he venido hablando yo aquí, es que usted cada que puede entonces dice que la industria y que esto la política de control y prevención del daño, no es de la Industria, es una política global que el Gobierno nacional ha asumido y que lejos está de representar a esas tabacaleras, que insisto, yo no tengo nada que ver con ellas, no las avalo, no las acepto, yo no soy fumador y cuando veo a gente fumando me

preocupo y le digo a mis amigos que lo dejen de hacer, porque sé que atenta contra la salud de los colombianos, lo que nos cuesta y sobre todo porque tengo sobrinos y primos a los que quisiera yo siempre ver saludables y que jamás caigan en el consumo de estas sustancias, entonces yo quiero que quede claro porque es que cada que puede hablar de la industria tabacalera yo siento como si uno estuviera en parte de ellas, y yo reitero que estoy trabajando es porque el proyecto quede blindado para que de esa forma se protejan los niños niñas adolescentes y hacer un proyecto que responda no de manera populista, sino estratégica, inteligente a lo que queremos, que es cuidar la salud de los colombianos de los jóvenes del país, eso quiero que quede claro y no acepto una más de esas intervenciones en ese sentido.

El Presidente:

Doctor Mauricio gracias, yo les pido a todos que estén tranquilos, qué importante que puedan defender sus posiciones, estamos dando todas las garantías, todo el tiempo, toda la tranquilidad, porque entendemos la importancia del proyecto, entendemos que la gente está muy pendiente de la comisión, de las decisiones, por eso les pido que tranquilos, que guarden la compostura, que aquí el tema es que podamos discutir todas las posiciones, doctor Jorge Gómez tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Señor Presidente, yo, es en el mismo sentido del doctor Correa porque el doctor Correa, le pregunto al doctor Toro si aceptaba introducir lo que anunció verbalmente en la intervención en el párrafo, y creo que va a ser, resuelve él la inquietud de la doctora Norma y le da tranquilidad al doctor Mauricio y nos permitiría aprobar la proposición con la vinculación del instituto nacional de salud y las otras cosas que los ponentes consideran positiva.

El Presidente:

Perfecto doctor Gómez, muchas gracias, continúa la discusión sobre la proposición, sí continúa la discusión, ¿doctor Toro quiere contestarle la pregunta al doctor Gómez? y al doctor Correa?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, me disculpo porque no respondí ahoritica ambas, sí las aceptó porque creo que lo hace ya viable, acepto esa parte.

El Presidente:

Perfecto, entonces por los ponentes, exacto por los ponentes tiene la palabra uno de los ponentes para ver si ya acordar sobre esta proposición, doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente, yo me apoyo en el concepto de las sociedades científicas tal como lo dijo el doctor Correa, la reducción del riesgo no tiene cabida en este proyecto de ley lo dice la comunidad científica y mi voto es negativo, señor Presidente.

El Presidente:

¿Ya enviaron la proposición del doctor Mauricio Toro, envió el cambio en la proposición? quitando la parte, doctor Mauricio Toro explíqueme una cosa que aquí me perdí, un momento, va a retirar la parte del control del riesgo de la proposición, entiendo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No, no, lo que estamos haciendo es lo que decía el doctor Correa que apoyaba en lo que yo digo, que se agregue un párrafo allí donde diga que todos esos estudios deben estar avalados por el Ministerio de Salud, todos los estudios que garantizan información del DANE, entonces que los estudios no sean ligeros, sino que los avale minsalud que era lo que le daba tranquilidad al doctor Jorge Gómez, Jorge Gómez y al doctor Correa para poder apoyar la proposición, que el resto ya pues está saldado, incluso ya está radicada.

El Presidente:

Perfecto, acabemos, señor Secretario entonces certifíqueme, le llegó ya la modificación que incluyó el doctor Correa, el doctor Toro.

El Secretario:

Presidente, a ver, le quiero informar a la Comisión que tengo una falla técnica, no tengo el otro computador con energía desde que se fue la luz, acá hay una falla técnica, la están solucionando, pero Augusto que está en la plataforma me puede certificar si por el correo institucional llegó la proposición del doctor Mauricio Toro.

El Presidente:

Doctor Augusto.

Señor Augusto Cardona:

Sí señor, efectivamente ya está y la estoy enviando a su WhatsApp para ver si desde ahí la puede leer.

El Presidente:

Perfecto, gracias Augusto, entonces por favor señor Secretario verifique su WhatsApp a ver si tenemos el cambio de la proposición, doctora Norma siga, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Señor Presidente ha habido suficiente ilustración aquí, pero el Ministerio de Salud insiste en sustentar y acompañar este artículo para explicarlo, solo se lo presento a consideración para que usted lo consulte con los honorables congresistas si ellos quisieran tener mayor claridad, gracias señor Presidente en caso.

El Presidente:

Gracias doctora Norma.

El Secretario:

Presidente aquí tengo la proposición por WhatsApp, sí Presidente, entonces voy a leer la parte pertinente a lo que está en negrilla, sí Presidente.

El Presidente:

Sí perfecto léala.

El Secretario:

Doctor Mauricio está de acuerdo, porque es que...

El Presidente:

Sí, léala Secretario que es el, la parte que se agrega a la proposición que ya habíamos leído.

El Secretario:

Dichas políticas de salud pública reconocerán el derecho que tienen las personas mayores de edad de acceder a información amplia suficiente y basada en evidencia científica avalada por el Ministerio de Salud sobre tabaco, nicotina, sus múltiples métodos de consumo con...

El Presidente:

Señor Secretario por favor continúe con la lectura.

El Secretario:

Sí Presidente, que apaguen los micrófonos y vuelvo a leer la parte pertinente en negrilla y subrayada de la proposición del doctor Mauricio Toro Orjuela, dichas políticas de salud pública reconocerán el derecho que tienen las personas mayores de edad de acceder a la información amplia suficiente y basada en evidencia científica avalada por el Ministerio de Salud sobre tabaco, nicotina, sus múltiples métodos de consumo con o sin combustión bajo un enfoque de reducción de riesgo y daño, prevención del consumo en menores de edad y la prohibición del acceso a menores a estos productos, pues yo no sé, eso es lo que el doctor Mauricio me dirá si ese es el cambio que le hizo a esta nueva proposición.

El Presidente:

Entonces ahí lo tenemos, doctor Mauricio sí.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, se le agregó el pedazo de que deben estar avaladas por el ministerio.

El Presidente:

Perfecto, entonces antes de darle la palabra al doctor Henry Correal les quiero preguntar, tenemos con nosotros a la persona delegada que maneja estos temas en el Ministerio de Salud sería importante conocer su posición, pero tendríamos que declararnos en sesión informal, entonces le pregunto a la plenaria si quiere declararse en sesión informal para que le demos la palabra a la delegada del ministerio para que nos aclare algunas dudas sobre estos temas, entonces señor Secretario por favor llame a lista para ver si la comisión quiere declararse en sesión informal para escuchar a la delegada del ministerio sobre este punto en particular, llame a lista por favor.

El Secretario:

Sí Presidente, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Édwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el sí votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (19) votos por el **SÍ**.

Por el no votaron:

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente la secretaría le certifica que esta sesión informal ha sido aprobada por unanimidad por los 19 honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima, aprobada la sesión informal siendo las 12:46 minutos.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, entonces damos la bienvenida a la doctora Lorena Calderón del Ministerio de Salud, doctor Toro para una moción de procedimiento.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es para consultarle si también pueden invitar al director de esta asociación de investigadores científicos en la prevención de adicciones para que nos cuente también la importancia de lo que implica en la política pública, la información del daño y prevención del daño, que es lo que me tiene tan preocupado de que la gente tenga información sobre el daño, que se hace consumir este tipo de sustancias, este también podría contar el por qué científicamente esto es importante para las...

El Presidente:

Gracias doctor Toro, doctor Faber para una moción de orden.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

No, es que la hice después de la participación del doctor Toro, simplemente manifiesto o les quería recordar que es válido escuchar a las dos partes, así que Presidente le agradecería de tener yo la posibilidad de escuchar a la persona que dice el doctor Toro.

El Presidente:

Gracias doctor Faber, entonces tiene la palabra la doctora Lorena Calderón del Ministerio de Salud doctora Lorena bienvenida.

Doctora Lorena Viviana Calderón Pinzón, Profesional Especializado Ministerio de Salud:

Señor Presidente muy buenos días, muy buenos días para los honorables representantes en nombre del señor ministro de salud, el doctor Fernando Ruiz, en nombre del señor viceministro, Luis Alejandro Moscoso, me permito dar unas claridades técnicas y a nivel de política pública sobre el importante proyecto de ley que se está discutiendo en este momento, en primer lugar frente al tema de sustancias psicoactivas el Ministerio de Salud a través de la resolución 089 del 2019 expresamente excluye de esta regulación a los productos de tabaco y sus derivados, entendiendo que sus productos cuentan con un marco regulatorio propio y robusto que ya ha sido avalado por la Organización Mundial de la Salud, esto qué significa, que la teoría y los enfoques de reducción de riesgos y daños no aplican para el tema de tabaquismo y este porque, porque en tabaco no hay consumos seguros, no hay niveles seguros de consumo, ni de exposición a esta clase de productos, quisiéramos dejar primero esa claridad, en segundo lugar frente al tema de la información que se le allegue a los consumidores, estamos completamente de acuerdo en que tiene que ser la mejor evidencia basada en la mejor información, sin embargo, en lo que tiene que ver con los mecanismos para la cesación del tabaco, el Ministerio de Salud en conjunto con la organización panamericana de la salud, construyeron desde el año 2017 el programa nacional de cesación de consumo de tabaco el cual cuenta con la mejor evidencia científica sobre las alternativas farmacológicas y no farmacológicas para dejar de fumar, esto bajo la decisión voluntaria del fumador de evitar y de reducir este consumo, por supuesto este documento no incluye el uso terapéutico de esta clase de productos, no existe en este momento evidencia científica suficiente que corrobore que estos productos ayudan a la cesación del tabaco, precisamente que por eso no aplican las posiciones de reducción de riesgos y daños aquí no estamos hablando como bien lo ejemplificada el doctor Correa, en caso de una sustancia psicoactiva ilegal, aquí estamos hablando de un consumo que se quiere llevar al no consumo, no a una disminución de riesgos, el tabaco calentado, los productos de nicotina o sin nicotina, perpetúa la adicción y esto nos genera un riesgo tanto para los fumadores como para los no fumadores.

Frente al tema de los estudios avalados por el Ministerio de Salud, nosotros de manera constante y digamos de última expedición, contamos con la Circular 032 del año 2019 la cual claramente habla

sobre instrucciones de alerta y recomendaciones sobre esta clase de productos, de manera constante el Ministerio de Salud está estableciendo campañas de información sobre la nocividad de estos productos, por lo tanto la población está completamente informada y actualizada, recordemos que el Ministerio de Salud se basa en la mejor evidencia científica y esa es la avalada por la Organización Mundial de la Salud y por la organización panamericana de la salud, reitero y agradezco estos pocos minutos que me dan para intervenir, no es aplicable la teoría de reducción de daños al tema del tabaco porque no hay consumo seguros de esta clase de productos, quiero llamar la atención sobre la definición de productos del tabaco que se establece en el convenio marco para el control de tabaco tratado jurídicamente vinculante que incluyen tanto los que generan combustión como cualquier otra clase de productos, entonces no solamente estamos hablando de los que generan combustión sino de los que se chupan, se marcan o se consumen de otra manera, incluyendo en los productos de tabaco calentado los cuales no pueden hablar tampoco de reducción de riesgos y daños, reinsisto, si un fumador quiere voluntariamente dejar de fumar puede hoy acudir a su entidad prestadora de salud a solicitar la implementación del programa nacional de cesación de consumo del tabaco y me despido con esta cifra, solamente entre el 10 y el 20% de los fumadores requiere terapias de intervención farmacológica para dejar de fumar esto quiere decir que el 80% se pueden tratar con consejería breve e intervenciones cognitivo conductuales, lo cual confirma más, que podemos hacer más cosas a partir de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad que a través de intervenciones farmacológicas.

Muchísimas gracias y esperamos haber sido totalmente claros en esta posición, y reiteramos, frente a los estudios nos parece perfecto, podemos nosotros hacer esa valoración, pero no podemos cambiar el enfoque de las políticas de control de tabaco que hasta el momento han sido absolutamente efectivas, lo corroboran las encuestas que evidencian la tendencia a la baja de la prevalencia del consumo de tabaco en todas las poblaciones, yo les pido en nombre del Ministerio de Salud y protección social y de toda la población colombiana que tengan en cuenta los éxitos de esta política que ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud, la organización panamericana de la salud, no podemos poner en riesgo los logros de política pública que se ven reflejados en la salud de nuestra población, muchísimas gracias.

El Presidente:

Doctora Lorena a usted muchísimas gracias, quiero preguntarle a la corporación si desean regresar a la sesión formal para continuar con el estudio del articulado, señor Secretario, doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente recuerde que va a hablar en este momento Julián Quintero que es el director de la Corporación Acción Técnica Social, entidad con estatus consultivo especial ante naciones unidas,

de todo lo que implica información, prevención y control de consumo de sustancias.

El Presidente:

Bueno, déjenme yo les, déjeme yo les hago una aclaración acá con el tema al doctor Toro y a todos, este proyecto ya tuvo sus audiencias públicas y ha intervenido absolutamente todo el mundo, es un proyecto que se ha discutido a profundidad, pedí que escucháramos al ministerio porque es la entidad rectora de la política pública en el país y se me hace muy valioso escuchar su posición precisamente en este artículo, pero no podemos convertir el debate, doctor Toro, en una audiencia pública, entonces lo perfecto entonces lo que voy a hacer es someter a votación si la corporación quiere regresar a la sesión formal, señor Secretario por favor llame a lista y pregunte si la corporación desea regresar a la sesión formal.

El Secretario:

Sí Presidente, para levantar la sesión informal:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia.

El Presidente:

Secretario suspenda la votación, suspenda la votación y les cuento que acá a los compañeros qué está pasando, porque acá hay que organizar el debate, tengo 70 peticiones de gente que también quiere intervenir, entonces las 2 partes y no quiero que esto se vuelva una audiencia pública otra vez, porque llevamos 2 días trabajando este proyecto, entonces yo he sido muy amable muy cordial con todo el mundo he tratado de darles el tiempo suficiente de explicar, de que puedan explicar absolutamente sus puntos de vista, de que intervengan todos respetuosos y cómo se maneja lo del chat, pero yo también les pido que ustedes colaboren y podamos sacar este tema adelante de manera más responsable yo sólo abrí la oportunidad porque había una persona conectada en la plataforma del Ministerio de Salud que lleva 2 días escuchándonos y simplemente le dije por respeto, es la entidad rectora de la salud en Colombia, tiene capacidad legislativa etcétera, dije abramos la sesión para escucharla a ella, ahora el doctor Toro me

propone que pongamos otra persona, yo no tengo nada contra la otra persona, absolutamente también me encantaría escucharlo, pero tengo además otras peticiones de escuchar, entonces a las sociedades científicas, a todo el mundo yo entonces les voy a pedir el favor de lo siguiente y por lo cual suspendo la votación, vamos a escuchar por 3 minutos a la persona invitada por el doctor Toro y retomamos la sesión formal para poder continuar con la votación, ¿están de acuerdo?, por eso la suspendí doctor Toro para que no piensen que es algo que no queremos escuchar y lo que no quiero es que se va, esto se me vuelva una audiencia pública, entonces señor Secretario por favor certificarme que está en la plataforma el invitado del doctor Mauricio Toro.

El Secretario:

Sí Presidente, él iba a intervenir doctor Mauricio Toro, cómo es el nombre, doctor Mauricio Toro, del...

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

De la persona que va a intervenir es Julián Quintero.

El Presidente:

Entonces saludo al doctor Julián Quintero, le doy la bienvenida a la Comisión Séptima y le pido que hable, no es ninguna cosa en contra de ustedes ni etc., sino es para poder darle forma a este debate que no se nos forme una discusión, entonces doctor Julián por favor tiene el uso de la palabra por 3 minutos, bienvenido a la Comisión Séptima.

Doctor Julián Quintero, Director de la Corporación Acción Técnica Social:

Muy buenos días, muchas gracias por permitirme esta oportunidad. nosotros también venimos desde el día anterior haciendo seguimiento al debate que se está presentando y aprovechar el tiempo; la reducción de riesgo y daño es un enfoque que surge en la mitad entre la prevención y la superación del consumo, es un enfoque que está dando respuesta a miles de personas que no pueden o no quieren dejar de consumir una sustancia y lo que están buscando es reducir el daño y reducir el riesgo derivado de ese consumo y se aplica a todas las sustancias psicoactivas, por tanto para nosotros no es coherente que la mayoría de sustancias psicoactivas legales como el alcohol o ilegales como la heroína tengan unas aplicaciones en reducción de riesgo y daño y en la nicotina no lo tenga sabiendo que es la sustancia que más personas mata en Colombia, también debería decir que nosotros estamos de acuerdo en que ningún consumo es seguro y por tanto no puede pensarse que las acciones de reducción de riesgo y daño buscan un consumo seguro lo que busca es aminorar los efectos dañinos que se producen del consumo de la sustancia, por otro lado hay 1.100 millones de personas en el mundo que consumen nicotina y no pueden o no quieren dejar de hacerlo y la única opción que se le entrega en este momento desde el Gobierno nacional y desde el sistema de salud es la cesación del consumo, cuando usted solamente le entrega la cesación del consumo como única opción lo que está haciendo es lanzando a

las personas a un cáncer a que se agraven y a que se mueran, porque como lo ha hecho desde el día de ayer la doctora Norma, lo dijo muy bien, es un consumo milenario que lo único que está haciendo es transitando de la vía como lo consumimos la ciencia y la tecnología y la política pública ha tenido unos desarrollos muy significativos en los últimos 10 años, hace 20 años el enfoque de reducción de riesgo y daño no estaba en la política pública, hace 20 años no había dispositivos electrónicos que eliminaran la combustión, ustedes saben muy bien y creo que hay suficiente ilustración que lo que mata a las personas y lo que produce el cáncer en las personas es la combustión de la materia vegetal el alquitrán el CO₂ eso es lo que le hace daño a las personas y principalmente las mata, lo que vemos hoy en día son unos aparatos que han eliminado esa combustión, lo que nosotros estamos buscando es que haya información suficiente para que las personas adultas que no quieren o no pueden dejar de consumir, escogen, escojan libremente la manera en cómo se quieren administrar nicotina, ya sea porque tienen una fuerte dependencia o ya sea porque les produce placer, eso es una elección libre que ha dado la constitución.

Yo lo que no quiero es que con todas las restricciones y como lo decía en el chat y como lo venía opinando desde antes, el exceso de las prohibiciones esté lanzando a las personas a un riesgo el haber prohibido los sistemas abiertos y lo que hizo es que está abriendo un inmenso mercado ilegal porque hay una demanda en el mundo, ya hay cerca de 40, 45 millones de personas que consumen vapeo, en Colombia hay muchas personas que lo están haciendo y ellos no van a dejar de hacerlo cuando se eliminen los dispositivos abiertos, lo que hace es que se manda a la ilegalidad, entonces en conclusión la reducción de riesgo y daño y para lo que está estimada y lo que busca es que las personas que ya tienen un consumo pueden aminorar los riesgos y los daños derivados del consumo, también además agradezco que en este escenario digamos como lo que hemos escuchado es la voz de las personas consumidoras, y hoy en día la política pública también demanda eso y creo que en este momento Colombia ha ido a la vanguardia en muchos temas de reducción de riesgo y daño y como lo ha dicho el señor Toro, lo que nosotros vemos también es que se debe dar continuidad y se debe ser innovador en este tipo de dispositivos no podemos convertir esto en una nueva guerra contra las drogas, donde la única opción sea la prohibición o sea el tratamiento y nos vuelva a llevar a este desastre que estamos viviendo hoy con el tema de la cocaína y de la marihuana y otras sustancias ilegales, el exceso de prohibición lo que hizo fue poner en más riesgo a las personas, las sustancias no van a desaparecer, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Jiménez, entonces señor Secretario ahora sí por favor ponemos a consideración de la honorable Comisión Séptima el regresar a sesión permanente, por favor llame a lista para verificar la intención de voto.

El Secretario:

Sí Presidente, para levantar la sesión informal y volver a la formal:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Édwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el sí, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (19) votos por el **SÍ**.

Por el no votaron:

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente por unanimidad los 19 honorables Representantes votaron por volver a la sesión formal siendo la 1:08 minutos

El Presidente:

Perfecto, entonces creo que ya tenemos suficiente ilustración sobre las posiciones, continuamos en la discusión anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión entonces vamos a poner a consideración de la honorable Comisión Séptima la proposición del doctor Mauricio Toro con la modificación, señor Secretario por favor llame a lista para que voten los congresistas.

El Secretario:

Sí Presidente, para votación de la proposición al artículo 3° del Proyecto de ley número 218 del 2019, proposición del doctor Mauricio Toro, si se

vota sí, se aprueba la proposición, si se votan no, no se aprueba:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Édwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el sí votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Omar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (7) votos por el **SÍ**.

Por el no votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Para un total de (12) votos por el **NO**.

Presidente la secretaría le certifica que ha sido negada la proposición con 12 votos, 12 votos por él no y por el sí 7 votos, en consecuencia han sido negada la proposición.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, entonces pasamos a la discusión del artículo como viene en la ponencia, entonces le anuncio a la Corporación, se abre la discusión del artículo 3° como viene en la ponencia, doctor Correal tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente yo sí considero que en las proposiciones del doctor Toro hay cosas importantes, era para ver si nos permitía mientras redactamos una proposición para acoger el tema del instituto nacional de salud que me parece muy

importante y excluir al DANE que eso me parece que enriquecería mucho el proyecto, Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Correal, seguimos en la discusión, doctor Faber tiene la palabra.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias doctor Acosta, teniendo en cuenta las observaciones del doctor Gómez con lo dicho por el doctor Correal está muy bien.

El Presidente:

Perfecto me parece muy bien, muy atentos, es que el sistema a esta hora empieza a molestar muchísimo, doctora Norma tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Secretario, simplemente para preguntarle Presidente al Secretario si ya llegó la proposición que recogía el tema enunciado por el doctor Henry Fernando Correal, creo que las asesoras ya la mandaron, señor Secretario.

El Presidente:

Secretario por favor certifique.

El Secretario:

Presidente como lo dije anteriormente, tenemos un problema técnico sobre todo donde estoy, porque no ha llegado la luz donde tengo la impresora, es algo de energía, pero Augusto me puede certificar si llegó esa proposición al correo institucional de la comisión.

El Secretario:

Doctora Norma la secretaría le certifica que no ha llegado al correo institucional.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Sencillo señor Secretario, sencillo señor Presidente, si usted me concede la palabra con todo el respeto, es sencillo señor Secretario, ubíquese en el parágrafo 1° del artículo 5° parágrafo 1°.

El Secretario:

No, no perdón Presidente es que estamos en la discusión y aprobación del artículo 3°.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Perdón, artículo 3° que modifica al artículo 5°, señor Secretario, de la Ley 1335 parágrafo 1°, entonces simplemente en el parágrafo 1° había una sugerencia muy respetable del doctor Mauricio Toro, donde nos sugería que quien tiene la función, la facultad para llevar a cabo monitoreo, seguimiento sobre el impacto en la salud es el Instituto Nacional de Salud, entonces suprimimos el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, se suprime y queda el Instituto Nacional de Salud, señor Secretario.

El Secretario:

Doctora Norma para hacer las cosas bien, yo no puedo encima de la proposición principal hacer, entonces voy a hacer en una ayuda aquí al parágrafo 1°, entonces se cambia en vez de Departamento Administrativo Nacional de Estadística se cambia por Instituto Nacional de Salud, si le entiendo bien.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Sí, perdóneme aunque yo le diría aquí al doctor Henry Fernando Correal que el DANE tiene una figuración importante, el DANE también tiene ahí una figuración importante, entonces le sugiero yo un momento señor Secretario, Presidente con el propósito de hacer las cosas bien y teniendo en cuenta que ya se agotaron todas las proposiciones, le pido nos conceda unos minutos pasamos al siguiente artículo y apenas terminemos el siguiente artículo, están redactándolo, a no ser que me conceda 10 minutos.

El Presidente:

Doctora Norma, no, tranquila, yo creo 5 minutos, yo creo que no es grande la modificación y así vamos en orden.

El Secretario:

Pero le hago una sugerencia respetuosa Presidente a la doctora Norma, que en la ponencia que vaya a segundo debate puede ir ese cambio para avanzar.

El Presidente:

Doctor Correal tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente, ya la están terminando de enviar Presidente porque es que, no, es para darle la claridad al Secretario que estamos en tercer debate, entonces ahí mejor dicho en el principio de consecutividad también tenemos que tenerlo que no todo se puede dejar hoy de constancia para arreglarlo en la siguiente ponencia, porque ya pierde y podemos quedar incursos en violar el principio de consecutividad, por eso es que han sido tan extensas estás 2 jornadas de discusión para que podamos abordar todos los temas, y la ponencia para cuarto debate prácticamente no tengan mayores modificaciones y la podamos presentar así a la plenaria de la Cámara, gracias Presidente.

El Presidente:

No, así es doctor Henry Fernando y sobre todo por lo que quedó negada la proposición que incluía los cambios, entonces es muy importante que quede como debe ser en una proposición y la incluimos en el artículo de una vez aquí en medio de la discusión, doctor Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

También hacerle un llamado a los compañeros que miren, eso dice mucho de la comisión, que un proyecto de ley pase a plenaria bien estructurado dice mucho de nosotros como representantes, entonces yo sí creo que lo que podemos corregir dentro de la

comisión lo corriamos y que se vaya bien blindado, el buen nombre también es importante, gracias

El Presidente:

Así es doctor Juan Diego muchas gracias, doctor Faber Muñoz tiene la palabra.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, en el mismo sentido yo creo que es prudente tomarnos un rato, un tiempo ahora para que haya una proposición bien estructurada frente al artículo, para que no tenga problemas en el futuro, además, estamos democráticamente teniendo en cuenta las observaciones más importantes que hizo el doctor Toro, yo creo que hemos actuado de la manera adecuada y esta es la forma de subsanar de alguna forma lo que la democracia electoral lo permite, que es: sí no y sacar del tajo digamos las muy buenas apuntes que ha hecho el doctor Toro, de lo contrario si pasamos a analizar el artículo próximo nos tocaría reabrirlo después y eso sí sería más pérdida de tiempo, gracias doctor Acosta.

El Presidente:

Me parece perfecto, no, y esa es la idea doctor Faber, que podamos ir artículo por artículo con toda la tranquilidad revisando cada uno de los temas e incorporando las buenas ideas de todos y que saquemos un proyecto que yo estoy seguro que todos queremos que salga de la mejor manera, doctora Norma Hurtado coordinadora ponente tiene la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Excúsame, y yo le pido excusas a las personas que nos están viendo, pero es más fácil que nuestros asistentes nos escuchen por aquí porque llamar creo que están como congestionadas las líneas para las asistentes que están preparando un documento, acabo de hablar con el doctor Henry Fernando, por favor déjenme el DANE hasta que hagamos unas averiguaciones directamente en el DANE para pasar a plenaria el documento, por favor dejen el DANE e incluyan el Instituto Nacional de Salud, por favor dejen el DANE y lo segundo es que tal como el doctor Mauricio nos hizo la observación, el parágrafo 2° no pertenece a este artículo, el parágrafo 2° no pertenece a este artículo, por favor corrijanme eso y mándenla corregida, gracias.

El Presidente:

Perfecto, entonces señor Secretario ahí están ya construyendo la propuesta para que tengamos claridad, doctor Jorge Alberto autorizado, claro que sí, retírese por esa horita y aquí vamos a estar trabajando, Secretaría siga.

El Secretario:

Presidente como están tan difíciles las comunicaciones, es bueno que los asesores de la doctora Norma sepan que ella pidió dejar mientras, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE, aumentar el Instituto Nacional de Salud en el parágrafo número 1° y quitar el parágrafo número 2° del artículo 3°, según lo

que le entendí a la doctora Norma para que los asesores puedan mandar al correo institucional comision.septima@camara.gov.co la proposición ya corregida para que Augusto me la pueda mandar a mí vía WhatsApp para poderla leer como queda para tranquilidad de todos.

El Presidente:

Siga doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Y aprovechemos, la verdad porqué no de pronto hacemos un receso de 5 minutos, pero déjeme terminar una cosita doctor Acosta por favor, se lo consulté ayer al doctor Cuenca en la plenaria no sé si estén de acuerdo que eso de citar en la mañana comisión y a las 3:00 de la tarde y después de las 3:00 de la tarde plenaria hasta las 12 de la noche, de verdad es un desgaste muy grande, que por qué no dejaban dos días fijos a la semana de programar si quiere plenaria desde las 9:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche, igualmente nosotros trabajamos al siguiente día en comisión desde las 9:00 de la mañana hasta las 5:00 o 6:00 de la tarde, es más productivo porque uno está en los proyectos de ley enfocado, generamos que no estemos preocupados porque en la plenaria tenemos de pronto unos debates que nos toque a nosotros ir a defender nuestras propuestas, entonces ojalá que ustedes lo puedan decir, hablar con Cuenca para manifestárselo y para la Presidente que está acá pues que coordinen con ellos que sean 2 días de plenaria y 2 días de comisión y que se trabaje durante el día, porque es que trabajar hasta las 11:00, 12:00 de la noche, porque si y a veces en sesiones desgastantes y no productivas me parece que eso ya está llegando al borde de que todo mundo no sea lo que estamos esperando, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene toda la razón doctor Cristancho, y yo estoy de acuerdo porque han sido sesiones de casi 17 horas, entonces vamos a dar un receso de 30 minutos y a las 2:00 p. m., reiniciamos la sesión, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, entonces por orden de la Presidencia se hace un receso, a las 2:00 en punto reiniciamos, no se desconecten de la plataforma, Presidente yo quiero decirle que la Mesa Directiva es la que define hasta qué hora se va, si la secretaría me pone ellos son los que organizan los órdenes del día y todo, y las horas en que se convoca y también en las horas que se levanta la sesión. Eso quiero aclararle a todos los honorables parlamentarios.

(Receso 30 minutos)

El Presidente:

Listo, entonces lo que vamos a hacer es lo siguiente, reiniciamos la sesión, llama a lista para la verificación, anuncia proyectos y continuamos con el artículo 3°. Entonces hagamos una cosa más bien, sí, total vamos a hacer una cosa, terminemos el artículo 3°, Orlando aprobemos el artículo 3°, suspendemos

y hacemos el anuncio, etcétera, pero saquémoslo adelante, dale a ver si sacamos esto rápido, entonces señor Secretario con las buenas tardes para todos, por favor llame a lista y retomamos la sesión.

El Secretario:

Sí Presidente, vamos después de la media hora que dejamos de sesión, retomamos la sesión hoy día 20 de mayo de 2020, llamado a lista y verificación del quórum, para seguir con la sesión del 20.05.2020 que hubo un receso de media hora, entonces Presidente dígame, llamo a lista:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Édwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente la secretaría certifica que hay quórum decisorio con 17 honorables Representantes, siendo las 2:05 de la sesión del 20.05.2020 que sigue la sesión del 20 de mayo del 2020 para claridad de la grabación.

El Presidente:

Perfecto, señor Secretario muy bien, entonces continuamos en la discusión del artículo 3° del proyecto, entonces por favor Secretario certifíqueme si ya le llegó la proposición para que lo pongamos en estudio.

El Secretario:

La proposición ya me llegó, pero en este momento el que la puede leer es Augusto para que usted la ponga a consideración.

El Presidente:

Perfecto, perfecto pidámosle el favor Augusto que nos lea la proposición, Augusto.

Señor Augusto Cardona:

Bueno señor, *Proposición: Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992 modifíquese el artículo 3° del Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado y 218 de 2019 Cámara el cual quedará así: Artículo 3° modifíquese y adiciónense 2 párrafos nuevos al*

artículo 5° de la Ley 1335 de 2009 el cual quedará de la siguiente manera; artículo 5° políticas de salud pública antitabaquismo, los ministerios de salud la protección social y de educación nacional formularán, aplicarán, actualizarán periódicamente y revisarán estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaquismo, tabaco y consumo de cigarrillos producto de tabaco sus derivados, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores en los menores de edad y a la población en general fumadora o no fumadora correspondiente a la política de salud pública que se haya estipulado e implementarán estrategias para propender por el abandono del consumo de tabaco, de cigarrillos y sus derivados, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores, así como la investigación independiente y libre de eventuales conflictos de interés y sus efectos el Ministerio de Salud y protección social diseñará e incorporará dentro del plan nacional de salud pública las estrategias y acciones para identificar y promover la atención y demanda de servicios de rehabilitación, cesación y curación de la población enferma por causas asociadas al tabaquismo; párrafo 1° el Ministerio de Salud Y Protección Social subrayado el instituto nacional de salud termina subrayado, el departamento administrativo nacional de estadísticas, llevarán a cabo el monitoreo y seguimiento sobre el impacto en la salud de los consumidores activos y consumidores pasivos sobre el evento de productos de tabaco, cigarrillos, sus derivados, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN), productos de tabaco calentado (PTC), sucedáneos o imitadores, de los datos que resulten del monitoreo y seguimiento deberán rendir informes semestrales el cual será difundido por diferentes medios de comunicación y estará disponible en todo momento para fácil acceso al público en las páginas oficiales de las entidades; el párrafo 2° aparece todo tachado, la suscriben Norma Hurtado Sánchez representante a la Cámara por el Valle del Cauca, Henry Fernando Correal representante a la Cámara por Vaupés, Presidente está leída la proposición.

El Presidente:

Muchas gracias Augusto, Secretario entonces una vez leída la proposición se abre la discusión, doctor Henry Fernando Correal deja constancia, perfecto, listo, perfecto, entonces se abre la discusión, sigue la discusión, anuncia que se va a cerrar, se cierra la discusión, en consideración el artículo 3° con la proposición, por favor Secretario llame a lista para verificar la intención del voto de los congresistas.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar el artículo 3° como viene en la ponencia con la proposición de los ponentes, para aprobar el artículo con la proposición:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Édwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el sí votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el no votaron:

Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (1) voto por el NO.

Presidente, la secretaría le certifica que esta proposición del artículo 3° con la proposición de los ponentes ha sido aprobada por 17 votos con la mayoría requerida 17 por el sí y por el no 1 voto ha sido aprobada en consideración.

El Presidente:

Perfecto Secretario, entonces ha sido aprobado el artículo 3°, pasamos al artículo 4°, por favor informe qué proposiciones tenemos para el artículo 4°.

El Secretario:

Presidente lo que le había informado, si usted me autoriza para hacer el anuncio de proyectos y también dejar una constancia que si se cae la plataforma vamos a citar para el viernes, usted cita para el viernes que tenemos el debate de control político, para el viernes a las 8.00 de la mañana para el debate de control político de Colpensiones y Asofondos con proposiciones aditivas, sí Presidente me autoriza.

El Presidente:

Secretario lo que pasa es que nos tocaría cambiar el Orden del Día, sí doctora Jénifer tiene la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

No Presidente, si lee ahorita proyectos tendríamos que cambiar el Orden del Día, entonces si se cayera la conexión igual el viernes podemos hacer el anuncio de los proyectos para el debate del lunes, tenemos para los proyectos del lunes.

El Presidente:

De acuerdo, perfecto, entonces seguimos con el artículo 4° Secretario.

El Secretario:

Artículo 4°, el artículo 4° tiene 2 proposiciones, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, en qué orden llegaron.

El Secretario:

La primera proposición, *proposición al texto propuesto para primer debate al Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado del 2018 del 2019 Cámara por el cual se modifica la Ley 1335 del 2009, en este sentido modificar el artículo 4° adicionando un literal nuevo al artículo 19 de la Ley 1335 del 2009 el cual quedará así: I literal i) espacio público y zonas comunes cuando se declare medidas sanitarias, la firma el doctor Juan Diego Echavarría, la otra proposición al artículo 5°, Presidente es una proposición del doctor Mauricio Toro en el artículo 5°, me permite leer solo la parte que está subrayada y con negro Presidente.*

El Presidente:

Perfecto Secretario.

El Secretario:

Entonces se modifica el artículo 5° del texto propuesto en el proyecto de ley artículo 5° en el párrafo 1° se con negrillas y subrayado se aumenta cigarrillos electrónicos productos de tabaco calentado y los demás dispositivos utilizados para su uso y se aumentan un párrafo, sí doctor Mauricio.

El Presidente:

Doctor Toro es que esos del artículo 5° eso le iba a preguntar.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Sí, lo que pasa es que están leyendo la que no es, porque yo la simplifiqué para evitar extensión en eso entonces había un tema nuevamente entonces elimine ese problema de redacción que no es tan profundo y deje otra cosa, entonces está más simple la que envié hace un rato ya un rato largo.

El Presidente:

Entonces Secretario revise qué proposición tiene la proposición.

El Secretario:

Augusto por favor en el sistema mirar la última que dice el doctor Mauricio Toro que mandó, para el artículo 5°.

El Presidente:

4°, sí estamos en discusión del artículo 4°.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

A no la mía es el 5° sino que él estaba leyendo la del 5°.

El Secretario:

Perdón, perdón

El Presidente:

Exacto, es lo que yo creí.

El Secretario:

Perdón, hay una confusión Presidente y pido disculpas porque al artículo 4° no más está una proposición, la del doctor Juan Diego Echavarría.

El Presidente:

Perfecto, entonces tenemos la del doctor Juan Diego Echavarría, sí, cuando estaba leyendo yo sí oí que era el artículo 5°, por eso le pregunté a Mauricio, perfecto, entonces tenemos una proposición aditiva en el artículo 4°, entonces doctor Juan Diego Echavarría tiene la palabra para sustentar la proposición, doctor Juan Diego.

El Secretario:

El doctor Juan Diego Echavarría sí tiene una falla de conexión.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí Presidente, es que estoy fregado con la conexión, si la leen porfa es que...

El Presidente:

Sí, listo, perfecto, ya la leyeron, era para sustentarla.

El Secretario:

Le recuerdo doctor Juan Diego es aumentar, el literal *i*) al artículo 4° que modifica adiciona un literal nuevo al artículo 19 de la Ley 1335 del 2009 el cual quedará así: Literal *i*), espacio público y zonas comunes cuando se declare medidas sanitarias.

El Presidente:

Doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí Secretario, esa es la que simplemente el tema de redacción, cierto, simplemente le enuncia a los compañeros donde cambia la redacción no es nada de fondo, ya está avalada.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Perdón, no, no, es esa, es el literal nuevo señor Presidente, es el literal nuevo de las zonas comunes.

El Presidente:

Perfecto, eso les iba a decir, eso les iba a decir ya, entonces doctor Henry Correal tiene la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente era para eso, es que era para decirle al doctor Juan Diego que es una proposición avalada

donde se adiciona un literal al artículo 19 de la Ley 1335, que es también la prohibición en caso de en sitios públicos en caso de emergencia sanitaria, era para eso Presidente.

El Presidente:

Perfecto, yo creo que eso está, eso está supremamente claro vamos a ver acá.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Ese es Presidente, pensé que era la otra es la corrección simplemente ortográfica, eso es un tema que tiene que ver con el Covid, está muy relacionado con la contaminación que pueda generar la utilización de esto, de esos vapeadores, entonces es simplemente ese ingreso y está avalada por los ponentes.

El Presidente:

Perfecto entonces me confirma alguno de los ponentes, ¿está avalada ya esta proposición?

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Sí señor Presidente, está avalada.

El Presidente:

Listo doctor Henry, entonces Secretario vamos a poner a consideración el artículo 4° con la proposición avalada, se abre la proposición. sigue la discusión. anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, llame a lista señor Secretario para la votación de los congresistas.

El Secretario:

Sí Presidente, para la votación del artículo 4° del Proyecto de ley número 218 de 2019, más la proposición del doctor Juan Diego Echavarría avalada por los ponentes:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Édwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el sí votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo

Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (18) votos por el **SÍ**.

Por el no votaron:

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente la secretaría le certifica que el artículo 4° ha sido aprobado con la proposición del doctor Juan Diego Echavarría por 18 votos suficientes para la aprobación de este artículo.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario, entonces vamos al artículo 5°, ahora sí por favor qué proposiciones tenemos para el artículo 5°.

El Secretario:

Presidente en la secretaría hay una proposición, el doctor Mauricio Toro ha dicho que ha mandado una proposición más, una nueva proposición para el artículo 5°, yo quisiera que Augusto me ayudara desde allá, desde el correo institucional sobre esta proposición y que el doctor Mauricio Toro la explicara pues o que la pudieran leer, la nueva proposición al artículo 5° del proyecto de ley.

El Presidente:

Gracias, Secretario. Sí, entonces doctor Mauricio Toro entonces le vamos a dar la palabra para que explique el sentido de la proposición y si la tiene ahí léala mientras verificamos acá en la secretaría la proposición.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias. Entonces la voy a leer para que la tengan todos y de ahí la explico. Sí, dice: **Proposición aditiva al Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado, por la cual se modifican la Ley 335 de 2009.** Adiciónese al artículo 5° del texto propuesto al Proyecto de ley número 218 de 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado, un párrafo del siguiente tenor dos puntos y hay va el párrafo: **Parágrafo 2°.** El Gobierno nacional mediante las entidades que resulten competentes diseñarán e implementarán en el largo en el plazo de 3 años siguientes a la promulgación de la presente ley la reglamentación necesaria para la adopción del empaquetado neutro en concordancia con las directrices para la aplicación de los artículos 11 y 13 del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco. Ahora lo explico terminado de leer Presidente si me lo permite.

El Presidente:

Siga doctor Mauricio. Sí, explíquelo por favor.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Vale. Entonces lo primero que yo quiero advertir acá es que empaquetado neutro es la gran promesa

que nosotros en Colombia tenemos pendiente con el mundo y no solamente con el mundo, sino con el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud. En todas las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que le emite además a Colombia, siempre le recuerdan al país que nosotros tenemos esa deuda y nos recomienda que adoptemos normas de empaquetado neutro, de empaquetado neutro, porque es importante. Eso quiere decir es que las cajetillas donde están los cigarrillos, donde están los empaques que tienen este tipo de productos deben ir en colores neutros, sin marcas; no pueden tener logos no pueden tener colores llamativos ni sofisticados, porque de esa manera se evita que se usen como un instrumento publicitarios sensual que lo que hacen es que se atraiga a los jóvenes por todo ese gran diseño que les hacen. Los países que más han avanzado en esto –y lo recomiendan además las organizaciones de protección de la salud– piden que los empaquetados sean completamente neutros.

Entonces, además, el empaquetado neutro también busca darles atención a las advertencias sanitarias; cuando esos empaquetados tienen tantos colores y la publicidad es tan evidente, no se ven las advertencias al consumidor y entonces se distrae la atención. Por eso, cuando se adoptó la Ley 1335 en Colombia que nos hizo quedar a nosotros como uno de los países líderes en la lucha antitabaco, la mayoría de los países luego al final empezaron a adoptar esto, pero, además, metiéndole esta proposición que yo hago, para de esa forma lograr avanzar un poco más, ya que en eso nos quedamos cortos. Entonces, en Colombia no se ha podido adoptar proposición de las tabacaleras precisamente ese empaquetado neutro entonces nosotros por eso estamos haciendo esa proposición. viendo que estamos todos digamos unidos alrededor de los riesgos del tabaco y para no hacerles el favor a las tabacaleras pues yo esperaré que nos apoyen con esa proposición, a no ser que la doctora Norma diga que esto también es de las tabacaleras. Pero lo que estamos hablando aquí es de empaquetado neutro; han avanzado muchísimo en este tema que es lo que necesitamos que nos ha demostrado además evitar digamos la sensación de consumo en las personas.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Mauricio, tiene la palabra el doctor Reinales y se abre la discusión sobre la proposición, doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí muchas gracias, Presidente, bueno me parece que esta es una, es una muy buena propuesta. Sin embargo yo sí quisiera escuchar por qué razón 3 años me parece que es demasiado tiempo, generalmente cuando en los artículos o párrafos de cualquier norma nosotros le entregamos al ejecutivo la posibilidad de reglamentar de generar documentos o de pronunciarse al respecto de una ley los plazos no son tan grandes dada la importancia además que ya destacó el representante Toro y que así lo entendemos todos. Dada esa importancia, creo que es un tiempo

demasiado amplio y, si de lo que se trata es de regular, si de lo que se trata es evitar, si de lo que se trata es prevenir, me parece que el Gobierno nacional debe muy rápidamente apurar el paso y expedir esta reglamentación en ese sentido, yo sugeriría un tiempo mucho más mucho más corto mucho más corto entre 6 meses ni 1 año máximo es mi como mi apreciación respetuosa destacando la importancia en esencia de la proposición inicial. solamente se me hace demasiado el tiempo. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Reinales. Sí, se continúa la discusión sobre la proposición. Siga, doctor Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Estoy de acuerdo con que debe ser menos tiempo; yo decía hasta 3 años. Pero estoy de acuerdo. Esto es necesario y muy importante, así que, si es menos tiempo, maravilloso.

El Presidente:

Perfecto doctor Mauricio, entonces tiene la palabra la doctora Norma Hurtado coordinadora ponente y después el doctor Correa, doctora Norma, perdón si perfecto doctor Jhon Arley Murillo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Es algo muy puntual Dios quiera volver a tener la oportunidad de que, de que se leyera más detenidamente la proposición y que Mauricio nos pueda explicar un poco más a profundidad el concepto de estos etiquetados neutros por favor, como para tener un poco más de claridad frente al contenido de la misma a la hora de votar. Gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor Jhon Arley. Tiene la palabra la coordinadora ponente doctora Norma Hurtado, doctora Norma tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Qué pena, ah gracias perdón señor Presidente muchas gracias, muy bien traído muy bien traído y de verdad desde ayer estamos con la prevención de la industria pero es algo que hace parte del lenguaje que se tiene que trabajar en este aspecto porque pues son ellos quienes son los que han venido promoviendo este tipo de elementos electrónicos. Pero en ningún momento de mis labios ha salido el señalamiento para ninguno de los congresistas y por eso en este artículo muy bien traído por el doctor Mauricio Toro. De verdad este es un elemento que se ha esperado durante 11 años desde la aprobación de la Ley 1335; solamente con una observación yo puse en los empaques neutros los puse en el chat de la comisión para quienes los quieran ver es un avance muy significativo. Estaríamos en la primera línea de los países que salvaguardan la vida de los consumidores con este empaquetadura y lo único que también pediría para avalar este inciso es que sea de 1 año, que sea de 1 año para que Colombia avance y para que sigamos mejorando las cifras del

presupuesto del sistema de salud Colombiano para los próximos años, es mi observación simplemente que el doctor Mauricio proponga que sea 1 año.

El Presidente:

Perfecto doctora Norma, doctor Henry Fernando Correal, ah perdón doctor Correal, doctor Juan Carlos Reinales para una moción.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí gracias, Presidente era simplemente para solicitarle al representante Toro que él mismo hiciese entonces la modificación en cuanto al tiempo de la proposición. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto, perfecto listo tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henri Fernando Correal Herrera:

En el mismo sentido Presidente, era para explicarle, exponerle a la comisión que la proposición del doctor Toro sería avalada pero si se pudiera y es concertado con él de bajarle el término a 1 año puesto que esto en unos 3 años para que salga la reglamentación de este etiquetado neutro y me parecería que ya es mucho tiempo y como él mismo lo mencionó eso ha sido parte del trabajo del lobby que ha hecho la industria de retrasar la implementación de este compromiso que tiene Colombia con el resto de países. Entonces sería pedirle al doctor Toro que modificara la proposición y la dejáramos a 1 año para hay si ponerla a consideración y aprobarla y anunciar mi voto positivo también. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Perfecto doctor Correal. Entonces doctor Mauricio Toro tiene usted la palabra para su respuesta.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente. En primer lugar ya estamos elaborando la proposición, ya se está enviando me dice mi equipo de trabajo quedaría a 1 año exactamente y al doctor Jhon Arley explicarles lo que me pidió Presidente que me dijo que le aclarara lo del etiquetado. Entonces hoy lo que está ocurriendo en el tema de las cajetillas de cigarrillos es que se utiliza un etiquetado neutro que no traiga colores que lo hacen ver llamativo en especial para una población joven para consumidor. Ustedes saben que el neuromarketing lo que hace finalmente es generar atracción por la compra de algo, por medio de la utilización de diseños sensuales y de colores llamativos; entonces eso es lo que hace es que al final diluye las obligaciones que tienen las diferentes leyes, en especial la de Colombia de en un porcentaje poner las advertencias del daño de lo que implica el elemento que se está comprando. Entonces cuando usted pone la fotografía voy a dar un ejemplo de un pulmón destrozado o de alguna persona con un tipo de cáncer pero arriba le pone colores llamativos y una marca súper bonita distrae

la atención en la persona no lee el mensaje que debería leer pero además en su defecto cualquier tipo de color genera emociones distintas. Lo que estamos tratando es que sea completamente neutro, como lo hacen en otros países donde las cajetillas no tienen sino la marca del producto pero no tienen nada absolutamente nada de colores, y eso lo que permite al final es que los etiquetados de advertencia de que es nocivo para la salud y demás queden expuestos y el consumidor solo vea la marca del producto sin colores en un color monocromático casi y al final pueda leer y concentrarse en la advertencia del daño de lo que esto implica. Es lo que hoy no hemos logrado sacar adelante por la posición misma de las tabacaleras, razón por la cual entonces yo solicito esa inclusión.

El Presidente:

Perfecto entonces con el cambio que proponen los ponentes y el doctor Mauricio, entonces señor Secretario ¿ya recibió la proposición?

El Secretario:

Presidente: La Secretaría le informa que ya llegó la luz, entonces hay una ventaja, bueno, pero no me ha llegado al correo electrónico la proposición, pero el doctor Mauricio Toro puede hacer algo en la virtualidad, aquí dice el plazo de 3 años podemos con la autorización de él colocarle el plazo de 1 año si él autoriza.

El Presidente:

Así lo han propuesto los ponentes pues entonces doctor Mauricio ¿Le ponemos el plazo de 1 año?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Me acaban de decir que lo acaban de enviar para que le den refrescar.

El Secretario:

Bueno, aquí me acaba de llegar.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

La puede leer Secretario cambiando simplemente de hasta 3 hasta 1.

El Presidente:

Perfecto.

El Secretario:

Acaba de llegar, me acaba de llegar Presidente ya para que todo quede dentro.

El Presidente:

Me parece, entonces señor Secretario lea cómo quedaría la proposición y la sometemos a consideración de la Comisión.

El Secretario:

Presidente la *proposición quedaría así: Parágrafo 2º adiciónese al artículo 5º del texto propuesto del Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado, parágrafo del siguiente tenor; parágrafo 2º el Gobierno nacional mediante las entidades que resulten competentes diseñarán e implementarán en un plazo de 1 año siguiente a la promulgación de la presente ley la*

reglamentación necesaria para la adopción del empaquetado neutro en concordancia con las directrices para la aplicación de los artículos 11 y 13 del Convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco. La firma el honorable representante Mauricio Toro.

El Presidente:

Perfecto avalada por los ponentes entonces continúe la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión entonces a consideración de la Comisión la proposición con el artículo 5º como viene en la ponencia, abra el registro Secretario por favor llame a lista para la votación.

El Secretario:

Sí Presidente, la votación para el artículo 5º del Proyecto de ley número 218 del 2019 con la proposición avalada del doctor Mauricio Toro para este artículo 5º:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el **SÍ**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente el artículo 5º con su proposición ha sido aprobado por 17 representantes del Proyecto de ley número 218 del 2019, ha sido aprobado el

artículo 5° con la proposición del doctor Mauricio Toro.

El Presidente:

Perfecto Secretario pasamos entonces al artículo 6°, entonces ¿qué proposiciones tenemos para el artículo 6°?

El Secretario:

El artículo 6° según tengo aquí en la secretaría, me corrigen, no tiene ninguna proposición.

El Presidente:

Perfecto señor Secretario. Entonces se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ponemos a consideración de la Comisión el artículo 6° como viene en la ponencia, abre el registro señor Secretario llame a lista para votación sobre el artículo 6°.

El Secretario:

Para votación del artículo 6° 2018-2019 como viene en la ponencia:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente: La Secretaría le certifica que el artículo 6° ha sido aprobado tal como viene en la ponencia por 17 votos suficientes y necesarios para aprobar este artículo.

El Presidente:

Secretario muchas gracias. Entonces pasamos al artículo 7°, proposiciones para el artículo 7° señor Secretario.

El Secretario:

A ver Presidente el artículo 7° tiene 1 proposición de 1 párrafo nuevo.

El Presidente:

Quién es el autor.

El Secretario:

El autor es el doctor Jorge Enrique Benedetti.

El Presidente:

Perfecto entonces léala la proposición por favor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, *Proposición: Adicionar un párrafo nuevo al artículo 7° del Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara, 174 de 2018 Senado, por el cual se modifica la Ley 1335 del 2009, el cual quedará así: Párrafo nuevo. Sin perjuicio de lo anterior, los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) sistemas similares sin nicotina (SSSN) y productos de tabaco calentado (PTC) sucedáneos o imitadores podrán publicitarse como una opción menos riesgosa o dañina para la salud que el cigarrillo tradicional y otros derivados del tabaco. Lo anterior sobre la base de la evidencia técnico-científica entregada al Invima al momento de obtener el registro sanitario da una justificación. ¿Leo la justificación o dejamos que la explique? Justificación: Si bien apoyo que deben darse algunas restricciones para el consumo de estos dispositivos especialmente en menores de edad y así mismo entendiendo que algunos de estos pueden ocasionar afectaciones a la salud de las personas también me es claro que son productos mucho menos dañinos que el cigarrillo tradicional que podrían contribuir a disminuir el consumo de este último y por ende los efectos que este tiene en el sistema de salud permitir que se ofrezcan como una mejor opción el cigarrillo tradicional claramente con base técnico-científica avalada por el Invima al momento de obtener el registro sanitario promovería a los consumidores a transformar su consumo de cigarrillo tradicional y reemplazarlo por una opción que les genere menos daño a ellos y a quienes los rodean, consideración de la comisión Jorge Enrique Benedetti ha sido leída la proposición, no Presidente puede preguntar.*

El Presidente:

Secretario quiero que certifique porque me parece que el doctor Benedetti había dejado esa proposición como constancia entonces.

El Secretario:

Él dijo sí señor usted tiene toda la razón Presidente; él manifestó que él dejaba las proposiciones como constancia, pero sí podría volver a preguntar hoy si no se puede, pero está en la grabación.

El Presidente:

Doctor Benedetti tiene la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

El doctor Benedetti está por el grupo de la comisión que está intentando comunicarse y no ha podido. Yo le expliqué que por teléfono se podía, pero en el grupo, Presidente –si quiere leer–, él dice que lo deja como constancia para que lean en el grupo de la comisión.

El Presidente:

Perfecto doctora Jénifer, sí me lo estaba certificando el Secretario que había quedado esa proposición como constancia. Entonces no tenemos entonces proposiciones para el artículo 7°.

El Secretario:

Sí Presidente no hay más proposiciones, a no ser que algunos que los aquí no me han llegado, voy a revisar una que tengo aquí, no, no han llegado más proposiciones.

El Presidente:

Perfecto entonces ponemos a consideración el artículo 7° tal como viene en la ponencia. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. En consideración el artículo 7° como viene en la ponencia, entonces Secretario por favor llame a lista para votación.

El Secretario:

Gracias, Presidente. Para votar el artículo 7° tal como viene en la ponencia:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, María Cristina Soto de Gómez, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Cero (0) votos por el NO.

Presidente, el artículo 7° del Proyecto de ley número 218 del 2019 ha sido aprobado por 17 votos suficientes y necesarios para aprobar este artículo de este proyecto de ley.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario. Entonces, vamos, está ya aprobado el artículo 7°, yo creo que vamos a suspender para continuar en la próxima sesión a la que se citen proyectos de ley. Entonces señor Secretario por favor el siguiente punto del Orden del Día y yo entrego la silla de la Presidencia a la señora Presidente de la Comisión. Gracias a todos por la paciencia durante estas horas de debate y continuamos con el Orden del Día. Gracias, Secretario Augusto, a todos mil gracias.

El Secretario:

Gracias, Presidente. El siguiente punto del Orden del Día el tercer punto del Orden del Día es el siguiente que es anuncio de proyectos, Presidente.

La Presidente:

Muchísimas gracias al doctor Acosta, siguiente punto del Orden del Día Secretario que tenemos sobre la mesa.

El Secretario:

Anuncio de proyectos.

La Presidente:

Sírvase señor Secretario anunciar los proyectos.

El Secretario:

Vamos a anunciar los proyectos para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley. Vamos a anunciar el proyecto que está en discusión de primero: Proyecto de ley número 218 del 2019 Cámara y 174 del 2018 Senado; Proyecto de ley número 019 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 124 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 139 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 056 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 060 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 029 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 142 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 214 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 104 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 232 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 192 del 2019 Cámara; Proyecto de

ley número 267 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 291 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 222 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 219 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 071 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 281 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 233 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 304 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 316 de 2019 Cámara; Proyecto de ley número 049 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 092 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 079 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 146 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 148 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 167 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 258 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 178 del 2019 Cámara; Proyecto de ley número 147 del 2019 Cámara. Presidente: han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión donde se discuten y se aprueben proyectos. Presidente.

La Presidente:

Gracias, siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto del Orden del Día lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidente:

¿Qué tenemos sobre la mesa, señor Secretario?

El Secretario:

A ver Presidente, tenemos una proposición aditiva.

La Presidente:

Qué pena con usted señor Secretario, es que tengo un dolor de cabeza bastante fuerte. Gracias, señor Secretario. Sírvase por favor dar lectura a la proposición para poner la consideración.

El Secretario:

Proposición aditiva a la 33 del 2020, control político situación financiera de hospitales y clínicas regionales entidades promotoras de salud EPS estar cuestionario un cuestionario. Presidente, esta proposición no tiene firma me llegó por el correo entonces tenía que leerla, pero no sé quién es el que la propone. Por situación de la virtualidad y por garantías me tocó ponerla a consideración, pero me doy cuenta de que no tiene firma.

La Presidente:

¿Ni firma ni nombre?

El Secretario:

No, ni firma ni nombre, hay un cuestionario.

La Presidente:

¿A través de qué correo le llegó?

El Secretario:

Ya un momento es que hay varios correos aquí, entonces no sé.

La Presidente:

Señor Cristancho representante.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Si yo veo que si no está claro quién pasó esta proposición aditiva sería en la próxima sesión como es control político pues ponerla a consideración no porque no está claro.

La Presidente:

Yo pienso lo mismo, señor Secretario; estamos agotados. Señor Secretario, para que revise la procedencia de esta proposición; de pronto estamos repitiendo alguna de las que ya han sido aprobadas. ¿Algún otro tema sobre la mesa, señor Secretario?

El Secretario:

Se ha agotado el Orden del Día, Presidente.

La Presidente:

Bueno, entonces agradeciéndole al doctor Acosta por el ejemplar manejo de la sesión, agradeciéndoles a los congresistas, siendo las 15:07 se da por terminada la Comisión Séptima del día de hoy 20 de mayo y se cita para el día viernes. Confirmamos la hora dependiendo de qué tan a la madrugada terminemos la plenaria del jueves, queda por confirmar la hora inicialmente 08:00 horas, pero dependerá de qué tan tarde terminemos la plenaria. Segundo honorables congresistas, hablé ya con el doctor Cuenca ya está concertado martes y jueves no tendremos comisión mientras haya plenaria no tendremos comisión, para que sepan que ya lo concertamos todos los presidentes y el doctor Cuenca, que mientras nosotros hablábamos él se comunicó con nosotros, así que muchísimas gracias al Secretario y a todos los congresistas, que tengan una feliz tarde. A la Mesa Directiva nos vemos más tardesito por favor porque tenemos que cuadrar el debate del próximo miércoles. Mil Gracias a todos a todos absolutamente a todos. Hasta luego.

El Secretario:

Siendo las 15:08 horas se levanta la sesión.



Secretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboró: Rosa Inés Ardila C.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: _____

Fecha: Día 20 Mes 05 Año 2021 Hora Inicio: 8:43
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 3:04
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓				
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓				
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓				
4 CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	✓		9:52		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓				
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓		1:04		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓				
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓				
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓				
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓				
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓				
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓				
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓				
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓				
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓				
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓				
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓				
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓				

OBSERVACIONES GENERALES: 17
Sesión permanente

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primer

Fecha: Día 20 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Historia del Orden del Día Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓		
4 CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	✓		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓		

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: _____

Fecha: Día 21 Mes 05 Año 2021 Hora Inicio: 2:05
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 3:05
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓				
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓				
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓				
4 CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	✓				
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓				
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓				
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓				
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓				
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓				
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓				
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓				
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓				
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓				
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓				
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓				
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓				
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓				
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓				
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓				

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primer

Fecha: Día 20 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: 12:46
 Asunto: Sesión informal
- Ministerio de Salud
- Dentro Juliano Cuatrecasas Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓		
4 CALA SUÁREZ JAIRO REINALDO	✓		
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓		
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓		
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓		
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓		
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓		
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓		

OBSERVACIONES GENERALES: 19

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020
Asunto: Tramitación la Sesión ordinaria
Acta No: _____

Hora Inicio: _____
Hora Terminación: 1:05

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GÓMEZ GALLEGÓ JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 20 Mes 05 Año 2020
Asunto: Sesión Permanente
Acta No: _____

Hora Inicio: 17:17
Hora Terminación: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GÓMEZ GALLEGÓ JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18	SOTO DE GÓMEZ MARÍA CRISTINA	✓	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 42 DE 2020

(mayo 22)

Sesión ordinaria virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:40 horas del día viernes 22 de mayo de 2020, se reunieron en el salón virtual plataforma G-suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la doctora Norma Hurtado Sánchez.

La Presidente:

Señor Secretario, buenos días. Siendo las 09:40 se da inicio a la Comisión Séptima hoy viernes 22 de mayo, con un saludo muy especial a los honorables congresistas a la audiencia que tenemos por el Canal del Congreso hoy y por You Tube a los invitados. Señor viceministro, bienvenido nuevamente a la Comisión Séptima; bienvenido doctor Santiago Montenegro y todos los asistentes. Señor Secretario. Sírvase llamar a lista, doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Presidente, primero que todo, para usted Buenos días y para todos los invitados. Quiero preguntarle: Del Ministerio de Trabajo ¿hay alguien?

La Presidente:

Bueno entonces voy a pedirles a los integrantes del Gobierno nacional que están presentes en esta sesión de la Comisión Séptima ¿podrían presentarse? Veo al señor viceministro, del Gobierno nacional por favor, gracias Viceministro, quiénes más se encuentran del Gobierno nacional, Ministerio de Trabajo.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Presidente es uno de los temas y lo menciono porque varias preguntas muchas de las preguntas tuyas, más del Representante Murillo de la representante Ángela de todos nosotros los que enviamos preguntas muchas fueron remitidas por parte de Colpensiones e incluso de Asofondos, fueron remitidas al Ministerio de Trabajo, por competencia y porque en su sentir la información la tenían eran ellos. En ese entendido primero no se encuentran y tienen una buena parte de la información requerida.

Y segundo algunos datos que enviaron, a mí por lo menos me llegaron a las 7:15 de esta mañana o sea hace 2 horas no sé si a ustedes y la secretaría nos pueda certificar si la información enviada por mi trabajo llegó antes de esa hora o que nos certifique cuándo llegaron las respuestas a nuestros cuestionarios porque en ese entendido nosotros ni las respuestas llegaron a tiempo ni se encuentran ellos presentes en la sesión pues es un aspecto que nos deja bastante cortos en respuestas que ellos debían suministrarnos en este debate. Esa era mi inquietud Presidente. Entonces le dejo allí ese comentario para que usted proceda en consecuencia.

La Presidente:

Gracias Representante. Por favor necesito que Augusto por el interno me informe si nosotros cursamos citación oficial al ministro de Trabajo. Por favor ya conocemos que le fueron trasladadas unas preguntas, pero quiero saber si nosotros le mandamos invitación formal, pero por el interno, mientras que el señor Secretario llama a lista. Señor Secretario llame a lista por favor.

El Secretario:

Sí Presidente siendo las 9:40 se da inicio a esta sesión del 22 de mayo del 2020.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente: La Secretaría le certifica que hay 15 honorables Representantes; hay quórum decisorio.

La Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día para presentarlo a consideración y aprobación de los Honorables congresistas.

El Secretario:

Sí Presidente.

Rama Legislativa del Poder Público

Cámara de Representantes

Legislatura 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 22 de 2020

Hora: 09:40 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se autorizan las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Desarrollo de las Proposiciones virtuales
 números 16 y 17 de abril de 2020**

con aditivas

Control Político

(Cuestionarios para el Ministro de Hacienda y Crédito Público – Alberto Carrasquilla Barrera, el Presidente de Colpensiones – Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de Asofondos – Santiago Montenegro, presentados por los honorables Representantes Juan Carlos Reinales Agudelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera y Faber Muñoz Cerón)

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias, doctor Faber bienvenido, doctor Cristancho Buenos días. Presentamos a consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Señor Secretario sírvase llamar a lista para aprobación o negación.

El Secretario:

Sí Presidente.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés
Por el **SÍ**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (17) votos por el SÍ.

Por el **No** (0) votos.

Presidente: La Secretaría le certifica que el Orden del Día ha sido aprobado por 17 honorables congresistas miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Segundo punto del Orden del Día desarrollo de las proposiciones 16 y 17 del 2020, con aditivas control político (Cuestionarios para el Ministro de Hacienda y Crédito Público – Alberto Carrasquilla Barrera, el Presidente de Colpensiones – Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de Asofondos – Santiago Montenegro, presentados por los honorables Representantes Juan Carlos Reinales Agudelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera y Faber Muñoz). Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día Presidente control político.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Secretario: Dejo constancia de que me sacó la plataforma. Seguramente me llamaron y no pude responder; aquí me acabo de reconectar.

El Secretario:

Muy bien doctor aquí tengo esa certificación.

La Presidente:

Señor Secretario: ¿Me puede decir en el orden de radicadas las proposiciones por parte de los Honorables congresistas quién radicó primero? Tengo entendido que fue el doctor Juan Carlos Reinales y después fueron unas aditivas. ¿Usted me puede confirmar por favor?

El Secretario:

Sí, Presidente. Yo sí pido que Augusto me ayude, pero si el doctor Juan Carlos Reinales fueron las Proposiciones virtuales número 16 y 17 y en su orden están el doctor Juan Carlos Reinales Agudelo, después sigue el doctor John Arley Murillo Benítez, también el doctor Juan Diego Echavarría Sánchez, María Cristina Soto de Gómez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera y Faber Muñoz en ese orden Presidente con las aditivas.

La Presidente:

Qué pena, señor Secretario, ¿primero fue quién?

El Secretario:

El doctor Juan Carlos Reinales.

La Presidente:

Bueno, el doctor Juan Carlos Reinales, reitero los buenos días para todos, ya se retomó la transmisión, informó que efectivamente como lo certifica nuestro Secretario Augusto, nos dice que en ninguno de los cuestionarios fue citado el señor ministro de Trabajo. No obstante se prepararon las respuestas tal como lo dijo el doctor Reinales y se me informa que se une a la plataforma en este momento el Viceministro Andrés Uribe, se unen en este momento estoy mandándole el *link* si me conceden unos minutos. Doctor Juan Carlos Reinales, prepárese por favor para dar inicio, doctor Juan Carlos 10 minutos. Gracias.

El Secretario:

Doctor José Luis, 9:53, muy bien, doctor.

La Presidente:

Les pido a todos que nos comuniquemos por el chat de la plataforma para no interrumpir, mil gracias a todos por favor, doctor Juan Carlos Reinales tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchísimas gracias, Presidente. De nuevo un saludo para todos los representantes, Mesa Directiva y, por supuesto, los funcionarios del Gobierno nacional y también el doctor Montenegro, de Asofondos, que se encuentran presentes. Yo inicio por plantear qué motivó este debate. Este debate fue además de que todos en la Comisión casi que al unísono expresamos precisamente esa necesidad, y esta inquietud fue algo casi que simultánea y fue motivado por dos razones, primero, la sorpresa de que un decreto de esta naturaleza fuese expedido en el marco de la declaratoria de emergencia y que a nuestro juicio no era pertinente, en el entendido de más que se trataba de una medida que no va a terminar con la declaratoria de emergencia, es decir seguirá permanente en el tiempo con las consecuencias que se deriven de ella pero que va a trascender mucho más del tiempo y la emergencia sanitaria, porque consideramos que con esto se da el inicio reforma pensional hasta ahorita el Gobierno y por supuesto la Comisión Séptima no tiene conocimiento de eso la primera razón, la segunda razón conocer cuáles son los efectos y qué es lo que hay de fondo en esta decisión.

Frente al primer interrogante yo debo ratificar mi posición, he leído con detenimiento las respuestas del Ministerio de Hacienda que debo reconocer el juicio y la extensión y la profundidad que les ha dado a las inquietudes presentadas por todos nosotros, y de hecho la presencia del viceministro determina que efectivamente están muy interesados. Sin embargo no vemos la pertinencia de este decreto en el marco de esta emergencia, ni las justificaciones que se dan para ello, ni tampoco los efectos que se dan coinciden con lo que persigue la emergencia sanitaria y es la prevención de la expansión de la epidemia y posterior una reactivación económica. Ninguno de esos dos objetivos se consigue con la aplicación de este decreto. Y, en el segundo aspecto, yo quedo con las mismas inquietudes por lo siguiente: En primer lugar miremos las respuestas de Min. Hacienda y voy a mirarlas en su conjunto, no vamos a mirar una por una porque ya todos las hemos leído.

Lo que yo voy a plantear son conclusiones resultado del análisis de las respuestas dadas por cada una de las instituciones a las que les pedimos precisamente estas respuestas. Lo primero es que definitivamente la motivación que tuvo el Gobierno nacional que fue el de la iniciativa, es una motivación meramente de contrarrestar un riesgo financiero que en su sentir se presenta con la situación por la que atraviesa el desequilibrio económico la rentabilidad en los mercados y digámoslo así la prevención que

existe en el mundo con la parálisis económica que tuvimos, y lo radica básicamente en las siguientes razones: El Ministerio de Hacienda dice Mire aquí lo que necesitamos es evitar el riesgo financiero para los pensionados.

Debo hacer un paréntesis acá: El decreto se aplica a una modalidad que es la modalidad de ahorro programado, y sobre todo ese ahorro programado tiene unos riesgos que según el Ministerio de Hacienda quiere evitar tales como la descapitalización en las cuentas, la dificultad de la administración de algunos riesgos entre ellos la longevidad. No hay una mutualización del riesgo, es decir no hay compensación de saldos entre cuentas; los afiliados asumen los riesgos del mercado, entre ellos como lo dije el de esta longevidad, pero además existen riesgos por fluctuaciones en el valor de las inversiones, el riesgo de esa longevidad es evidente; se calcula en la medida en que los pensionados vivan más de lo que se estima.

Estos riesgos según el Gobierno nacional conducen a una descapitalización de las cuentas de ahorro individual y, en este entendido, esos fondos resultarían insuficientes para cumplir con el pago de las correspondientes mesadas. Y es ahí cuando el Gobierno se vale del artículo 81 de la Ley 100 y el Decreto 1833 de 2016 y ese decreto y esa norma las 381 de la Ley 100 del 93, estipulan un concepto que se llama el control de saldos, y ese control de saldos en el momento en que se determina que el ahorro programado o sea la cuenta individual no va a alcanzar para cubrir la mesada de inmediato ese pensionado que estaría en esa modalidad de ahorro programado pasaría a renta vitalicia, y lo que hace el Gobierno es que le ordena a Colfondos que sea él el que asuma el pago de esas mesadas en renta vitalicia. Entonces concluyendo la posición del Gobierno nacional el decreto con el objetivo de evitar un riesgo financiero a que estuvieran sometidos entre 20.000 y 25.000 afiliados en la modalidad de ahorro programado y que por las consideraciones expuestas verían sus mesadas en peligro, el riesgo financiero por las razones que ya mencionamos, posición del Gobierno nacional, hasta ahí bien intencionado y una medida que uno podría decir es una medida que va en beneficio del trabajador, miremos la posición de Colfondos es una posición absolutamente distante de esas razones esgrimidas por el Gobierno nacional en este caso el Ministerio de Hacienda, Asofondos plantea la siguiente tesis: Primero, en ningún momento Asofondos ha visto en peligro la estabilidad del ahorro individual. Segundo, plantea que en el mes de abril en plena crisis en plena crisis mundial hubo únicamente un desfinanciamiento .18, de .18. Tercero, según Asofondos en el mediano plazo se recupera sin ningún inconveniente este posible desequilibrio financiero. Cuarto, lo desestima, es decir, para Asofondos no hay razón alguna para que el Gobierno nacional haya expedido este decreto aduciendo las razones de riesgo financiero porque en ningún momento se está en riesgo financiero, en todos los cuestionarios que enviamos nosotros se

solicitan una serie de proyecciones y de datos acerca de la rentabilidad de las cuotas individuales y son absolutamente rentables, rentables pero a lo sumo nos está hablando de una rentabilidad Asofondos de 40 billones de pesos y en el tema de ahorro programado sólo ahorro programado al cierre del 2019, de 3.3 billones de pesos.

Entonces Asofondos se pregunta no sé por qué lo dice el Gobierno nacional aquí no hay riesgo de nada no entendemos por qué pero la cataron sí ese gobierno pues es el gobierno y nosotros cumplimos la ley y así lo hacen, en el caso de Colpensiones y yo debo aquí manifestar con el mayor respeto de verdad a un funcionario atento, diligente pero sí creo que la posición del Gobierno nacional es clara equivocado o no con razón o no pero es claro y dice, lo hicimos por esta razones y la posición de Asofondos es clara y sustenta con cifras su postura, la sustenta de una manera completamente precisa y con toda una serie de tiempos que nos dejan por lo menos convencidos de sus respuestas, pero Colfondos yo sí debo decir que tiene una posición tibia absolutamente tibia es como si no fuera con él, la encuentra el Gobierno nacional una razón él es el que manda y decide en Asofondos él agremia a todos los fondos privados de pensiones que tienen una función, una función como privado de rentabilidad y de salvaguardar sus propios intereses, pues es su función para eso están nos guste o no pero en Colfondos que uno lo asume con una función social, sí señor discúlpeme Colpensiones es una posición cómoda y como dije absolutamente tibia empezando por las respuestas que nos mandó a nuestros cuestionarios, en esas respuestas empieza diciendo mire yo no soy regulador yo hago lo que el gobierno me diga, y mis competencias no son esas y la mitad de nuestras preguntas se las traslada por competencia al Ministerio de Trabajo, ni siquiera se toma la molestia de hacer por lo menos proyecciones.

Mire, por lo menos hay una pregunta clarita que todos tenemos y que todos decimos ¿cuál es el cálculo actuarial?, el gobierno dijo son 5 millones aproximadamente, Asofondos dijo son 5 billones aproximadamente, hizo unas proyecciones sobre esos cinco millones, proyecciones claro no podemos saberlo hasta dentro de 4 meses es verdad pero por lo menos ahí estimados Colpensiones ni siquiera se toma la molestia simplemente dice no se puede si no está dentro de 4 meses no se puede, sino hasta dentro de 4 meses, a mi modo de ver entonces es una posición absolutamente tibia donde nosotros o por lo menos yo esperaba una posición mucho más en defensa de esa función social que desempeña Colpensiones y, por supuesto, respuestas a nuestras inquietudes; lo otro, tercer punto de mi análisis y es que en este entendido en esas tres posiciones yo concluyó lo siguiente, número uno Colpensiones es sólo un pagador es sólo un pagador, ojo análisis con base en las respuestas de esas instituciones, es sólo un pagador y como es sólo un pagador los pensionados seguirán siendo, es decir, la responsabilidad jurídica su administración seguirá dependiendo de los fondos privados, entonces ellos dicen que ellos

siguen asumiendo riesgo financiero, dicen también que los recursos para el pago de la renta vitalicia no tendrá ningún inconveniente para Colpensiones que no habrá ningún sobre costo, que en ningún momento se acabará el recurso, lo dice Asofondos en ningún momento se acabará el recurso, es decir, está totalmente garantizada la mesada pensional de todos estos 20, o 25 mil usuarios que pasen a Colpensiones, pero además de eso Colpensiones se vería beneficiado con el 1.5 que le correspondería por comisión por la administración precisamente en el pago de esas mesadas pensionales.

Entonces es sencillo si para los fondos privados no había necesidad de pasarlos, si Colpensiones va a recibir además del 1.5 de administración para recibir los recursos necesarios para cubrir las mesadas pensionales en renta vitalicia sin ningún inconveniente, si Colpensiones no va a tener ningún sesgo jurídico, si va a ser sólo el pagador sin el riesgo jurídico y asumiendo Asofondos o las AFP. Viene la pregunta obvia por qué se hizo, por qué se hizo, perdónenme la expresión y no me lo tomen con suspicacia es solamente una expresión coloquial, cuál es el negocio socio no lo entiendo no entiendo porque si Asofondos no tenía necesidad de hacerlo no se va haber beneficiado por absolutamente nada, Colpensiones es un inocuo pagador simple y sencillamente, entonces dónde está la razón de fondo para esta disposición y segunda gran pregunta encontramos dos disposiciones encontradas porque repito Colpensiones ni chicha ni limonada dos posiciones encontradas una del Gobierno nacional donde a usted que lo hizo porque había riesgo financiero y explica por qué y otra vez Colpensiones perdóneme de Asofondos donde dice que nunca estuvo que nunca le pidió al gobierno que hiciera eso y que jamás estuvo en riesgo el pago de la pensión de esos afiliados de manera quedé extrañando el análisis de todas las inquietudes y las respuestas estas son como mis conclusiones, donde no encuentro una razón lógica ni financiera ni social, quién es el beneficiado realmente con esto, porque según los fondos privados de pensión dice que es pensionado debería recibir atención problema y el Gobierno nacional dice que ahorita va a hacer exactamente lo mismo de manera que yo sigo sin entender las razones y los realmente impactados con esta intervención y termino con esto Presidente, ante todas las preguntas de los honorables Representantes que hicimos, decíamos cuál es el riesgo financiero de Colpensiones, de dónde van a salir los recursos, qué pasa si se acaba la plata, siempre las respuesta, siempre las respuestas tanto de Minhacienda como de Asofondos, fue no hay ningún problema con ellos están garantizados los recursos, yo dejo allí quiero escuchar las respuestas por parte de los funcionarios y, en ese entendido Presidente, pues usted me daría la posibilidad de concluir algunas premisas en ese sentido, muchísimas gracias.

La Presidente:

Gracias a usted y por el tiempo, doctor Reinales, tenemos seis citantes, veo que no me colocaron a

mí en el Orden del Día, pero no importa, de los seis citantes también está el doctor Jhon Arley Murillo, les hago una pregunta a John Arley Murillo a Juan Diego Echavarría, María Cristina Soto, José Luis López Correa, Henry Fernando Correal todos van a intervenir, gracias por el chat interno, por favor me confirman si todos van a intervenir gracias, doctor Faber.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Presidente hasta donde yo sabía fui citante, porque así quedamos en la sesión en la que discutimos esa proposición, no entiendo, pero ahorita me leyó el Secretario como citante, le digo que no voy a intervenir ahorita, preferiría luego.

La Presidente:

Doctor Faber Gracias, doctor Jhon Arley, por favor su intervención.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente muchas gracias, hay que reconocerle al doctor Reinales que ha hecho un resumen muy acertado de las preocupaciones que nos embargan a todos, las preguntas las aditivas presentadas a esta proposición iban en el mismo sentido yo creo que todos tenemos las mismas inquietudes, pero después de las respuestas hemos recibido por Colpensiones por el Ministerio de Hacienda, por Colfondos, la verdad es que coincido con Reinales que las dudas que teníamos no se disipan, por el contrario se ahondan más, yo quiero decir solamente varios temas uno es que después de haber leído las respuestas dadas por todas las entidades, no encontramos por ningún lado ese vínculo y ese nexo de conexidad, que tiene que haber entre las normas que se expiden en el marco de un Estado de emergencia y aquellos fines que motivan dicha declaratoria, por ende, concretando a este caso particular no vemos el lazo de conexidad y el contenido de este decreto y, principalmente, las normas que están dando pie a este traslado, de los pensionados de los fondos privados de pensiones a Colpensiones es el primero la primer conclusión no vemos ninguna conexidad se intenta en la respuesta argumentar esto es por la afectación que están presentando los mercados a causa de la crisis mundial por el Covid, esto tiene que ver con la volatilidad del mercado, yo me pregunto y acaso no son esos riesgos del mercado, acaso cuando se emplea este régimen privado intermediado por el mercado donde las administradoras invierten los recursos que captan aportantes en el mercado para obtener más rentabilidad y también obtener rentabilidad para los aportantes como para ellos mismos en el medio de reglas del mercado.

Acaso la caída o alza en los mercados no es un riesgo, acaso no hace parte eso de la dinámica propia del mercado, y como sé que es así y sabemos que es así, eso de plano mata la posibilidad de esta conexidad aparente que se ha querido presentar entre este decreto y las causas que los sustentan, asociadas a la afectación de los mercados no

es esta una causa válida diríamos para que este decreto se haya expedido, la respuesta se basa en unos supuestos y quiero leer puntualmente algunos apartes de las respuestas que da el Ministerio de Hacienda cuando decía que los riesgos señalados se pueden materializar anteriormente pueden conducir en una descapitalización de las cuentas de ahorro individual aquí no hay un riesgo concretado se habla de supuestos, estamos hablando de supuestos luego dice existen otros factores como la aparición de nuevos beneficiarios una vez reconocida la pensión o los incrementos del salario mínimo superiores a la inflación que también pueden generar faltantes de capital para financiar una mesada vitalicia de un salario mínimo.

Vuelvo y repito, acaso no es un riesgo previsible el negocio, no entiende uno el nexo de conexidad porque estamos hablando de un riesgo que aún no se ha concretado y que puede conducir a que pierdan capital las cuentas de ahorro individual pero luego dice, en razón de lo anterior se evidencia que los recursos para la pensión en la modalidad de retiro programado se ven afectados de manera importante por estos factores, y no entendemos allí se está hablando allí que lo que motiva el traslado es un riesgo pero luego dicen que efectivamente se ha dado una afectación en el capital cosa que desmiente totalmente Colpensiones y que desmiente totalmente los fondos y esto lo que me llama a mí a pensar es que si no existe aquí en este caso una falsa motivación de este acto administrativo que haga que el mismo debe ser derogado por este Congreso en el marco de las funciones de control que le corresponden y le competen con relación a las normas que el gobierno ha emitido por qué insisto, no veo por ningún lado el nexo de conexidad y por el contrario las respuestas dadas son totalmente contradictorias iban en contra de aquella argumentación que se ha querido dar para la exposición de motivos que sustenta esta norma, Colpensiones responde que no da recursos extras, las pensiones vienen financiadas desde las AFP tal como lo dispone el Decreto Legislativo 588 y ahí también me surge la pregunta que hacía el doctor Reinales y es si no hay ningún riesgo si no están descapitalizadas pensiones si los fondos cuentan con los recursos para poder asumirlas por qué se da el traslado hay un tema que no nos han querido contar pero no entendemos y después de la respuesta queda Colpensiones no entendemos recuerda muy bien en la plenaria de la cámara dijo el respondió preguntas puntuales a este tema realizadas por miembros de esta Comisión Séptima cuando dijo que no tenía idea de porqué se daba ese traslado y que Colpensiones no sabía y que los fondos contaban con la total liquidez para poder asumirlo.

Repito aquí hay algo que no están contando porque no está claro en las respuestas que se han venido cuando lo decía el doctor Reinales y también es algo evidente porque se debe caer este decreto porque no es una medida de orden transitorio para poder mitigar los efectos de esta crisis generada por el Covid en la economía es una medida de

carácter permanente ese simple hecho con permiso de conectividad del cual hablamos inicialmente las medidas que se deben tomar en medio de un estado de emergencia tiene que ir dirigida a mitigar los efectos de la misma y tienen un carácter transitorio inicialmente y aquí no hay ninguna, solamente creería yo qué son ropaje de apariencia para poder tomar unas medidas sobre la cual hay que decir no conocemos el trasfondo porque no está evidente en la respuesta pero esta medida repito no tiene nada que ver con el estado de emergencia, y surgen varias preguntas es esto el inicio de una reforma pensional de espaldas al Congreso, se busca beneficiar a los fondos de pensiones bajo el entendido de que estas personas trasladadas a Colpensiones tendrán una mayor longevidad, y ahí sí dirán que los fondos tendrán que asumir con sus recursos propios o estos riesgos que se busca con esta medida beneficiar a los fondos, nos queda esta pregunta qué tan cierto es lo que han dicho muchos que es que a raíz de esto los fondos no están consiguiendo ni en sus propias aseguradoras las pólizas para poder proteger y poder garantizar este riesgo es esto cierto, y queda más duda cuando Asofondos dice ellos no entienden las respuestas que una medida total del gobierno y que ellos están bien como estaban, estas preguntas y estos interrogantes que esperamos sean aclaradas el día de hoy lo que permiten es ratificar nuestras dudas iniciales sobre las cuales hicimos convocatoria a este debate de control político lo que permite ratificar aquellas preguntas que le surgen a todo el Congreso no solamente la Comisión Séptima sino al Congreso general en relación con la conectividad y pertinencia de esta norma en medio de Estado de emergencia y es lo que esperamos hoy para poder definir si efectivamente o no hay claridad las respuestas y poder inclusive guiar cuál va a ser la acción que tome este decreto este Congreso en el marco de sus funciones en relación con esta norma en torno a modificarla, derogarla o ratificarla en el año que toca tomar ese tipo de decisiones porque ahora solamente hay dudas, hasta ahora y preguntas sin respuestas, hasta ahora hay temas que no cuadran y repito el núcleo esencial es que no hay conectividad en esta norma y el Estado de emergencia por la cual la misma debería ser derogada la misma 9 días ni siquiera entrar en vigencia en los cuatro meses que se definen porque de verdad no hay sentido de la misma la motivación no corresponde con la realidad y estás inquietudes las que esperamos que hoy los citados tanto el Ministerio de Hacienda, Mintrabajo, Colpensiones y Asofondos pueden resolver y dar claridad a esta plenaria de la Comisión Séptima, Presidente, muchas gracias compañeros y también a los citados.

La Presidente:

Gracias doctor John Arley, le comparto que se le distorsionó la imagen no como empezó esta mañana su conexión, alguno de los otros citantes que esté interesado en intervenir en este momento para empezar a escuchar a los invitados e invitados, honorables Congressistas creo que el doctor Jorge

Gómez nos había pedido la intervención, doctor Jorge Gómez, sí señor Representante.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Mientras se comunica Jorge, digamos que he planteado a nivel de la Comisión, a nivel del partido, en plenaria de Cámara digamos que una reforma pensional vía decreto de emergencia decreto legislativo y ya lo ha explicado tanto Reinales como el doctor John Arley acerca de las inquietudes que tenemos digamos que creería yo que en vez de generar más duras creo que se han confirmado para nosotros, cuál es el motivo real por qué hacia dónde y en qué momento se les ocurrió al gobierno que este era el mejor tiempo en época de emergencia de sacar este decreto, porque obviamente sabemos que los temas pensionales son delicados de tratar hoy, y las respuestas sociales y del año pasado que fueron masivas que se expresaron de muchas formas en el país en cada una de las regiones esas propuestas todas tenían que ver con el tema pensional con el temor de la sociedad de la gente para que hubiera una reforma pensional, y lo que encontramos es que en época de pandemia de la crisis por coronavirus que es la crisis que necesariamente la causa un tema asociado a la salud de la población, que las medidas deben ir orientadas en prioridad a corregir las faltas estructurales que tiene el sistema a nivel nacional el sistema de salud que además obviamente con las medidas que se toman para disminuir los riesgos como el hacinamiento, la gente tiene que dejar de laborar y por tanto las empresas sufren mucho, porque no solamente cierran muchas de ellas si no porque no tienen tampoco a quién ofrecerle sus productos se tienen que tomar medidas obviamente para que estas empresas tengan la posibilidad de seguir trabajando, sigan generando empleo sigan moviendo la economía y sigan permitiendo el consumo de los que trabajan pero también el consumo de la gente en la sociedad, todo eso está muy bien porque entonces en esta época o qué justificación es que la sustentación que se hace para el decreto en ninguna parte se especifica con todas las conexidad que efectivamente es atendiendo las causas bajo las cuales se declaró la emergencia social y económica.

Después, seguidas tres discusiones incluso iniciativa desde la misma Comisión para mirar desde dónde efectivamente se permite el traslado que la gente con libertad pueda escoger cual régimen puede estar que lo haga con libertad porque muchas de ellos pasaron de un régimen a través de engaño a otro lado la asesoría o porque hoy no lo pueden hacer cuando tienen libertad para hacerlo pero ese tema si ha generado mucho problema mucha reacción muchos comentarios respecto a que eso no se debe hacer pero lo otro sí es justificable, o sea, pasar una parte del objeto pensional del país aquel que tendría mayor dificultad es aquel que no se ha cumplido con el tema del seguro que debe haberse contratado para eso pasar esa población que es como la que de menos interés que es la carga para el sistema pensional pasárselo de los fondos privados

a Colpensiones en época de emergencia, pero yo le cuento que la dirigencia de Colfondos en plenaria que con cierto desdén ellas mismas con cierta burla manifestaban que ellos nunca solicitaron que se hiciera eso, que ellos no tenían necesidad que ellos no lo plantearon que ellos podían cumplirle al país ya los pensionados ellos no tendrían ningún problema y que ellos nos explicaba por qué se hacía.

Entonces quedaba el Congreso loco, cómo así entonces por qué viene esa medida en tiempo de emergencia social económica y ecológica no tiene ningún sentido es la realidad no tienen cómo justificarlo al país en un tema tan sensible, de alta sensibilidad para la población hoy como es el tema pensional, y en el mundo ese ha sido uno de los temas que ha llevado a la protesta solamente coronavirus pudo variar esa situación de protesta de la gente y uno de los temas centrales un eje medular de toda la discusión era el tema pensional, y ahora vuelven a hablar y hablar de posibles reformas ya deliberadas, ya socializadas entre los fondos privados con el gobierno y que no han tenido en cuenta a otro sector de la sociedad, puede ser un comentario, sí querida le agradezco su recordación pero precisamente en estas dificultades que tenemos que haya una amenaza de reforma pensional es para invitarnos a nosotros a que salgamos de la crisis de la salud del coronavirus y que entremos otra vez a la crisis de la protesta social, sumado a esta protesta social lo que venía el año pasado más todas las inconformidades que se van a generar por la pérdida de empleo por el aumento del desempleo por la pérdida de la calidad del empleo actual, por todas las condiciones en que va a quedar la gente en la calle, por la que van a quedar los empresarios y microempresarios por toda la situación pos Covid-19 vamos a sumar un problema que es otra vez hablar de la amenaza de la reforma pensional, muchas gracias Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Faber, doctor Jorge 10 minutos y sigue el doctor Fabián.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias doctora, un saludo muy cordial para todos mis compañeros nuevamente y para los funcionarios que están presentes, yo creo que el doctor Reinales hizo una pregunta una presentación muy buena pero además una pregunta muy pertinente porque puede realmente cómo presentan el asunto Asofondos por un lado y el Ministerio de Hacienda y Colpensiones, pues es evidente que alguno de los dos están mintiendo o los dos están mintiendo por ocultar algo porque el gobierno dice que es para evitar un riesgo con pensiones dice que eso no le va a costar más al erario público y Asofondos dicen que ahí no había ningún riesgo que eso estaba garantizado.

Entonces, él claro, cualquier persona con 2 de frente aunque el gobierno nos crea estúpidos dicen bueno aquí hay alguien que está diciendo una mentira de que hay una contradicción, hay riesgo no hay riesgo y entonces va a haber va a haber un aporte

del estado necesariamente para cubrir ese riesgo, entonces uno conociendo al doctor Carrasquilla y sus carrasquilladas empieza a entender que esto viene de atrás, miren que la primera medida que adoptó el gobierno para empezar a nutrir el FOME en fondo para el manejo de la emergencia, fue empezar a buscar plata en cajones ajenos, plata ajena para atender la emergencia no plata del gobierno central ni de emisión ni de deuda, sino de o de deuda pero de platas que cómodamente podía coger que fueron las platas del Fonpec y del FAE, a esos 15 billones iniciales con que crearon el fondo eran recursos que en sana lógicas le corresponden es a los entes territoriales, que hoy están viendo reducidos sus ingresos del sistema del SGP, porque el mismo Ministerio de Hacienda y planeación nacional han decidido reducir dramáticamente los recursos del sistema general de participación de los entes territoriales y esos recursos los hubieran podido utilizar para fortalecer los fiscos territoriales que son los que hoy están dando la cara a los trapos rojos y a las problemas de salud en el territorio pero no el gobierno decidió coger esa plata que era plata ajena en cajones ajenos para atender la crisis.

O sea, empezó mal mandando un mensaje de que el Estado colombiano, el Gobierno colombiano, el Gobierno central iba a ser lo mínimo posible, el mínimo esfuerzo fiscal posible, para atender la crisis y después está este es el negocio socio, doctor Reinales como usted dice, a mi juicio y creo que creo que queda súper probado con las respuestas que han dado todos los funcionarios a este debate es que Carrasquilla en otra carrasquillada, se encontró una platica que para los fondos privados de pensiones tenía alto nivel de riesgo eran esos 5 billones que calculan son el fondo de ahorro programado para cubrir las pensiones inicialmente estos 20, o 25 mil colombianos que tienen derecho a una pensión de por vida de salario mínimo, estos son personas que era bueno que pedirle a los fondos privados yo creo que ese es un dato que nos deben dar más adelante como están etariamente esto esa composición atarea tienen estas personas, porque acuérdesse que en él en este en este régimen o en esta modalidad de ahorro programado puede haber gente muy joven que ya esté recibiendo una pensión porque se ganó la lotería, porque se ganó la plata la metió en eso para bueno por cualquier razón porque el que esté en el en el ahorro programado no necesariamente tuvo que haber cumplido la edad de jubilación ni haber cotizado semanas si no tener el ahorro porque se llama es otro programa era bueno conocer la composición etaria porque seguramente nos van a salir con un estudio actuarial genérico donde nos van a decir que sí, que esos 5 billones alcanzan perfectamente para acabar de cubrir en la prevención de esas personas de por vida y se van a ser los de la vista gorda con el cuento con la realidad que tiene eso del riesgo de extra edad, de longevidad que ese es el riesgo que nunca los fondos privados quisieron asumir nunca compraron un seguro a ninguna compañía de seguros para eso y este fondo este fondo de ahorro programado, es el único de todos los fondos que si

no sirve que si no cubre la pensión del beneficiario de la pensión tiene que pagarlo la administradora de fondos privados con su pecunio, con sus recursos con su patrimonio, los otros fondos si se quiebran se quebró el pensionado los otros fondos si se desfondan se desfonda el pensionado se bajaron los valores de las pensiones este tiene una garantía que si el fondo no alcanza había que comprar una póliza de seguros o había que garantizar con los recursos de los fondos.

Esto sí tiene una connotación dijéramos de toda la plata que manejan los fondos privados este es el más hueso este es el menos carnudo este es el men el que menos riqueza produciría el que menos guía les produciría a ellos porque es el que más riesgo tiene, entonces yo creo que ahí está la primera explicación los fondos pueden decir no es que nosotros no estábamos pidiendo que se llevaran eso porque nosotros tenemos eso garantizado, pero yo estoy seguro que en secreto porque así hacen las cosas en el Ministerio de Hacienda, en secreto a espaldas de la ciudadanía a espaldas del congreso, acordaron entre los señores de Asofondos y el Ministerio de Hacienda está jugadita y está jugadita de pasar el hueso a Colpensiones y hace muy tranquilos con la pulpa con la carne porque mire es el los fondos privados se comprometen a entregar unos papeles en cuatro meses unos, unos recursos que son sobre todo deuda y derivados y cosas que desde luego hacen parte dijéramos de la masa monetaria pero la pregunta clave para el Ministerio de Hacienda es que va a ser con esos papeles, solamente los va a guardar para manejar el fondo, esa es una pregunta clave porque si esa plata la van a dejar en un fondo como el que está entonces para que lo cambiaron para que cambiaron a esos pensionados del porvenir y esas otras para Colpensiones si lo que van a hacer es coger uno unos papeles unas inversiones y las van a tener y con la rentabilidad y con lo que se vayan comiendo del ahorro pagarle la pensión a estos pensionados, no aquí viene la otra parte de la jugadita del negocio es que aquí se encontró el doctor Carrasquilla una plata porque esto no es plata líquida pero se puede volver respaldo de deudas se puede ser pues se puede incluso de monetizar vender en el mercado secundario estos papeles para hacer caja y la caja de Colpensiones alivia la caja del Ministerio de Hacienda.

Ojo, esto es una manera como el Gobierno central se encontró en un cajón ajeno, una plata ajena que no que no tenía mucho interés los que la manejan en mantenerla y decirle preste yo me llevo esto para allí y yo con esto hago algo, para mirar a ver cómo atiendo la crisis y hago el amague que estoy atendiendo los problemas, yo creo que esa plata se va a volver caja de alguna manera, es lo que no sabemos el doctor Carrasquilla en su mente pues de no voy a dar calificativos para que después no me gane un problema, pero una mente bastante complicada debe tener claro para dónde va, qué camino va a coger, cómo se va a volver, cómo monetizar o cómo hacer servir de respaldo, de apoyo

algún tipo de operación financiera porque no tiene otra explicación el Viceministro en la plenaria yo creo que se escachó y nos dijo el Viceministro el director de planeación alguno de ellos nos dijo, no es que ese es una plata que nos va a servir para atender la emergencia alguno de ellos de descacho y se sinceró y nos digo esa cosa, o sea la única relación pero no la pueden contar no es una relación secreta allá en esos cubículos del Ministerio de Hacienda sólo allá saben es una plata que va a servir para buscar a ver cómo apalancar la atención de la emergencia que no sería la única relación, el único nexo entre la crisis de la pandemia y esta jugadita, ya estoy concluyendo esa sería la única jugadita porque si los fondos no estaban pidiendo que se llevaran la plata si eso no le va a costar nada al Estado, es inexplicable, o sea, es un cuento que nos están echando para embolatar a la gente que ustedes en el Ministerio de Hacienda y en Planeación y en Asofondos consideran que somos imbéciles consideran que somos ignorantes, que somos una especie de ignorantes que no entendemos nada aquí, está claro que hay una jugadita nuevamente de Carrasquilla buscando plata en cajones ajenos y disfrazando esto con que hay un riesgo, riesgo que dicen a su vez los de Asofondos que no existe y Colpensiones dice que tampoco existe, o sea, dónde está la bolita es el cuento de la tapita y la bolita, gracias señora Presidente y mis compañeros disculpen si me extendí mucho.

La Presidente:

Gracias no conservo el tiempo perfecto doctor Jorge, usted me pidió un espacio de tiempo para asistir a una sesión de la CUT, una invitación que tiene por el chat interno me informa en el momento en que se retira de la sesión gracias, Fabián por favor su intervención y sigue la doctora Ángela,

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Norma Representante Reinales y Representante Jorge porque fueron muy claros en la explicación parece que ahondaron bastante en la problemática solamente quiero agregar que pues estamos realmente bastante desconcertados, desconcertados en las diferentes respuestas del Gobierno nacional de las mismas administraciones de los fondos privados y es que no entendemos a la fecha el por qué, el por qué la expedición de un decreto que se supone que es para atender la crisis que debe ser transitorio termina siendo permanente por qué esto está relacionado con el coronavirus porque a la fecha no nos han explicado y no entendemos qué tiene que ver esto por el coronavirus, el traslado de pensionados a los fondos públicos al fondo público de los fondos privados y el por qué entonces el Gobierno nacional se termina oponiendo hace poco un proyecto de ley del cual buscaba que personas que habían sido engañadas por fondos de fondos de administraciones privados en relación a la utilidad a los beneficios que podrían tener este cuando el fondo público le daba mejores garantías buscan regresar al fondo público pero el Gobierno nacional se opone rotundamente y por estos 20 mil o 25 mil personas terminan trasladándose ante un supuesto

riesgo y es que ahí es lo que realmente unos colegas molesta bastante en el sentido de que el Gobierno nacional pretende así sea en su lógica que va a salvar las pensiones de los pensionados, y es ahí donde nos preguntamos salvar de qué, salvar de que igual de los mismos fondos nos dicen la respuesta que nos llegan que los barras perdidas o la caída de los portafolios igual 0,18 por ciento y, que supuestamente, no había ningún riesgo y que se van a trasladar unos dineros para soportar estas pensiones, que soportan esos valores y Colpensiones dice que no va haber ningún riesgo que sólo terminan pagando los fondos.

Entonces cuál es el riesgo del que habla el Gobierno nacional a quien para salvar las pensiones de que y porque se supone que nosotros tenemos administraciones de riesgo y que las están llevando el administraciones de fondos privados y se suponen que ese es el negocio de recibir los recursos de los pensionados de invertir los de generar una rentabilidad es asegurar la pensión se supone que ese es el negocio de toda lógica porque cuando ahí se avecina una diferente crisis entonces en la lógica del gobierno quien tiene que hacerlo las administraciones de fondos públicos para que no haya riesgos de esas pensiones entonces para qué están los fondos si siempre que no siempre que supuestamente puedan generarse una pérdida en las pensiones es el estado que tienen que entrar a asumir eso cuando se suponen que se están realizando administración de ese riesgo están realizando unos pagos para administración de esos recursos a los fondos privados y ese riesgo conlleva precisamente es quien tiene que asumir en caso que haya pérdidas y si hay ganancias van a tener unas ganancias en relación a esa administración, entonces es ahí las diferentes inquietudes que nosotros tenemos y concuerdo con el representante Jorge y es que lo que están terminando en la granja y es algo que nos han querido los concretar pero ya lo podemos evidenciar ya para terminar Presidente necesitamos respuestas concretas previamente nos digan que lo que está sucediendo porque lo que parecería venir es que se están preparando una reforma pensional que ya no es va encaminar para de esta forma entrar nosotros pues realmente porque eso que se trasladaron esos pensionados y porque es que se le termina dando estos recursos que a nuestro parecer no van a ser insuficientes para sostener estas pensiones y sí van a ser suficientes y si alguno Colpensiones los fondos van a tener que responder por esas pensiones porque se trasladó eso sería todo Presidente, muchas gracias.

La Presidente:

Muchas gracias a usted por el tiempo doctor Fabián, doctora Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señora Presidente un saludo a todos los invitados a este importante debate de control político no quiero ser reiterativa en todo lo que ha expuesto el doctor Reinales el doctor Jorge Gómez pero sí tengo muchas dudas ya que estuve analizando

las respuestas que llegaron del Ministerio de Hacienda de Asofondos y bueno es muy claro que nunca se solicitó el traslado claro que se sustenta en un posible riesgo financiero, pero empezando que los fondos privados terminaron el año pasado con una alta rentabilidad así comenzó el estado financiero este 2020 entonces el riesgo por la nueva vía pero hay una pregunta que le hice al Ministerio y estas cuentas están aseguradas o mal y ante esa pregunta el Ministerio de Hacienda me dice que no están aseguradas pero Asofondos me dice que si están aseguradas y están aseguradas porque le fondo expirado esta reserva de estabilización de rendimientos o en cambio, esto está establecido en el Decreto 2555 del 2010 y representa el 1% del valor de cada cuenta individual, y para qué está destinado esta reserva de estabilización para precisamente asumir cualquier, (inaudible), el fondo me habla de la póliza global bancaria y es seguro de que entienden que tienen estas cuentas de ahorro individual, entonces si exhibamiento la pregunta es cuál es el riesgo con pan riesgo y ahí es la duda más grande que tenemos del por qué, el por qué esa rentabilidad por qué si están aseguradas estas cuentas, por qué si no se ha solicitado ese traslado se está haciendo, entonces para mí es una decisión precipitada que ha tomado el gobierno y quisiera tener respuestas puntuales a estas preguntas, muchas gracias señora Presidente.

La Presidente:

Gracias a usted, doctora Ángela, doctor Juan Diego Echavarría y le pido al doctor Acosta o al doctor Fernando yo voy a cerrar la intervención con cinco minutos nada más yo también fui citante y ustedes saben de mi preocupación frente a este tema, el doctor Juan Diego Echavarría como citante por favor diez minutos doctor Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente y me disculpan pero he tenido serios problemas hoy de conectividad entonces he escuchado un poco a los compañeros, mire a mí me deja muchas inquietudes la constitucionalidad del Decreto 558 del año 2020 ayer estuve revisando las respuestas emanadas del Ministerio de Hacienda nosotros le hacíamos una pregunta simple concreta y es porque se tomó una medida de estas, deberían aquellas personas que estaban aportando a los privados a ese, a ese régimen de ahorro individual porque los trasladamos y la imponemos esa carga al estado al permitir que ellos se vayan a Colpensiones que tiene que ver, qué tiene que ver esa medida con el estado de necesidad esa es la pregunta que nosotros le hacemos concretamente al Ministerio de Hacienda, porque vemos que nada se compadece lo uno con lo otro y entonces vemos que en las respuestas se establecen argumentos como el artículo 48 constitucional que se invocan también el artículo 79 y 81 de la Ley 100, y que se traen a colación unos argumentos de unos requisitos o unas medidas tomadas por el Fondo Monetario Internacional, por el Comité Monetario y Financiero Internacional y

por la Organización Internacional del Trabajo, y eso es lo que se suma para tomar la decisión aquí en Colombia, y entonces se traen estas medidas internacionales y uno se hace una pregunta y será que con estas medidas internacionales otros países, otros Estados que están en la misma condición, que están en la misma situación, que tienen los mismos regímenes pensionales tomaron esa misma decisión de pasar a aquellas personas de los fondos privados a los fondos públicos y la respuesta es no.

Si hay una decisión internacional por qué Colombia la toma, porque otros países no la toman si es el mismo argumento si es presentada por el Fondo Monetario Internacional, ahí me asaltan a mi varias dudas con respecto a porqué se toman las medidas y yo sí quiero hacer un llamado y espero pues que en este debate de control político no lo puedan clarificar de parte del Ministerio de Hacienda y es la siguiente la corte constitucional ha sido clara enfática en que las medidas tienen que ser soportadas en tres principios fundamentales cuales son los principios esenciales de la medida una necesidad, dos la idoneidad de la medida y tres la proporcionalidad de la medida.

Y en la responsabilidad de la medida hay un interrogante establecido por la Corte y ese interrogante para resolver si la medida es necesaria o no es necesaria cuando se haga el test de constitucionalidad obedece a una pregunta y la pregunta es existían otros medios alternativos igualmente adecuados para obtener el mismo fin y esa respuesta se tiene que dar antes de emitir el decreto y yo tengo que revisar venga yo puedo tomar otras medidas o no puedo tomar otras medidas para soportar la crisis y cuando hago ese juicio de constitucionalidad me encuentro que yo efectivamente podría haber tomado otras medidas podría haber acudido a unos créditos podría haber logrado recursos de otras inversiones qué tiene preparado el estado que no son tan necesarias y además de ello en esa misma inquietud y en la respuesta que nos da el Ministerio se habla de unos riesgos a futuro de cuáles son los riesgos a futuro pues los riesgos a futuro son los mismos que siempre se han tenido si nosotros hacemos bien la revisión de las respuestas que emite el Ministerio de Hacienda en los riesgos que se tienen ellos establecen que los fondos privados no van a tener los recursos suficientes para pagarle esa pensión a aquellas personas que cumplan con los requisitos y entonces se van a ver afectados y eso es de cuenta del Covid, y eso cuenta de lo que estamos padeciendo y eso es de cuenta de la pandemia no eso no es de cuenta del Covid, no esos riesgos que se tienen con Covid, o 5 Bit eran riesgos que se traían hace muchos años atrás cuando nosotros le entregamos a través de la Ley 100 la administración de las pensiones aquellos fondos privados esos fondos privados debieron de verificar la viabilidad financiera de este sistema de pensión pero no puede ser que se benefician durante tantos años recursos de los pobres los recursos de aquellas personas que están esperando una pensión y hoy decimos crisis

trabajan con la planta de los colombianos y entonces esa plata con esas utilidades se quedaron los fondos privados y enseguida le trasladamos la carga y la imposición al Estado colombiano que porque hay un riesgo pero es que ese riesgo no es producto del Covid, es que no se van a poder pagar por el Covid, yo tengo derecho a una pensión cuando trabajo un número de semanas y cuando estoy aportando unos recursos y esos recursos son los que me van a dar la viabilidad financiera de mi pensión, si es que no se trabajó en estos 3 meses por el Covid, y si son semanas que no están cotizadas entonces no va a tener derecho a la pensión sino hasta tanto no logré los requisitos de la misma.

Por ahí nos argumentaban que se acabó el aporte a la seguridad social durante estos meses a un 3% sí pero la misma norma establece también que al final de su vida laboral tendrá que trabajar esas semanas adicionales y tendrá que aportarlas, entonces yo sí ahí le veo un problema a la constitucionalidad y en mi concepto y esa es la revisión que tiene que hacer la Corte no hay necesidad de tomar esta decisión el segundo interrogante es la idoneidad y la idoneidad también obedece a una pregunta y la pregunta que se hace la Corte es se cumple con el fin constitucionalmente legítimo adoptado con decreto de traslado a los fondos públicos con eso se va a resolver el problema del Covid, con eso se va a resolver el problema que se tiene por la pandemia, respuesta es no, ahí no hay idoneidad de la medida vuelvo y reitero eso no tiene absolutamente nada que ver con el Covid, y en el tercer elemento en el test de proporcionalidad en el test de constitucionalidad con respecto a la proporcionalidad, la pregunta es se alcanzó la efectividad que se perseguía en una medida mayor a la afectación de otros principios, mire que son 3 preguntas que uno se tiene que responder, y en esa tercera que se está haciendo, en esa tercera se está beneficiando al fondo privado y el fondo privado lo que pasa es que trabajó con los recursos y con la plata de los colombianos y hoy dicen no tengo cómo pagar y se van a Colpensiones, pero los fondos privados al sol al doctor Santiago le escuché una conferencia que él decía no es que nosotros tenemos con qué pagar esas pensiones yo no sé porque no las quitaron yo no sé por qué se las llevan si nosotros tenemos efectivamente con qué pagar.

Entonces si tiene con qué pagarlas porque se tomó esa medida, porque se emitió ese decreto de trasladar las personas que cotizaban en esos fondos privados al fondo público ahí no hay proporcionalidad ahí se afecta ese principio de proporcionalidad, para preside pie que el decreto es abiertamente inconstitucional porque hay un test de constitucionalidad establecido por la corte donde establece tres condiciones uno la necesidad de la medida, dos la idoneidad de la medida y tres la proporcionalidad de la medida que se concluye diciendo con esa medida si se ataca el Covid, con esa medida se resuelven los problemas del Covid, respuesta yo creo que eso no se cumplió

yo quiero que esa respuesta me la dé el Ministerio porque en el documento que nos hacen llegar no me hablan absolutamente nada oh no me da pie a mí para concluir que esos tres elementos en ese test de constitucionalidad se cumplen, para mí sí es abiertamente inconstitucional y no tiene absolutamente nada absolutamente nada que ver con el estado de emergencia, gracias Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Juan Diego está aquí el doctor Henry Fernando Correal.

El Vicepresidente:

Sí Presidente, se deja constancia de que la doctora Norma Hurtado baja de la Presidencia y ocupa su curul como miembro de la Comisión Séptima, doctora Norma tiene usted el uso de la palabra como citante a este debate.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Muchas gracias señor Presidente con los buenos días para los invitados y citados, desde el primer día de expedición del Decreto 558, desde esa misma noche tanto el doctor Juan Alberto, como el mismo partido de la U, saben que nos hemos pronunciado nos hemos pronunciado como partido nos hemos pronunciado acorde a las inquietudes que han expresado muchos colombianos y hay tres grandes inquietudes era necesario y pertinente cuál es la conexidad con el estado de emergencia y cuál es la motivación de fondo para la toma de esta decisión, si siguiente en consolidado de las 5 AFP, vemos el consolidado general en la parte izquierda de la diapositiva y vemos que el consolidado del rendimiento efectivamente ha tenido una pérdida de 1.3 billones de pesos y que al desagregar revisamos qué de los cinco grandes fondos podemos revisar que Colfondos, tiene una pérdida de 194 mil millones fuente de la Superfinanciera igualmente vemos que Porvenir que es un consolidado de reto con una pérdida de 190 mil millones Protección, 637 mil millones y Escandia de 97.000 millones de pesos pero también es necesario dejar algo de lo que hemos venido hablando y en la responsabilidad de los fondos o en la exposiciones que nos hacen, Siempre se ha dicho o en las exposiciones que nos han sustentado esta situación nos han dicho por lo volátil del mercado por la situación del mundo por cómo se están presentando la bolsa en el mundo hemos tenido que tomar esta decisión pero el artículo 12 del Decreto 832 de 1996, ese artículo tiene un literal muy claro y dice si el saldo final de la cuenta individual fuese inferior a la suma necesaria para adquirir una renta vitalicia y la AFP, No tomo óganlo bien no tomó en su oportunidad, es decir, el mercado volátil lo que se ha venido dando en su oportunidad las medidas necesarias para evitar esta situación la suma que haga falta estará a cargo de la AFP, o sea, esta es una advertencia es una situación que uno prevé yo sé que estamos en época de coronavirus y no puedo hacer el símil exactamente igual como lo dice la norma.

Pero lo que sí es cierto, hemos encontrado que para noviembre 2019 estábamos en un valor por parte de los fondos y en marzo del 2020 efectivamente se dio una caída del 5.4%, pero lo que también podemos ver como cierto es que para abril, recupera recuperación, y la recuperación fue del 4.4% podríamos decir que si bien no fue la misma fue un punto menos no menos cierto es que el mercado no se vino a pique situación que ha venido sustentando el doctor Santiago Montenegro al lado izquierdo ustedes pueden ver el valor de los fondos para América Latina y al lado derecho lo ven para Colombia, qué nos dice que efectivamente en marzo cayó el 5.9, y en abril del 2020 recuperó el 2.4 entonces en este orden de ideas surgen muchas inquietudes, yo más que inquietudes ya las llamaría conclusiones y es nos apresuramos por parte del Ministerio de Hacienda a la toma de esta decisión, cuál fue la situación real que eso es lo que vamos a escuchar ahora con todo el detenimiento doctor Juan Alberto el origen real están dados los cálculos actuariales necesarios vemos que Colpensiones, tuvo un traslado del presupuesto general de 10 billones de pesos entonces estamos tapando un hueco con estos 5.5 billones que se trasladaron con estas 20 mil personas, entonces yo me hago más que unas conclusiones unas preguntas y es el mercado de la renta vitalicia no es lo suficientemente profundo para absolver la necesidad del retiro programado, no se han producido los cambios en el mercado de rentas vitalicias que conduzca a una cobertura adecuada para la renta vitalicia revisar y modificar el funcionamiento de la modalidad de retiro programado es necesario hace falta seguimiento de la capacidad real del régimen de capitalización, hubiese bastado que el decreto adoptará decisiones restrictivas del riesgo financiero de sometimiento de la modalidad de retiro programado entre otras preguntas, que yo espero señor viceministro hoy podamos darle respuesta al país porque quiero transmitirle con profundo respeto que la gente del común escucha esta situación escucha a los congresistas escucha las organizaciones sindicales, escucha no directo del gobierno frente a esto un lenguaje mucho más sencillo y la gente se genera una alarma en torno a la situación planteada por qué la situación planteada fue el mercado está volátil la gente tiene un riesgo y en Colpensiones, podemos brindarle la garantía no sólo de su salario mínimo sino de que sea vitalicia entonces si es necesario que le demos una respuesta al país, muchas gracias.

Honorable Representante Jénifer Kristin Arias Falla:

Gracias señora Presidente, doctor Juan Alberto Londoño Viceministro General del Ministerio de Hacienda tiene usted el uso de la palabra por 15 minutos, quiero saber si me escucha, perfecto Vice, tranquilo tómese su tiempo para que puedas las respuestas a esta Comisión y a estas inquietudes de nuestros compañeros, doctor Juan Alberto tiene usted el uso de la palabra por 15 minutos para su intervención reiterarle nuestro saludo y bienvenido a

esta Comisión que tiene unas dudas importantes que sabemos que usted va a resolver, muchas gracias.

Doctor Juan Alberto Londoño Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias buenos días a todos otra vez, yo quiero arrancar por decir tres cosas si existe conexidad, las medidas que se están tomando si guardan relación con la emergencia y quiero arrancar porque entendamos que es la emergencia nuestra, emergencia tiene un tema de salud con el cual no me voy a centrar en este momento en este momento la afectación a la salud y la primera decisión que se tomó fue el aislamiento social llamémoslo cuarentena ya es mayor que una cuarentena llamémoslo aislamiento social, eso que implicó que la gente dejará de desarrollar sus actividades productivas si hemos visto la caída en el interno interno bruto va a ser bastante grande si hemos visto el riesgo del empleo a ser muy alto vamos a tener mayor desempleo hemos tomado las medidas que consideramos oportunas para que la disminución del empleo sea lo menor posible y esto que nos lleva a tomar varias medidas y la primera tiene que ver con decir no hagamos los aportes con seguridad social en pensiones durante un período eso que implica que todos nuestros trabajadores en aras de conservar su empleo porque a mí no me sirve siga pagando la pensión y voten lo porque no le van a pagar pensión en aras de conservar el empleo usted puede por un período de 2 meses no hacer los aportes a pensión eso qué implica un ahorro de cerca del 10% de los costos de nómina de cada empresa eso es un alivio para las empresas pero hay que entender que las empresas no son unas secciones unos monstruos y no son los empleadores comunes y corrientes como cualquiera de nosotros están teniendo unas dificultades y para preservar el empleo deben reducir costos.

Entonces se les dio una reducción de costos esta reducción de costos implica que los trabajadores bien Jorge Gómez porque en eso tiene razón tendrán que aportar esos dos meses 8 semanas adicionales al final de su vida laboral no creo que sea un esfuerzo muy grande para la situación de poder quedarse sin empleo creemos que eso es una medida que alivia la caja de las empresas y de las medidas que hemos tomado para aliviar las cajas de las empresas ayuda a preservar el empleo una vez dicho esto uno tiene dos situaciones que se presentan cuando nosotros expedimos el decreto si ustedes miran la deuda pública se duplicó el costo nosotros estábamos manejando una traza entre 4 y 5% dependiendo de los cortes 6% y a nosotros en una semana se nos duplicó el costo de la deuda los mercados Se cerraron si uno miraba no había nadie dando crédito por eso el Gobierno nacional ha tomado las decisiones de dar subsidios a las nóminas y de dar garantías a las empresas hasta en un 90% de garantía de la nación.

Qué quiere decir ese 90% de garantía la nación que creo que es un punto que la gente no ha querido entender o no hemos sabido explicar nosotros es que si la empresa no paga la nación va a pagar eso; quiere decir que nosotros estamos comprometidos

con recursos por casi el 10% de nuestro PIB porque si la empresa no paga la va a pagar la nación y la nación Somos todos los colombianos a través de nuestra deuda y a través de nuestros impuestos esa es la manera de pagar nuestras obligaciones entonces sí hemos comprometido una cantidad de recursos eso llevó en este momento que se diera otra situación y es que con ese cierre de los mercados y con esos riesgos que se dieron para que las administradoras de fondos de pensiones pudiera cubrir esa pensión de salario mínimo con ahorro programado porque a ellos también se les presento ese mismo efecto es que también les tocó salir a cubrir pensiones porque no tenían la liquidez suficiente y tuviera en ese momento un golpe que afortunadamente o sean ignorado y el mundo cree aún en el manejo de la economía del país quiero ser muy claro y Santiago Montenegro lo ha dicho en todas las intervenciones que han hecho ellos no lo pidieron y nosotros tenemos que ser absolutamente claro ellos no lo pidieron fue un análisis qué hizo el Gobierno nacional porque a diferencia de lo que ustedes están diciendo Yo creo que es importante que una emergencia económica dice para atender los riesgos y precaver los riesgos futuros de una situación que se presenta y se presentó esta situación donde vimos ese riesgo de mercado y para precaver que nuestros pensionados no se fueran a quedar sin recursos tomamos esa decisión. Hay que ser muy claros los fondos no han tenido que liquidar para trasladar recursos eso se va a dar en cuatro meses pero hay que entender que si guardaba toda la conexidad nosotros tenemos que entender que tenemos que atender la emergencia y precaver los efectos esto es lo que estamos haciendo en el sentido de decir protejamos el empleo para que haya reactivación yo le quiero decir con mucho respeto que sí guarda toda esa conectividad adicionalmente hay otro punto que es importante entender como nosotros dijimos no se hagan los aportes a la seguridad social en pensiones de este periodo eso implica una situación eso implica que como Colpensiones no tiene una caja para pagar las pensiones no tenemos un fondo porque esa es la diferencia que existe entre los fondos privados y el régimen de prima media no hay un fondo con los recursos esos recursos faltantes.

Perfecto los fondos nunca pidieron esa ayuda hay que ser absolutamente claros con eso ellos no lo pidieron son tres obligaciones una es atender los efectos inmediatos otra es mitigar los efectos futuros y la otras precaver los efectos que se van a dar entonces es una decisión responsable del Gobierno nacional viendo ese cambio en las tasas de interés viendo ese riesgo crediticio que se había dado viendo que los fondos privados de pensiones tuvieron que salir hacer unos movimientos para cubrir las colas que se llaman, de sus inversiones dijimos para asegurar la atención de nuestros trabajadores de esta gente que ha venido trabajando es mejor tomar la decisión de decir puede el riesgo terminar de asumirlo la nación está muy claro que es riesgo jurídico.

Entonces bajo estas consideraciones el Gobierno nacional tomó esa decisión Iván último punto que les estaba expresando y es cierto en su caja porque vamos a tener menos ingresos tributarios porque vamos a tener menos ingresos de nuestras empresas y qué pasa cómo además dijimos durante 2 meses no se pagan las pensiones por parte de los empleadores pues también Colpensiones va a tener un efecto de caja que va a tener que suplirse y cuando tomamos la decisión dijimos pues estamos cubriendo dos efectos que se están dando a raíz de la emergencia estamos cuidando el empleo y entonces al cuidar el empleo si les financiamos el pago de las mesadas pensionales pero al mismo tiempo se está dando el riesgo de que las empresas que los fondos privados puedan llegar a no cubrir esas pensiones y lo digo puedan llegar hay que mirar que los elementos financieros han venido recuperándose pero en ese momento veíamos un riesgo muy alto por lo que les decía la deuda pública se duplicó su costo, entonces en ese momento tomamos la decisión de decir le damos recursos a la nación porque si le estamos dando recursos a la nación para atender la emergencia inmediata, para poder seguir cumpliendo con el pago de nuestras obligaciones pensionales y adicionalmente le garantizamos a los trabajadores la existencia de una pensión y ahí quiero decir una cosa que nosotros hemos tenido la conversación con todas las aseguradoras y los fondos de pensiones y es que el seguro que hay para las rentas vitalicias es un mercado que se cerró.

En este momento nos están dando esos seguros de rentas vitalicias, las personas no están pudiendo acceder las empresas no están pudiendo acceder a estos seguros en Colombia tenemos un problema del sector asegurador muy grande y nos están dando estas deudas vitalicias además porque no pueden cubrir una cosa y hay que ser muy claros y es las decisiones administrativas que toma el gobierno cuando dice el gobierno el costo de la vida fue del 3.5 pero el salario mínimo se va a aumentar en un 6% que quiere decir eso que ese 2.5% adicional en el que se aumentaron las pensiones porque el salario mínimo de pensión mínima argumenta con eso no está cubierto por el ejercicio financiero que hicieron las aseguradoras si las aseguradoras no tienen cómo cubrirlo y no tienen quién se los asegure, no tienen quién asegure al Fondo de Pensiones esa diferencia y ese valor lo llamaban el deslizamiento ese deslizamiento es una responsabilidad del estado por mejorar las condiciones de los trabajadores y pensionados de salarios mínimos, y entonces estamos viendo que ese riesgo se estaba incrementando y por eso fue que se tomaron las decisiones en el sentido de decir permitimos ese traslado o exigimos ese traslado damos 4 meses con eso garantizamos tanto la caja que necesitamos en este momento como los recursos futuros de los pensionados porque nosotros no podemos ponerlos en condición de indefensión esa fue la característica de la medida creemos que sí guarda relación no ha empezado aplicar en el sentido de que no han pasado los 4 meses, estamos dispuestos a revisar con cada uno de ustedes si alguno

tiene realmente una duda de que no sea conveniente nosotros consideramos que es conveniente pero como Gobierno nacional estamos siempre abiertos a atender las discusiones sobre la materia y me gustó mucho el análisis que varios de ustedes hicieron pero yo quería decirles que lo más importante es que precaver un daño futuro es parte de la emergencia y es parte de la responsabilidad que tiene que tener el estado y por eso tomamos esa decisión Presidente yo quería decirlo en esos términos, dispuesto a resolver si quieren alguna duda específica, yo creo que con eso estoy dando la respuesta a las inquietudes que han planteado hasta ahora.

El Secretario:

El doctor Acosta también tiene problemas de conectividad Presidente, Presidente tiene usted recuperada su Presidencia.

La Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario dejé la constancia que en este instante del debate gracias a la intervención de la doctora Jénifer vuelvo a la Presidencia le pido a los compañeros al doctor Juan Diego que veo que ha pedido la palabra por favor le pido a los compañeros terminar de escuchar a todas las personas citadas y después les doy el uso de la palabra tengan sus preguntas escritas por favor, tengan sus preguntas escritas muchas gracias doctor Juan Alberto por su exposición sigue por favor el doctor Villa de Colpensiones y después declaramos la sesión informal para escuchar a Asofondos y al Viceministro que no estaba invitado, doctor Villa tiene usted la palabra por 15 minutos por favor Presidente de Colpensiones, muchas gracias

Doctor Juan Manuel Villa, Presidente de Colpensiones:

Buenos días. Gracias Presidente y a todos los Representantes de la Comisión Séptima y gracias por brindarme este espacio decidimos como muy bien lo detalló el honorable representante Reinales un cuestionario yo como servidor público pues tengo una facultades constitucionales y legales y no puedo extralimitar mi función y por lo tanto pues tenemos que trasladar las preguntas que no son competencias de Colpensiones a las entidades correspondientes Colpensiones no firma decretos no emite decretos simplemente adopta las disposiciones legales que determinan los hacedores de la política pública en materia pensional que son los Ministerios y con el debido respeto también el honorable representante Murillo se refirió a unas cosas yo dije en la plenaria y no fue así y quiero poder con esta intervención poder aclararlas, si me lo permite Presidente compartir mi pantalla para poder tener una presentación, el interés sobre este Decreto Legislativo el 558 está principalmente en el segundo capítulo que tiene que ver con el mecanismo especial de pago, la primera parte del Decreto Legislativo 558 se refiere también algo importante que es con el alivio del aporte a cotización durante los periodos de abril y mayo que son pagaderos durante mayo y junio del 2020 solamente para mencionarle específicamente

había algunas preguntas que tenían que ver de cómo era el tratamiento de esto, básicamente lo que se deja de cotizar para estos dos períodos es el 13% correspondiente a pensiones de vejez tanto del régimen de prima media como el régimen de ahorro individual administrado por las AFP 11.5% de la cuota individual del afiliado más el 1.5% del fondo de garantía pensional. Es lo que se está cotizando por parte del afiliado y en realidad lo que está sucediendo aquí es que únicamente se está cubriendo el 3% correspondiente a la cobertura contra invalidez y sobrevivencia de los trabajadores y también se están cubriendo los gastos de administración de las administradoras de pensiones.

Entonces solamente para darle algo preliminar hasta el cierre de la semana pasada los primeros 10 días hábiles del mes de mayo cerca de una tercera parte de las empresas que cotizan a Colpensiones y trabajadores independientes habían utilizado este alivio esperábamos que fuera muchas más, sin embargo, se diseminó la estrategia y los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes bien habilitado expresamente la opción de pagar el 3% y no el 16% completo hasta ahora lo que hemos observado es que únicamente una tercera parte en lo que va del mes de mayo, no totalmente han utilizado esta opción pero pasó rápidamente a una de las mayores inquietudes y también de lo que han hecho referencia al caso del mecanismo especial de pago y cómo lo esperaba implementar Colpensiones muy bien decía el representante Reinales que nosotros respondíamos que no teníamos los cálculos actuariales claramente no los tenemos, y nosotros tenemos que responderle a ustedes honorables representantes con la mayor responsabilidad y sobre todo la mayor seguridad y en este sentido el propio decreto da 4 meses para hacer esos cálculos actuariales una vez tengamos esto calculado ya completo con la certeza de lo que va a suceder vamos a ser diligentes vamos a hacerle llegar a ustedes esa información la haremos pública y también cualquier interesado puede conocerla, otra cosa sobre este decreto legislativo realmente parte de una realidad y crea un mecanismo especial de pago, ustedes saben que en el régimen de ahorro individual en materia de vejez por ejemplo en la última cifra que había sido publicada por la superintendencia financiera registraba 86.000 personas por vejez y cerca de 100.000 en total incluyendo las modalidades de retiro programado y renta vitalicia, estas modalidades de pago lo ideal podría ser que una persona, un pensionado en el régimen de ahorro individual tenga la cobertura total, pero esa cobertura no está garantizada en el sentido de que los pensionados las personas cuando llegan a la edad de pensión, llega la hora de retirarse en el régimen de ahorro individual qué se les ofrece o tienen la opción de tener dos tipos de pensiones ya sea des acumular todo el ahorro donde toda su vida programando el retiro programado una renta vitalicia, cuando se

opta por una renta vitalicia los fondos y el ahorro del pensionado o del afiliado pasan directamente a una compañía aseguradora cuando se opta por el retiro programado lo administra directamente una AFP, y lo ideal y lo que tiene que hacer cada una de las AFP, es tratar de balancear y poder hacer los controles de los saldos de las cuentas individuales de ese retiro programado para que en caso tal se pueda trasladar eso hacia una renta vitalicia.

Yo aquí traigo una ilustración toda la vida un trabajador tiene una alcancía en un fondo en una AFP, esa alcancía se va llenando con sus cotizaciones y su rendimiento la AFP, hace un trabajo diligente de inversión en los mercados financieros de esos ahorros y llega algo muy importante que es esa línea roja que es el retiro laboral de los trabajadores, que en caso tal cuando los trabajadores decidieron estar en el régimen de ahorro individual porque también es una decisión de ellos y lo que se le enfrenta es tomar la decisión, o también aceptar la decisión de tener un retiro programado a una renta vitalicia para tomar todos sus ahorros que acumuló durante su vida para des acumularlos todo el ahorro de la vida se retira o sedes acumula ya sea por un retiro programado o una renta vitalicia, aquí como un panorama muy general en el caso de retiro programado qué es la parte de arriba lo administra la AFP y mientras que la renta vitalicia lo que pasa todo ese ahorro y todo es alcancía pasa una aseguradora de renta vitalicia y esas marcas las que están habilitadas en Colombia para poder operar el ramo de la renta vitalicia pues están ahí y las AFP, que son las 4 que ustedes conocen y lo que hacen en ambos casos es determinar la expectativa de vida y también el número de sobrevivientes que tiene el pensionado y se le calcula el número de meses que se pueden pagar según la expectativa de vida de ese pensionado y esa mesada y ese número de mesadas pues es bastante importante porque va a cubrir porque intenta cubrir dice cuál va a ser la expectativa de vida de ese afiliado y qué financiar con esa alcancía, lo mejor que puede pasar es que alcancen y que precisamente hasta esa mesada terminaría en ambos casos de retiro programado una renta vitalicia el tema sucede y cambia que también habían unas preguntas con respecto a esto es que, qué pasa si la persona fallece antes de la mesada que se espera que era su expectativa de vida al principio, en el caso de ahorro programado si no tiene sobreviviente ni nada pues el saldo que está en la cuenta individual ya del pensionado acumulación es heredable para sus familias pero en el caso de la renta vitalicia en caso tal que el pensionado fallezca antes de la mesada que era su expectativa de vida, lo toma la aseguradora y lo mutualiza para poder pagar pensiones de otra cosa que sucede y es que los pensionados pueden fallecer después de esa mesada que era la expectativa de vida y para eso va alcanzar la plata pero en el caso de retiro programado resulta que si la expectativa de vida del pensionado es mucho mayor, o sea, el retiro programado había

calculada de su alcancía iba a durar hasta esa fecha y es posible que estos faltantes no estén disponibles mientras en el de renta vitalicia se garantiza que aunque se le haya pasado la fecha de la mesada la cual era su expectativa de vida y él es pensionado haya vivido mucho más pues se le garantiza el pago de su pensión vitaliciamente.

Pero qué sucede qué pasa en la realidad la realidad es que también las AFP, deberían atender un control de saldos para el caso tal de que fuera agotarse el monto que tienen ellos en su cuenta individual de acumulación en el retiro programado poder trasladar fácilmente lo que queda lo que hay en el retiro programado y trasladarlo y convertirlo automáticamente en una renta vitalicia, pasando el pensionado a cargo de una aseguradora para poder garantizar que tenga ese pago hasta el último día de su vida pero que sucede esto no está sucediendo como idealmente debería suceder y en estos tiempos de crisis, o el tiempo de emergencia y de coyuntura la cual se agudiza mucho más la falta de esta dinámica de que la aseguradoras puedan tomar una renta vitalicia estos son datos también de Asofondos sobre la proporción de pensiones de vejez únicamente me estoy refiriendo a vejez la proporción de pensión de vejez están con una renta vitalicia inmediata por parte de una aseguradora el porcentaje de pensionados que van a tener garantía total de la expectativa de vida y mucho más allá de tener una pensión y únicamente le alcanza hasta el 10% de los pensionados por vejez tienen una renta vitalicia y por qué sucede esto, por muchas razones y pongo una cita del espectador esta nota ganó un premio y dice a las aseguradoras no les suena el seguro de las pensiones y es que no hay un mercado de renta vitalicia que pueda reconocerle un pago vitalicio como la palabra lo dice para toda la vida de los pensionados, y el artículo 7° del decreto ley lo dice muy bien en el evento que no haya sido posible la contratación generando una renta vitalicia y será en evento que se dispare este mecanismo especial de pago, entonces no se puede encontrar esta renta vitalicia y hay algo que dice la Constitución y también la Ley 100, y es que el Estado es el garante del pago de las pensiones y en ese momento pues esta garantía debe existir y esa garantía se materializa por medio de este mecanismo especial de pago que administra Colpensiones.

Este mecanismo especial de pago únicamente son para pensionados del salario mínimo, nos son pensionados de más del salario mínimo también el propio decreto legislativo dice que únicamente se pagan mesadas de salario mínimo, cualquier gasto adicional de pensiones que surja después de esto no lo asume Colpensiones, ya se cumplió el primer mes de la semana pasada estamos con unas mesas de trabajo junto a los fondos de pensiones para recibir toda esta información y hacer el cálculo actuariales y decirle a ustedes y decirle al país, estos son los cálculos actuariales de estas personas

aquí se ha mencionado que, algunos han dicho que estás mesadas pensionales estaba garantizado el pago necesita que no hay un desfinanciamiento como lo dice también el decreto legislativo que no pasará nadie mediante este mecanismo no se necesitaría pero si hay un desfinanciamiento y cómo lo dice también el artículo séptimo no es posible contratar una renta vitalicia debe hacerse uso de este mecanismo especial de pago y son los fondos las administradoras privadas de pensiones las que tienen que identificar quienes tienen este riesgo de financiamiento y ponerlo en este mecanismo especial de pago, en caso de haber un faltante entre el dinero disponible que estas personas tienen en su cuenta individual y realmente el cálculo que hace Colpensiones, el cálculo actuarial deberán asumir el faltante las administradoras de fondos de pensiones y eso también lo dice el decreto legislativo aquí lo que está haciendo Colpensiones estando ocupando un espacio del mercado que en este momento no está dando el producto de retiro que realmente se necesita, o también lo reza el propio artículo séptimo entonces nosotros aquí en Colpensiones lo que estamos es garantizando el pago de estas pensiones a estas personas porque no existen aseguradoras interesadas en este negocio por diferentes razones yo creo que ustedes han estudiado las razones aquí también en varias sesiones la Comisión Séptima por las cuales las aseguradoras no han asumido este negocio y resulta que no podemos dejar a estos pensionados esto es dinero que en todo caso iba a salir de las AFP y tendrían que haberse destinado una aseguradora pero la aseguradora no están, entonces está el Estado garantizando el pago de las pensiones por medio de Colpensiones de estos pensionados hasta el último día de sus vidas.

Entonces en conclusión yo quiero brindarles un parte de tranquilidad y es que aquí lo que hubo fue y lo dice el propio decreto legislativo una profundización de los riesgos de financiamiento, de estos retiros programados hay un vacío en el mercado de renta vitalicia, y no es el momento tampoco de hacer cambios tan drásticos porque las facultades de un decreto legislativo no se quería tampoco abusar de ellas, simplemente que se ocupará ese espacio para que Colpensiones en la modalidad de renta vitalicia que también lo dice el decreto pudiera hacerse cargo de estos pensionados, yo creo que de esta forma resuelvo gran parte de las dudas pero, sobre todo, darles el parte de tranquilidad porque han habido varios mitos alrededor de esto y en realidad y lo que se quiere reconocer es que el estado sea el garante de que no le falte un solo peso a los pensionados y sobre todo en los últimos días de su vida, muchas gracias.

La Presidente:

A usted doctor Villa muchísimas gracias por su explicación por su exposición tan clara, quiere la Comisión escuchar en sesión informal al doctor Santiago Montenegro y al Viceministro Andrés

Uribe del Ministerio del Trabajo con el propósito de seguirle aclarando a los colombianos el traslado generado con el Decreto 558 de 2019, señor Secretario sírvase por favor llamar a lista.

El Secretario:

Sí Presidente para declarar la sesión informal.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron

Jénifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala López, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el SÍ.

Por el **No** (0) votos

El Secretario:

Presidente la Secretaria le certifica que ha sido aprobada la sesión informal, siendo las 11:42

La Presidente:

Bueno muchísimas gracias, doctor Santiago Montenegro, tiene la palabra, tiene 15 minutos para su intervención doctor Santiago Montenegro.

Doctor Santiago Montenegro, Presidente Asofondos:

Muchas gracias y un saludo a usted, a toda la Comisión agradeciendo a la invitación para participar quiero saludar también a los Viceministros, al doctor Villa y un saludo muy especial a mi paisano al doctor

Orlando, bueno comienzo entonces diciendo señora Presidente que los fondos de pensiones han venido pagando cumplidamente sus obligaciones con los jubilados que tenemos y tienen el propósito y siempre lo han tenido de seguir pagando cumplidamente estas obligaciones en forma vitalicia.

En segundo lugar quiero también decir que los fondos de pensiones tienen en este momento 190.000 pensionados de acuerdo a lo que se proyectó originalmente cuando se expidió la Ley 100 para esta para esta época, de los cuales 110.000 son por la modalidad de retiro programado entre otras cosas mucha gente acoge porque tienen el beneficio único de la herencia de la heredabilidad y eso atrae a mucha gente para acoger esta modalidad de pensión estas pensiones están respaldadas me refiero a lo de retiro programado en 27 billones de pesos a pesar de lo que ya se ha pagado las pensiones que ya se ha llevado pagado y con esto también quiero reafirmar otra idea en el régimen de ahorro individual las pensiones están sustentadas están respaldadas hay plata no hay una promesa de pago, no es plata para pagar esas esas pensiones, entrando al Decreto 558 también quiero reafirmar lo que hemos dicho anteriormente Asofondos no solicitó el traslado de 20.000 de retiro programado y de su fondo a doctor Santiago Montenegro Presidente Asofondos. no le agradezco al viceministro que también haya reafirmado esto que hemos dicho antes no y también lo digo expresamente por las dudas y el doctor Faber Muñoz y el doctor Juan Echavarría han preguntado en está en esta sesión, en caso de que existiese alguna descapitalización de esas cuentas de retiro programado hay otras alternativas Asofondos, había solicitado al gobierno la reactivación de ese mercado de rentas vitalicias que aquí se ha planteado eso hay que hacerlo existe en otros países y eso hay que hacerlo pero también acceder al fondo de garantía de pensión mínima, fondo al que no hizo referencia el doctor Villa el fondo de garantía de pensión mínima fue creado en el 2003 tiene recursos por 24 billones, está muy bien fondeado de aquí hasta por lo menos el año 2070 y nosotros le hemos solicitado al gobierno desde hace tiempo no en esta circunstancia que nos permita acceso a ese fondo, poco entonces con todo esto reitero lo que hemos dicho antes Asofondos no comparten el argumento de que la única alternativa para los posibles retiros programados que lleguen a descapitalizarse pueda contratar una renta vitalicias con Colpensiones, esa no era la única alternativa y también quiero mencionar algo que ya se ha dicho aún con la pandemia el fondo de retiro programado hoy en día tiene un saldo favorable de 0.11%, desvalorización positiva con respecto al 1° de enero, doctora Norma Presidente en el debate de la plenaria cuando se dio ese debate había un desmejoramiento una desvalorización de 0.18%, hoy ya estamos en terreno positivo y en este sentido entonces quiero decir como comentario

general que los fondos de pensiones efectivamente han tenido muy buenas rentabilidades históricas, un 8% en términos reales, o sea, 8% por encima de la inflación.

Y quiero reiterar que esas rentabilidades doctor Reinales doctor Echavarría no son de las AFP no son de las entidades financieras son de los trabajadores y gracias a esas rentabilidades 180 billones que tienen los trabajadores en sus cuentas 180 billones hoy en día son producto de esas rentabilidades positivas, punto anterior entonces a capítulos más específicos y lo acaba de reafirmar el ministro Londoño está plata es también para financiar la pandemia por el hueco fiscal que ya tiene Colpensiones es un hueco que arrastra desde hace muchísimos años y como dijo el viceministro hay ya no hay fondo hay un déficit muy grande la doctora Norma hablo de 10 billones el año pasado el déficit total cuando usted incluye a los militares a los maestros es de 40 billones de pesos por año, entonces esa es la otra razón que lo aceptado y lo acaba de decir el señor viceministro para la expedición de este decreto, en este orden de ideas, entonces Presidente yo tengo una agenda de 7 puntos por brevedad no los voy a mencionar todos, y me voy a explayar sobre todo en esta parte del traslado el primero de ellos tiene que ver con el contenido del decreto, entonces este decreto tiene dos partes es la reducción temporal de la cotización para pensiones y una segunda parte un segundo artículo importante es el mecanismo importante especial de pagos de retiros programados de salario mínimo lo que en de 70 millones de pesos lo que se ha concentrado este debate sobre este punto quiero decir lo que ya se ha dicho esa reducción es por 2 meses afortunadamente ha sido voluntaria y obligatoria, hay una cantidad de empresas y entidades lo están pagando pese a todas las situaciones a nosotros sí nos preocupa de esa parte del decreto digamos que una reducción material de los ahorros pensionales para garantizar un derecho a la pensión de los trabajadores y en el caso se va afectar las pensiones ya sea por la parte del ahorro y por la parte de las semanas, salvo por los que acceden a una pensión de salario mínimo para quienes se van a contabilizar esas semanas en las respuestas que enviamos a la Comisión mostramos el costo que pueden tener estas desvalorizaciones en términos del ahorro son costos importantes que pueden alcanzar para un salario mínimo más de \$6.000.000 en el largo plazo y para los que cotizan sobre ingresos más altos aún estamos hablando de cifras de 70 millones de pesos, pasó a la parte que tiene que ver con el mecanismo especial de pago con este tema de los traslados a Colpensiones.

Entonces primero voy a decir que es el mecanismo y después voy a decir que no es porque aquí ha habido mucha confusión también, primero que es, es una modalidad de renta vitalicia pese a que Colpensiones no es una compañía de seguros entonces es una modalidad de renta vitalicia para retiros programados sólo de salario mínimo que

las AFP, entonces tendrían que contratar con Colpensiones como lo dijo el Viceministro y lo ha dicho en anteriores ocasiones también el Ministerio de Hacienda es un instrumento para resolver un problema de caja de Colpensiones tiene también ese propósito reiteró que no fue solicitado por las AFP, como aquí algunos han argumentado no fue solicitado por las AFP, porque las AFP han pedido que se habilite el mercado de rentas vitalicias y también se nos permita el acceso al fondo de garantía de pensión mínima que existe desde el año 2003 repito y tiene fondos por más de 24 billones de pesos, es también un mecanismo en el que Colpensiones sólo actúa como pagador y eso lo dijo acertadamente el doctor Villa, Colpensiones recibirá de capital completo y suficiente para pagar esas pensiones de forma vitalicia según sus propios cálculos y adicionalmente el decreto tiene considerado que se pague una Comisión alta a Colpensiones para ser este pagador, las AFP quedan con responsabilidades operativas y judiciales de esas pensiones entonces no se van a pasar tampoco digamos esos riesgos.

Ahora bien que no es este mecanismo considera este Decreto 558 no es un traslado de pensionados del RAIS, convertir los pensionados de Colpensiones los pensionados siguen pensionados del RAIS repito Colpensiones es un pagador entonces no es un mecanismo de salvamento para las AFP, no puede serlo y no lo hemos pedido cómo insisto una vez más y tampoco es una medida necesaria no, no es una medida necesaria de haberse necesitado el mecanismo natural lo tiene el RAIS, que es el fondo de garantía de pensión mínima y tarde o temprano en Colombia habrá que activar el mercado de rentas vitalicias, y por todas estas razones entonces tampoco es como en otros ambientes se ha dicho no es una expropiación de recursos de los pensionados entonces una vez sigamos se establezca esto hay unas garantías de que los recursos que se trasladan a Colpensiones serán suficientes las AFP, trasladarán todos los recursos de las cortas de retiro programado, más o menos unos \$5 billones de pesos y reitero ese punto en el régimen de ahorro individual las pensiones están sustentadas hay plata de verdad no es una promesa a pagar en el futuro, en el pasado el viejo seguro social si tenía unos recursos, si tenía un fondo que se agotó en el año 2003, infortunadamente el régimen público ya no tiene fondo cómo lo repitió aquí el Viceministro, al contrario tienen un déficit muy grande de flujo año tras año, y un pasivo pensional gigantesco de 110% del producto interno bruto óigase bien 110% del producto interno bruto, el retiro programado por definición es un producto financiero, es cierto, es más costoso que una renta vitalicia, pero porqué porque, porque tiene heredabilidad y ese es un beneficio por el cual muchas personas acceden a él dicen en caso de que yo me muera, se muere mi esposa, entonces mis hijos pueden heredar esos recursos los recursos se trasladarán de la cuenta individual

a Colpensiones, tal como ocurre con las renta vitalicia, Colpensiones usará su nota técnica que se emplea para con mutaciones pensionales calcula cuánto es el costo de esas pensiones de acuerdo a unas variables el aumento del IPC, la productividad una tasa de interés técnico etcétera.

Y algo muy importante si llegara a faltar plata de acuerdo a ese cálculo las AFP, deberán poner esos faltantes dentro del plazo establecido por el decreto entre las preguntas también nos preguntaron qué tipos de activos se trasladarán entonces ustedes podrán ver, ya lo han visto en las tablas que enviamos allá en recursos tangibles son recursos de verdad repito esto es un no es una promesa de pagar en el futuro, no es plata que existe de verdad deuda pública, renta fija local, renta fija el exterior renta variable, esos 5 billones están representados en esos activos que son reales y finalmente habrá una supervisión del proceso, las notas técnicas de los retiros programados de las AFP y de las conmutaciones pensionales son y fueron revisadas por la superintendencia financiera y se encuentran vigentes y actualizadas al 15 de abril del 2020, la superintendencia financiera ha hecho a una primera revisión de las cuentas de retiro programado y en este momento y sigue revisando cuáles pueden ser los retiros programados que puedan ser afectados por esta medida.

Finalmente, entonces Presidente, honorables Representantes de la Comisión Séptima esta es la posición nuestra, nosotros estamos dispuestos, prestos a sentarnos con ustedes para ver en detalle todos estos números poner todos estos números sobre la mesa y estaremos también prestos cómo se ha anunciado el Ministro de Hacienda lo anunció, que puede haber una reforma pensional en la segunda mitad del año y estaremos listos para colaborar con todos ustedes con los números con las cifras con los análisis que hagan falta, muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables parlamentarios.

La Presidente:

A usted, doctor Santiago, gracias por aprovechar muy bien el tiempo, doctor Andrés Uribe Viceministro del trabajo está con nosotros sí doctor usted ya conoce la dinámica entendimos que Colpensiones remitió para el despacho del señor ministro del trabajo unas preguntas, preguntas que fueron soportadas y sustentadas escuche que la invitación no haya sido formal pero muchas gracias por la disposición de atender a la Comisión Séptima y, especialmente, aclararle a los colombianos la situación dada del traslado de los 22.000 pensionados, puede intervenir por 10 minutos inicialmente si necesita más me aclara.

Doctor Andrés Uribe, Viceministro del Trabajo:

Claro que sí Presidente, muchas gracias creo que voy a necesitar mucho menos pero le agradezco la invitación efectivamente como usted lo dice no estábamos preparados para

participar en la sesión pero con mucho gusto lo hacemos estamos atendiendo simultáneamente a la Comisión primera, pero esta es nuestra digámoslo así nuestra Comisión natural de interacción con el Congreso de la República, así que todas las oportunidades de venir aquí son bienvenidas le decía que voy a ser breve, señora Presidente, porque en realidad suscribimos, por supuesto lo aportado por el Viceministro Londoño lo aportado por el doctor Juan Miguel y sólo quisiera hacer énfasis en 4 puntos específicos, de lo que tuve la oportunidad de escuchar algunas intervenciones de los citantes y las intervenciones por supuesto de los citados e invitados que me antecedieron, en primer lugar hacer énfasis en el mensaje de que el retiro programado no tiene garantizado su paso a la renta vitalicia para un pensionado particular, en la medida en que hay un sistema que conocemos como control de saldos y en la medida en que este control de saldos le anuncie a la AFP y al pensionado mismo que sus fondos no van a ser suficientes para una renta vitalicia debería hacerse este paso hacia una renta vitalicia en el momento en que se haga este aviso pero de hecho usted señora Presidente cuando se bajó de su Presidencia hizo su intervención hizo la pregunta clave en ese sentido pregunto si usted si el mercado de seguros eran lo suficientemente profundo en el país para hacer ese control de salud efectivo y que la gente accediera a una renta vitalicia y la respuesta es no la evidencia es que el mercado de seguros no ha sido lo suficientemente profundo para respaldar este paso de las personas a renta vitalicia algo que el doctor Juan Miguel expuso en detalle.

Entonces en la medida en que no se garantiza ese paso a la renta vitalicia que en concepto nuestro es una condición que debe tener toda la pensión garantizarle por toda su vida al pensionado un ingreso pues es importante que el mecanismo del Decreto 558 le permita a los más vulnerables aquellos que tienen una pensión de salario mínimo equivalente al salario mínimo, no perder la oportunidad de acceder a una renta vitalicia eso nos lleva a mi segunda observación y es que esto no es de ninguna manera una reforma al régimen pensional, esto de ninguna manera reforma las condiciones de acceso a una pensión de ninguna manera reforma las características de los regímenes que existen en nuestro ordenamiento, la renta vitalicia es en sí misma un componente de nuestro régimen pensional definida desde la Ley 100, así que estamos activando este mecanismo para pensionados renta vitalicia entrenamiento y de manera se trata de una reforma al ordenamiento pensional que tenemos hoy en día, entonces estamos hablando de garantizar la pensión por toda su vida a los pensionados y de ninguna manera reformando las condiciones del sistema general de pensiones como hoy lo conocemos en mi tercera observación en ese sentido de algo muy útil en lo que quiero recalcar digamos que las cosas

más importantes que hay que decir digamos ya las dijeron mis colegas pero quiero recalcar algo muy importante que dijo el viceministro Juan Alberto y es que hay que tener dentro del marco de la crisis, también hay que hablar de previsión esto, en qué contexto en el contexto en el que una medida que si bien va a tener implicaciones de mediano y largo plazo para muchos pensionados si es consistente con la declaratoria de emergencia, no se trata de proteger a los pensionados solo este mes o sólo dos meses o tres meses o lo que dure la emergencia, se trata de activar los mecanismos de los que podemos hacer uso en el marco de la emergencia pero para dar la protección a largo plazo y de hecho que es algo vitalicio sino algo de largo plazo.

Si uno le va a dar una protección vitalicia a unos pensionados y, sobre todo, a los que reciben la mesada mínima pues obviamente tiene que pensar más en el largo plazo y no sólo darles un auxilio por 1, o 2 meses, entonces en ese sentido el término que usó el Viceministro Londoño muy acertado de previsión cabe perfectamente por eso es una medida que si en nuestro concepto se puede tomar en emergencia, más allá de que sus efectos sean permanentes pero precisamente es para que los efectos de la crisis actual no le afecten a largo plazo la pensión a las personas, entonces es una medida de precaución ante posibles descapitalización de lo que hoy son los retiros programados y posibilitar su paso a una renta vitalicia que para nosotros es algo fundamental que debe tener una pensión, una garantía vitalicia.

Tengo una última observación en respuesta a un punto que sugiere el doctor Santiago Montenegro, no saludé a nadie, me disculpo, por eso honorables Representantes, colegas del gobierno, doctor Santiago, a quien hizo mención a un tema con lo que quiero cerrar y se refirió al tema del Fondo de Garantías de Pensión Mínima, el Fondo de Garantías de Pensión Mínima es un mecanismo que se usa para quien va a acceder a su derecho pensional, no es para quien ya tiene adquirido su derecho a la pensión, el Decreto 558 se refiere a las personas ya pensionadas a quiénes están en retiro programado y a quienes se les va a dar una garantía vitalicia, en contraste con esto el fondo de garantía de pensión mínima es para quien no está pensionado y recién va a acceder al derecho y en la medida en que esa persona tenga la edad, tenga las semanas pero no tenga suficiente ahorro para acceder a una pensión mínima pues desde allí y en ese caso si se sacan recursos del fondo de garantía de pensión mínima nosotros inicialmente queremos respetar ese criterio del fondo de garantía de pensión mínima es una plata que se va a necesitar, no es una plata que sobra es una plata en todas las proyecciones que se han hecho, es un fondo que bien puede agotarse en unos 30 a 40 años, que es un largo plazo aquí nosotros desde nuestra perspectiva presente puede parecer un muy largo plazo pero no es un fondo al

que le sobre la plata y nosotros no pensamos que automáticamente el fondo deba ser el primer recurso para las medidas como las que estamos tomando en el Decreto 558, obviamente estamos en una situación muy particular, hemos tenido que ser muy creativos, muy flexibles en las diferentes medidas que ha tomado el gobierno en muchas cosas no es la época para darle un no rotundo a cualquier propuesta pero en principio el fondo de garantía de pensión mínima tiene otra finalidad, insisto que no le sobra la plata si bien tiene una proyección a largo plazo eventualmente se agotará y por eso no nos pareció que automáticamente fuese la solución en esta circunstancia muy brevemente eso señora Presidente es lo que le quería decir y muchas gracias por habernos invitado para alcanzar a participar.

La Presidente:

A usted Viceministro, por la disposición, sírvase Secretario llamar a lista para regresar a la sesión formal favor llamar a lista.

El Secretario:

Gracias Presidente para levantar la sesión informal y volver a la formal

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto

de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **No** (0) votos

Presidente 16 honorables Representantes han votado por regresar a la sesión formal.

La Presidente:

Muchísimas gracias señor Secretario, a pedido la palabra inicialmente el doctor Juan Diego, doctor John Arley, le aclaro, el señor viceministro a pesar de ostentar el cargo, a pesar de que el Ministerio de Trabajo contestó el señor viceministro no estaba ni citado, ni invitado, entonces esa es la respuesta, doctor Jhon Arley, a pedido la palabra inicialmente el doctor Juan Diego Echavarría, posteriormente el doctor, saber y siguen, doctor Jairo Humberto Cristo imagino yo que también el doctor Juan Carlos Reinales va a hacer una intervención, así que doctor Juan Diego por favor a esta segunda parte del debate 5 minutos, por favor doctor Juan Diego tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente mire yo me quiero referir con mucho respeto y cariño al Gobierno y sobre todo al Ministerio de Hacienda después de escuchar la respuesta tanto del Gobierno como de Asofondos y de Colpensiones, yo, con eso terminaron de ratificar que el decreto no es ni idóneo, ni necesario, ni proporcional ninguna de las 3, y veo como hay contradicción en las versiones tanto del Viceministro de Hacienda cómo del doctor Montenegro y por qué digo que no es ni idóneo, ni necesario, ni proporcional porque están argumentando que como no se va a pagar el aporte a pensión, Presidente yo le pido que apaguemos los micrófonos.

Entonces retomo que las medidas tomadas en el decreto no son necesarias, ni idóneas, ni proporcionales con respecto a la declaración de estado de excepción que trae la Constitución Política de Colombia y no son ni necesarias, ni idóneas, ni proporcionales, porque mire hay unas versiones que se contraponen a la del doctor Montenegro con la del Viceministro de Hacienda con temas tan simples como estos, dicen que se van a afectar los fondos por el no pago de las pensiones durante estos dos meses por haberlo suspendido y que eso tiene unos efectos en caja, entonces ahí con respecto a las medidas de necesidad, de idoneidad uno diría sí de pronto se van a afectar.

Entonces yo creo que la medida necesaria idónea sería que financiar estos dos meses, no trasladarse, de un fondo a otro, es decir hay otra herramienta hay otra medida diferente que se puede aplicar y que resultaría menos gravosa, también dice el doctor Montenegro que los fondos en ningún momento pidieron el traslado y que ellos efectivamente tenían los recursos para suplir estas pensiones y el Gobierno entra y dice que no lo tenía, hombre si

quién está administrando los fondos están diciendo, si Asofondos entra a decir, sí puedo cumplir, cómo el Gobierno entra determinar que no puede cumplir, entonces ahí vuelven y se aplican los tres principios, menciona el Viceministro que se está cuidando el empleo, yo ahí no le veo ninguna respuesta en qué sentido se está cuidando el empleo, se disminuyeron los aportes pero esos aportes al final de su vida laboral, los van a volver a recibir los fondos y el doctor Montenegro acaba de mencionar que no hay ninguna dificultad y que ellos tienen los recursos con qué cumplir, dicen es que el salario mínimo a venido incrementando en dos puntos diferentes a cuando se pactó el negocio de las pensiones, entonces que eso a futuro va a afectar el pago a los pensionados, ahí la respuesta es si eso va a afectar el futuro pago a los pensionados no es un problema de Covid, porque incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, no tiene nada que ver, absolutamente nada, con la crisis, eso tendrá que ver con los problemas del sistema y estos no se resuelven a través de decretos legislativos, sino que se resuelven a través de una reforma pensional que debe pasar por el Congreso de la República, más específicamente, en la Comisión Séptima que hay que tomar unos seguros para que las aseguradoras puedan cumplir con el pago y escuché, es que eso no es un negocio para las aseguradoras lo de la renta vitalicia y lo del ahorro programado, reitero tampoco tiene que ver absolutamente nada que ver con el Covid, es un problema del negocio y es un problema del sistema que no se puede resolver a través del decreto de los estados de excepción, y el otro punto es que el doctor Montenegro acaba de decir que los fondos no están desfinanciados y después nos dice el Viceministro de Hacienda el que está desfinanciado es Colpensiones, entonces nos dice que van a tomar esos \$5 billones de pesos para pagar y atender la crisis y que después se repone, yo creo que eso es una respuesta ilógica sí según Asofondos está funcionando bien y tienen con qué pagar a los pensionados, cómo me dicen a mí que toman esos recursos para atender la crisis del Covid porque Colpensiones es el que está desfinanciado y a futuro lo vamos a resolver, a futuro el problema va a ser mucho más amplio y mucho más gravoso, entonces con las versiones que acabo de decir y escuchar todos los días me convenzo más de que ese decreto es inconstitucional, que ese decreto no cumple con el test de constitucionalidad, que es un decreto que no cumple con las medidas de necesidad, de idoneidad y de proporcionalidad y aquí acaban de mencionar en caso tal de existir algún problema, lo dijo Asofondos, ellos pueden acudir a otras herramientas para financiar ese déficit que no es esta la medida idónea ya ni necesaria del traslado de los fondos privados al fondo público, entonces yo ahí sí dejó ese interrogante, y en mi concepto y con este debate de control político y con los argumentos que estamos presentando y con los que presentaron los integrantes del Gobierno y de los fondos, antes que ratifican más, que era una medida más que necesaria

para contrarrestar el Covid sino que es una medida buscando proteger, no buscando reformar, el sistema de pensiones que no se podría hacer a través de un decreto legislativo en el marco de los estados de excepción sino que tendría que haber cursado en el Congreso de la República a través de una ley, que nosotros, las Comisiones Séptimas aprobaran o improbaran, sigo con mi insatisfacción de las respuestas y eso era lo que quería aportar Presidente, muchas gracias.

La Presidente:

Gracias, doctor Faber continúa usted por 5 minutos, sí doctor Cristancho Claro que sí, sino que le di la palabra primero al ponente, sigue antes del doctor Cristo sigue usted doctor Cristancho antes estoy esperando la intervención del doctor Juan Carlos Reinales doctor Faber, yo sé doctora Jénifer yo sé que allá es complicada la señal doctor Faber.

Honorable Representante Muñoz Cerón Faber Alberto:

Gracias Presidente, qué es una reforma para el Ministro de Trabajo, es todo cambio que se hace al funcionamiento de un sistema puede ser mediana, pequeña o grande, puede ser parcial o puede ser total, lo que varía es cómo usted hace la reforma, a través de qué instrumento vía legislativa en el Congreso o por otra vía o por otro caso, a través de un estado de emergencia, social y económica, qué hay reforma, claro que sí hay reforma al régimen pensional, el doctor Montenegro debe conocer la composición accionaria de los fondos privados de pensiones, yo le hago una pregunta acaso no hay similitud entre los dueños de los fondos, con los dueños de las aseguradoras, que también debe ser, con los dueños del sector financiero, los dueños de los bancos, cómo así que les interesa si una parte del producto, del producto una parte digamos, de los recursos lo pueden trabajar durante muchos años, pero si no les interesa el tema del aseguramiento que estuvo claramente incluido dentro de la gran reforma pensional que se hizo en su momento a través de la cuál señor Viceministro de trabajo, a través de la cual se distribuyó la responsabilidad el Estado, frente al ser garante de las pensiones, de los ciudadanos sino para que, con qué razón, entonces se hizo esa reforma pensional en su momento era porque el Estado era el único responsable y distribuyó con actores privados y públicos con pensiones y fondos distribuyó la responsabilidad, el manejo de los recursos, la garantía de los recursos, en el tiempo y sobre todo la garantía de que llegase, en su momento oportuno, con algunos requisitos la pensión a los ciudadanos, entonces sí es una reforma primero y segundo sí efectivamente la garantía hoy del Estado como último garante se toma para justificar una reforma que se hace vía emergencia económica, pero para otros casos, entonces esa garantía si no sirve por qué para lo que es bueno, los fondos de pensiones, sí lo asimilan sin ningún problema, entonces también

le diría al doctor Montenegro las justificaciones que me están planteando hoy para esto también permiten justificar que hoy cómo lo está viviendo mucho Congresista y muchos ciudadanos con derecho a la pensión pueda decir, yo también tengo el derecho a escoger en qué tipo de régimen puedo pertenecer y por eso hoy se está estudiando un proyecto de ley para aquellos ciudadanos que podrían tener derecho a la pensión que se encuentra entre las 950 semanas o dentro de los 10 años, puedan efectivamente volver al régimen que tenían antes porque fueron engañados o porque no se le dio el doble apoyo o porque en algún momento, nunca lo hicieron, pueden hoy escoger con libertad para dónde irse, mire que la justificación que están planteando para este decreto es la misma justificación que puede servir para darle libertad a la gente para que se cambie de régimen pensional, cómo así que al final Colpensiones termina siendo, un solo, un pagador y por qué pagador, de qué, porque ese tipo de actividades no está dentro de la responsabilidad que tiene que asumir el fondo de pensiones que la asumió de hecho desde el principio ellos tienen toda la responsabilidad la tenían, la deberían tener ahora y hacia el futuro.

Segundo todas las medidas al señor Viceministro que se han tomado en la coyuntura son para atender exclusivamente la crisis, porque deben estar conectadas con las causales que llamaron precisamente a la convocatoria del estado de emergencia social económica y ecológica, son todas, las revíselas todas para atender la seguridad alimentaria, para atender la seguridad del ingreso temporal durante la crisis, para darle condiciones a los empresarios así sea para pagar sus nóminas, para soportar o ayudar al sector financiero, para que no entre en crisis, todas son medidas, exclusivamente temporales, entonces no se puede decir que bajo este tema, sí es posible, que una reforma, como la que se hizo se utiliza para disminuir un riesgo actual que no existe, primero, porque no se hicieron los cálculos, porque no hay el análisis adecuado para eso, porque no hay argumentos que lo soporten y porque además como lo dijo el doctor Echavarría, no hay ninguna conexión real con las razones que se declararon en emergencia, yo sí quiero de verdad, hoy estoy absolutamente convencido, que no hay ningún argumento ni de los que administran los fondos privados, ni de Gobierno, ni de Colpensiones para decir que esto tuvo algún sentido, tienen que reconocer que no tiene ninguna justificación, eso no es constitucional, que no puede pasar el examen del Congreso ahorita, porque es tal vez uno de los únicos decretos que hoy tiene preocupado al Congreso, y segundo porque no va a pasar el examen de la Corte Constitucional, pero yo sí quiero decirles algo y no se olviden de eso este tema es absolutamente sensible, cómo así que en el período de crisis vuelvo a decirlo, toman uno de los temas más candentes que fueron los que conllevaron a la gente a tomar la decisión de protestar, socialmente el año pasado

de la forma como lo vimos, acaso creen ustedes que estamos en un recreo no más y que el coronavirus fue suficiente para olvidarse la gente de los problemas por los que protestó, el año pasado no va a ser peor porque las consecuencias de la crisis que hoy vivimos desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico, van a hacer todavía un factor sumatorio a los problemas que existían antes y por los cuales la gente reclamaba socialmente en los paros, y lo que vamos a tener es una acumulado peor que justifica realmente que la gente salga a las calles, faltando dos años de nuestro Presidente eso es someterlo a unas condiciones muy complicadas para que pueda gobernar con tranquilidad, con seguridad en un tiempo post crisis de salubridad y además por crisis que hoy empezamos a generar como eso, y me preocupa hoy con seguridad que se esté corroborando que va a haber una reforma pensional en el segundo semestre de este año eso va a colocar doctor Montenegro y amigos a todo el mundo en función después de que la gente deje el aislamiento vuelve a sus preocupaciones normales aumentadas por lo que sufren día a día, y vamos a tener de verdad las complicaciones mucho más grandes para la gobernabilidad de nuestro Presidente en un momento de crisis acumulado, yo sí les pido que actuemos con responsabilidad lo de hoy ha sido simplemente como un lavadito de manos como de soltarme digamos de forma muy ligera, con una argumentación muy suave el problema y la responsabilidad propia de cada quien y dejársela como a otro, y al final uno hace el análisis conjunto íntegro y ahí no hay absolutamente nada, gracias Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Faber, doctor Jairo Cristancho tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias Presidente, me escuchan ok, gracias Presidente de verdad que muchas gracias a todos los invitados nuestro Director de Colpensiones, al doctor Montenegro, al Viceministro, a ustedes compañeros, a usted señora Presidente, y a nuestro querido Secretario, tengo 5 minutos creo, entonces voy a tratar de hacer una intervención la cual va dirigida en 3 puntos; la primera parte uno se pregunta el porqué del Decreto 558, porque y uno entiende si no hubiera habido emergencia, no se hubiera realizado, por qué estamos hablando hay un fondo, el FOME, para mitigar esta pandemia de la cual ningún país del mundo menos Colombia, nadie estaba preparado para esa pandemia y parasimpático nómico se le ha hecho una pregunta reiterada al Presidente de Asofondos y Colpensiones, de esas personas que ya estaban Pensionadas, que ya tenían pensión, qué te dieron salario mínimo legal vigente para garantizarles a renta vitalicia, ellos nos dicen que hay un déficit de 2.5 con lo cual nunca va a alcanzar,

nunca para completar esos recursos y por lo cual se verían cortos, y aquí entonces, me generan ciertas preguntas después de decir que sí era necesario hacerlo, tal vez porque el Gobierno nacional para poder afrontar, y esto no es con discursos para afrontar, una crisis es con temas económicos porque todo el mundo quiere subsidio, todo el mundo quiere ayuda, pero desafortunadamente dónde están los recursos y por eso ya está muy claro porque he escuchado algunos compañeros, reiterativamente, que por qué le quitaron a los territorios del Fonpep del FAE, sabiendo que eso está claro.

La misma Federación de departamentos nacional y de municipios revisaron ese decreto y estuvieron de acuerdo con qué son recursos a largo plazo, o sea como un empréstito, como tal el Gobierno nacional, para afrontar la crisis, que no era suficiente tal vez por eso lo ha dicho el Viceministro tomaron recursos de estos fondos de pensiones privados para pasarlo a Colpensiones que más adelante ahorita los utilizarán, porque primero, tenemos que salir de esta emergencia, y después recomponer nuestro Estado, para que sea un Estado verdadero, y lo único es por medio de empresa y fomentando el empleo no hay otra, si es para eso para ayudar a los colombianos, aquellos que hoy no tienen que comer en este momento, aquellos que les están dando un bono solidario, pues bienvenido, y si es para garantizar la pensión de esas personas de un salario mínimo que se han matado el lomo para poder tener una pensión, por sí garantizar, por, de que haya un déficit económico pero aquí veo unas preguntas respecto al porque y es que yo no entiendo por qué las aseguradoras privadas, porque los regímenes privados, no hacen un aseguramiento, decía al propio Viceministro, el doctor Villa es que no es ningún negocio para las aseguradoras tomar este riesgo, o sea que no es buen negocio, pero algo tenemos que reinventarnos, para que haya un aseguramiento para que el Gobierno posteriormente no tenga que tener esta carga porque, lo que he visto, es que le trasladan 4.5 billones de pesos, pero el gobierno para garantizar la renta vitalicia posteriormente menos el 2.5% que está dejando de recobrar año tras año, serían 2 billones de pesos que es lo que todos los economistas han manifestado, 2 billones de pesos que si tuviéramos una aseguradora en el régimen privado tal vez no tendría este costo, tal vez este costo y usted lo ha dicho doctor Montenegro, muy claramente que son 40 billones del presupuesto general de la nación, anualmente para poder ir a darle a Colpensiones ahí tenemos que mirar como corregimos ese tema, bien el segundo la fuente de financiación ya la nombre pero me preocupa lo siguiente yo considero que en este momento ojalá que nos vaya bien en esta pandemia, y lo que tenemos aquí es que proteger las empresas, las microempresas por eso el esfuerzo que ha hecho el Gobierno qué ha sido ejemplar ante el mundo, en las decisiones tanto en salud como en las decisiones económicas, de ese 40% de pagar las

nóminas de las pequeñas empresas hasta un salario mínimo es proteger al colombiano y aquí es donde yo invito a todos los partidos, a pensiones privadas, públicas, al Gobierno, a unirnos en esa gran mesa nacional para hacer una reforma verdadera a las pensiones, pero colocando proposiciones sobre la mesa, nuestras inquietudes, sentándonos a ver nuestras inquietudes, mirando qué se puede y qué no se puede hacer, no solamente echando dardos que eso es que lo hace el Gobierno está mal hecho sentémonos y entre todos hagamos la mejor reforma posible, no es lo ideal, no asistir, lo mejor posible es sentémonos, ayudemos a este país a salir de la crisis, con soluciones, con propuestas, no solamente con dardos, a veces malintencionados.

Y yo digo una cosa la única manera, porque me preocupa la única manera de aumentar los ingresos qué hay de estabilidad a largo plazo es la formalización del empleo que se hace protegiendo a nuestras empresas que es lo que está haciendo el Gobierno actualmente, si no protegemos nuestras pequeñas empresas vamos a tener lo que se preveía desde 20 años en 5 años, un gran hueco fiscal en el tema de pensiones, y no habrá con qué pagar las pensiones de los colombianos, y tenemos que hablar y en este momento es lo que debemos empezar a hablar, cómo hacer para hacer esa reforma, y una propuesta que hemos hecho todos porque tener que subsidiar las pensiones altas, los subsidios están para uno o dos salarios mínimos legales vigentes pero las pensiones altas en este país con subsidios en eso deberíamos estar hablando, cómo mejorar la solidez de los fondos de pensiones es otra pregunta en eso deberíamos estar hablando tanto ese déficit de 40 billones anuales que hacer, porque yo sé que en los dineros públicos tal vez no se pueden meter tal vez algunas empresas para ganar esa rentabilidad, ojalá se pudiera pero por qué cada año el país 40 billones de déficit, porque no pensar en la posibilidad del traslado de un régimen a otro ese tipo de cosas tenemos que hablarlas, la posibilidad porque no puede ser que el 85% de los demandantes que se pasaron de un fondo a otro ganan esas demandas vía tutela y estamos perdiendo es tiempo, cosas como esas debemos solucionarlas de tajo a eso debemos sentarnos a solucionar.

Yo considero señora Presidente que si estos recursos fueron para solventar la crisis del país financiera y además de paso le garantizamos la pensión a aquellos de un salario mínimo legal vigente, estuvo bien hecho y los felicito señor Gobierno, pero sí estos recursos son direccionados para salvar el tema de pensiones privadas, que lo han dicho claramente que no es así, pues ahí sí estaría en desacuerdo por eso yo creo que lo he dicho muy claramente Asofondos doctor Montenegro el Viceministro de Hacienda, el Viceministro de Trabajo que estos recursos sean un traslado por la tragedia económica y en ese caso pues bienvenida si

es para salvar empresas y para darle de comer a los colombianos gracias señora Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Cristancho muy amable, el doctor Cristo canceló su intervención, entonces sigue el doctor Jorge Alberto Gómez, 5 minutos doctor Gómez... Doctora Jéniffer yo quiero intervenir cinco minutos no más doctora Jéniffer para que cierre el doctor Juan Alberto sólo son 5 minutos por favor.

El Vicepresidente:

Entonces dejamos la constancia de que la doctora Norma se baja de la Presidencia y deja su curul como miembro de la Comisión Séptima Doctora Norma tiene usted El uso de la palabra por 5 minutos como acabo de mencionar.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno muchas gracias lo primero es agradecer el compromiso del Gobierno nacional con esta Comisión Séptima con el propósito de aclararle al país, de aclararle a los honorables Congresistas pero no obstante señor Viceministro hoy en lo personal ha sido un día de satisfacciones de ver que cuando uno hablaba en el pasado y ha dejado precedentes no han sido de pronto tenidos en cuenta porque, porque a pesar del respeto con el que uno ejerce la comunicación no sé es escuchado, y me refiero propiamente a un aspecto que usted tocó, ahorita sí anuncio en el 2018 ese 27 diciembre del 2018 se anunció con bombos y platillos el acuerdo histórico ha si lo registraron los medios de comunicación el acuerdo histórico realizado entre las centrales y el Gobierno nacional, nuestra Ministra de Trabajo en su momento con el cual se pacta el 6% de incremento en el salario mínimo para nuestro país, en ese momento uno celebraba ustedes lo daban como un gran triunfo pero los analistas y algunos académicos acudían a este Congreso de la República a expresar eso que usted dijo hoy ese 2.5 de diferencia entre el producto interno bruto y entre el aumento pensional al salario mínimo, las consecuencias que eso iba a generar, las consecuencias al aumento de las pensiones, bienvenida, para la gente bienvenida, para los colombianos especialmente a aquellos que tienen las pensiones más mínimas que es a quién va dirigido este aumento, el aumento en las pensiones, el aumento en los servicios de salud, el aumento con las cuotas, el aumento de servicios notariales y en muchísimas otras cosas que se relacionarán por parte de los analistas y por parte de las academias, pero igualmente doctor hoy 2 años después escucharlo decir ese 2.5% no está cubierto para el caso que hoy nos ocupa por las aseguradoras, ese 2.5% no está cubierto doctor Juan Alberto lo que en ese momento fue un acuerdo histórico ha generado un déficit en otros aspectos que aquí hoy no sé si sea objeto de análisis, o por otro lado se ha ocasionado la redistribución de ingresos hacia otros gastos para

poder suplir ese 2.5%, que se aumentó este gasto para el Gobierno nacional, por otra parte y con esto cierto, queda claro, algo de este Decreto 258 doctor Juan Alberto ya para nosotros es evidente con las 3 sustentaciones que se han tenido que el propósito y la estrategia estuvo centrada en dar caja a Colpensiones no hay más cálculos actuariales no hay necesidad de muchas más exposiciones macroeconómicas, hay más necesidad de más exposiciones del doctor Santiago Montenegro, la responsable exposición que hace el doctor Villa, se resumen en tres palabras dar caja a Colpensiones que hoy la necesitaba pero esas 22.000 personas en los próximos 5, 10, 15 años, qué le van a significar a Colpensiones, porque hoy el doctor Villa nos argumenta y me lo ha argumentado a mí que en las llamadas que le hecho en privado me ha comentado, doctora Norma, nosotros nos van a trasladar 5.5 billones de pesos no vamos a tener la responsabilidad, si hay una en 4 meses, el cálculo actuarial no es no a 5.5 millones los fondos los complementan el saldo restante, tampoco vamos a asumir el tema que tiene que ver con los litigios, también estará a cargo de los fondos privados, bueno una serie de blindajes que se generaron en el marco del decreto, pero que finalmente nos deja una reflexión, a esta Comisión, no sabemos si vamos a estar siquiera el día de mañana porque ninguno tiene un certificado de vida extendido hasta los próximos dos años que dura este cuatrenio tampoco sabemos quiénes van a ser reelegidos o quiénes van a tener la oportunidad de estar en el Senado, mucho más con esta situación, y más con el contagio del Covid-19, pero sí es hoy nuestra responsabilidad, hacer un anuncio para los próximos 5 o 10 años para que quede si es que esta medida, la Corte la deja vigente, si es tu responsabilidad de esta corporación de esta Comisión anunciar qué consecuencias va tener para los próximos 5, 10, o 15 años el traslado de estas personas a Colpensiones el doctor Santiago Montenegro hablaba de 40 billones de pesos cuando sumamos todos los diferentes sistemas, y yo creo que esté va a significar a mediano y largo plazo otro golpe más para esas finanzas así que muchísimas gracias por las intervenciones y por la sustentaciones dadas el día de hoy, he terminado actor Henry Fernando Correal.

La Presidente:

Gracias señora Presidente, está conectado el viceministro todavía verdad, Viceministro tiene usted el uso de la palabra.

Doctor Juan Alberto Londoño Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Yo no quiero repetir lo que hicimos ahorita yo sí creo que juzgar el ex post, es muy fácil, si ustedes miran en el momento en el que se expidió el decreto y teníamos como les decía, ese riesgo de liquidez, ese riesgo de que la deuda pública estaba al doble de lo que habíamos tenido en los últimos meses, pues para precaver cualquier riesgo era necesario

tomar la decisión, entonces discrepando y aceptando todos los comentarios que nos han presentado y agradeciendo todo el análisis serio que han hecho, yo quisiera decirles que sí cumplía las dos funciones este decreto legislativo, uno asegurar las pensiones de las personas que se estaban viendo en riesgo, Asofondos no puede reconocer que tuvieron que salir sus agremiados acudir posiciones en el extranjero quienes iban a tener unas pérdidas muy grandes y nosotros sí teníamos que garantizar las pensiones de los colombianos, entonces creo que eso es un hecho que se dio que el Estado actuó con el principio de precaución de evitar un daño mayor, creo que eso fue bastante importante; y lo segundo en sí es que no tengo ningún problema de reconocer es que eso nos dio cada y una cada que necesitamos este año las necesitamos nosotros, la necesitan los entes territoriales, si ustedes miran, es un decreto que se expidió para ayudar con las finanzas territoriales, tiene que ver con todo esto todos hemos tenido un golpe de caja muy fuerte y el problema grande es que el golpe de caja se traduce en un choque a la oferta y un choque a la demanda que es muy grave porque eso hace que nuestra recuperación, pues se vea en riesgo y pues no vamos a tener demanda de productos por muchos esfuerzos que hagamos la recuperación va a ser más difícil, entonces sí creemos que la medida se ajustaba a las necesidades, sí creemos que la medida ayuda, reconocemos el valor importantísimo que tienen los fondos privados de pensiones y nosotros no hemos puesto en tela de juicio su idoneidad, pero tenemos qué cubrir un riesgo y un riesgo que quedó cubierto y se evitó que generara una situación que podía llegar a ser más grave, y por último aprovechando los comentarios que hicieron, yo sí creo que tenemos que tener la discusión en cuanto a los subsidios qué les damos a las personas más favorecidas una pensión en cuanto al régimen privado origen Público de salario mínimo tiene un subsidio y es válido porque nosotros tenemos que pensar en progresividad y en equidad pero una pensión de un Congresista con subsidio, pues creo que no tiene, no se merece, con la necesidad que tenemos todos los colombianos que cubrir a nuestros adultos mayores que hoy están bien protegidos, yo con eso Presidente les doy las gracias, recogiendo todos los comentarios y me despido agradeciéndoles por todo el trabajo que han hecho y por la seriedad con que han asumido el debate,

La Presidente:

Gracias señor Viceministro, Presidente Norma ya puede recuperar la Presidencia.

La Presidente:

Gracias doctora Jéniffer, solo para recoger un último comentario, recoger un último comentario señor Viceministro Ómar de Jesús Restrepo por favor Ómar de Jesús Restrepo para cerrar ya este punto del Orden del Día por favor.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenas tardes gracias por concederme la palabra saludo cordial para los presentes yo también digo y coincido con los que me han antecedido de que este es un decreto inconstitucional nada tiene que ver con la emergencia económica, pues las pensiones es un tema totalmente diferente que no tiene pues ninguna similitud con la situación que está pasando el país en estos momentos, creemos de que el Gobierno requiere recursos, pero es que los recursos no se pueden asumir con el costo de los intereses sociales, los intereses comunes y los intereses de los pensionados, por qué ese traslado de sus 20.000 pensionados a Colpensiones, pues va a generar una crisis a futuro a este sistema de pensiones público y por no recurrir a otro tipo, no tocar otro tipo de intereses, por no tocar los intereses del sector financiero que son los que más han acumulado en estos tiempos y en los últimos años, y porque en manos de los recursos y el futuro de los trabajadores, y de la seguridad social de los trabajadores, y entonces es ahí, donde nosotros no compartimos, es decir cómo vamos a resolver las crisis, o la resolvemos con intereses del común, o vamos a resolver las crisis de, tocando, digámoslo así es que sabemos nosotros que se han luchado durante muchos años inclusive con las pensiones y con los ahorros de la gente que han venido cotizando a este sistema de seguridad, que son los ahorros o las pensiones que llaman programadas, entonces aquí hay otra situación estos señores de esos fondos de las aseguradoras privadas le ahorran una gran cantidad de recursos porque no tienen una póliza de seguros para lo de la longevidad pero se trasladan a Colpensiones que tiene que asumir, ya el Viceministro lo dijo, que ese riesgo lo va a asumir Colpensiones, pero porque necesitaban estos recursos, pero vuelvo y le digo, porque no asumir, mejor dicho, vuelvo y le digo porque no le graban a los grandes terratenientes en este país, qué hay gente que tiene una gran cantidad, pero eso nunca se ha podido lograr en Colombia y eso nos ayudaría a tener más recursos para el funcionamiento del Estado y resolver los problemas sociales, pero también ayudaría a la concentración de la tierra porque hay mucha gente que tiene una gran cantidad de tierra que no pagan impuestos obligaría o las ponen a producir a que tengan eso, una función social o la tendría que vender o las tendrían que poner a producir para el beneficio del país y de la nación, y así sucesivamente muchas cosas, por qué no echan mano de la reserva internacional en vez de afectar los intereses de Colpensiones porque aquí ya lo tenemos claro, porque Colpensiones va a tener que asumir, a futuro, ese costo de las personas que vayan a vivir más de lo programado, eso es lo que yo tengo con respecto, para decir, con respecto a eso y es inconstitucional quedarse en una coyuntura de una manera muy arbitraria... y se hace una reforma de manera muy a espaldas de los intereses, incluso,

de los trabajadores que no se han llamado para esto muchas gracias.

La Presidente:

Gracias ya estamos cerrando doctor Jorge Gómez si no que me daba pena con el representante Ómar de Jesús me ha pedido un minuto la palabra la doctora Jéniffer Kristín y un minuto el doctor Jairo Cristo doctora Jéniffer Kristín para cerrar.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

Gracias señora Presidente, yo creo que este es un debate muy importante qué nos va a permitir resolver inquietudes que tenemos dudas, que tenemos respecto, no solo, a esto sino a distintos decretos que ha emitido el Gobierno nacional, yo creo que el Viceministro hizo una explicación los Viceministros hicieron una explicación clara, y una invitación qué quiero hacerle a esa comisiones que revisemos los distintos puntos de vista técnicos, es también quitándonos, también las posiciones técnicas en este tema no por nada distinto a qué es fundamental y clave para el país, yo también creo que es importante nosotros ver esto desde una perspectiva un poco más amplia no solamente desde el tema que nos atañe con todo lo que tiene que ver con el tema pensional, el Gobierno ha hecho unos grandes esfuerzos para poder mitigar esta crisis, y cuando digo medio mitigar es porque no quiera hacer más esfuerzos el Gobierno sino porque realmente estamos en una situación muy crítica, una situación muy grave, una situación en la que debemos buscar las alternativas para no perder empleos, buscar las alternativas para evitar que sea una catástrofe mayor, fue algo que no es una responsabilidad del Gobierno, el Gobierno no buscó esto no es una mala decisión, de hecho, se han tomado las mejores decisiones una de las razones por las cuales hemos tenido el número gracias a Dios, afortunadamente, pero desafortunadamente, porque ojalá no hubiese ningún fallecido, pero la razón es porque se tomaron medidas, como por ejemplo que los mayores de 70 años no salieran de una manera muy rápida y contundente, así que yo quiero invitarlos a que revisemos esto desde un punto de vista también de todas las medidas que se han tenido que tomar cómo Ingresó Solidario, todo lo que tiene que ver con la nómina, con los créditos, que se han garantizado por parte del Gobierno, porque claro que hay falencias, por supuesto que las hay, que estamos construyendo unas políticas que durarían un año, un año y medio en construirse en menos de dos meses y que obviamente, eso también necesita, nosotros podamos hacer un estudio, sin embargo yo quiero hacerle un reconocimiento especial al doctor Juan Alberto qué ha sido una persona siempre presta a escucharnos siempre darnos una respuesta con las diferencias que pudiéramos tener, unos con otros, pero que realmente, siempre le ha dado la cara a esta Comisión y que me parece supremamente importante que pueda seguirse

dando este tipo de comunicación permanente para que nosotros también podamos ayudar a resolver dudas, y finalmente pedirle Viceministro nosotros en la plenaria de la semana pasada varios partidos hicimos un documento de manera conjunta en donde le solicitamos varias cosas que en su mayoría tienen que ver con el Ministerio de Hacienda, yo sé que ustedes ya tienen este documento, la invitación es a que lo revisen de una forma muy concienzuda, y que realmente hay unas propuestas ahí muy importantes es que yo sé que usted nos puede ayudar a liderar, una de ellas es la ampliación del Ingreso Solidario a 6 millones de familias esos seis millones de familias es para recoger esas personas que hoy se encuentran en una especie de sándwiches que son independientes, que son personas que realmente no están teniendo ahorita, un ingreso y que necesitamos, que voy a tener este ingreso por 3 meses, además que también lo que proponemos es el aumento de ese ingreso de \$160.000 a \$320.000, creemos que es supremamente clave en ese documento, también hablamos sobre un proyecto una propuesta que han presentado de manera individual varios partidos el partido Liberal, el partido Cambio Radical, el Centro Democrático y el de la U, respecto a la posibilidad de tener una renta mínima vital en este tiempo que sea más o menos de un ingreso de un salario mínimo y entre varias propuestas esa, pues la resalto, que me parece que son las más importantes, entonces invitar al Viceministro, que creo que se salió un momentico de la reunión, pero sé que tiene aquí pendiente a sus asesores, a todos los funcionarios del Gobierno a que revisen esas propuestas que hicimos de los diferentes partidos de una manera muy especial, porque consideramos que ahí está también, recogió el sentir de la ciudadanía y de unos ciudadanos, reiterar mi apoyo considero que las propuestas fueron apropiadas y si bien hay cosas que podemos corregir también considero que se ha hecho un gran esfuerzo para mitigar, no resolver, si no mitigar de una manera u otra esta crisis tan grande que está atravesando nuestro país, un saludo especial a todos mis compañeros a los Viceministros al doctor Juan Miguel Villa de Colpensiones y seguir trabajando en esta Comisión para construir y para aportar en esas soluciones que el país necesita, muchas gracias señora Presidente.

La Presidente:

A usted Doctora Jénifer, ¿El doctor Cristo aún desea intervenir?

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Sí es algo muy sencillo y a mí me gustaría decir lo siguiente, primero que todo me parece que el doctor Juan Alberto dijo la verdad, porque fue el más claro, frente al tema nos damos cuenta que el Decreto 832 establece en el artículo 2° el tema de reaseguramiento y nos damos cuenta cómo los fondos de pensiones, de una u otra manera, tienen

acción o hacen parte de las aseguradoras y por ende, pues cómo van a asegurarse se les acaba el negocio, nos damos cuenta de que el Estado sigue siendo el asegurador el que toma Colpensiones como un asegurador y vemos que este decreto legislativo que da al Gobierno colombiano es una manera como se desnuda, fácilmente que el sistema pensional en Colombia estaba grave, yo creo que a quién le sirvió bastante el Covid-19 es al tema de pensiones, yo creo que como emiten el decreto, que es un decreto anticonstitucional, igual como lo dice Echavarría vemos que no tiene conectividad con todos esos decretos legislativos a mí sí me gustaría mirar cuántos fondos de pensiones participan en las aseguradoras que hay en Colombia, cómo es que no se tiene esto y cómo es que hay que participar en dos partes tienen intereses allí, y que de una u otra manera, los colombianos que pasan a este nuevo régimen van a quedar desprotegidos porque, por ejemplo si alguna le llega el Covid-19 llega a morir, entonces ese monto que tenía ahorrado ya no lo va a poder ni siquiera dejar, a dejar a sus hijos, entonces aquí hay un problema grave, un problema que se viene a suscitar ojalá la Corte Constitucional tome la decisión de dejar este decreto sin efecto, muchas gracias.

La Presidente:

Gracias doctor Cristo total ya la había compartido el doctor Cristo bueno hay que agradecerles a los miembros del Gobierno nacional al viceministro al doctor Villa a todos los asistentes al doctor Santiago Montenegro, muchísimas gracias por la claridad la transparencia con que se ha informado al país y especialmente con la que se ha asumido este debate de control político señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí Presidente el siguiente punto del Orden del Día es el tercero que es lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidente:

Señor Secretario cuántas proposiciones tiene sobre la mesa.

El Secretario:

Bueno Presidente le quiero explicar hay 4 proposiciones del doctor John Arley al tema del artículo 252 de la Ley 5ª del 92, sobre la satisfacción del debate, hay una proposición general al debate de hoy de control político del doctor Jorge Gómez, y ahí otra proposición aditiva del doctor Mauricio Toro.

La Presidente:

Bueno para que vayamos en orden salgamos de la del artículo 252.

El Secretario:

Bueno voy a leer cómo llegaron en su orden, proposición “comedidamente a la honorable

Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se someta a debate nominal de las comisiones, debate de control político, realizado al Ministro de Hacienda y Crédito Público el día de hoy 22 de mayo del 2020 en el marco de la Proposición 016 de 2020 Proposición 017 de 2020 y proposiciones aditivas con el fin de declarar satisfactorias o no satisfactorias las respuestas y explicaciones brindadas por el Ministro en el desarrollo de dicho debate” El doctor John Arley cada uno de los citados les manda una proposición, el doctor Jorge Gómez da una proposición general, proposición “en el marco del artículo 252 de la Ley Quinta y dadas las limitaciones y respuestas por los funcionarios citados y el debate de control político aprobado por la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y realizado el día de hoy viernes 22 de mayo del 2020 sobre las decisiones en torno de la crisis y los pensionados pido que este se declare cómo insatisfactorio lo firma el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, Presidente porque leí la del doctor John Murillo y la del doctor Jorge Gómez porque la del doctor Jorge Gómez es general, y la del doctor Jhon Murillo da una proposición a los citados como es el Ministro de Hacienda el de Asofondos el Director de Colpensiones y el Ministerio de Trabajo no estaba citado, no le cabe esta proposición para está satisfacción, Presidente.

La Presidente:

Sí señor Secretario, yo entiendo perfectamente, entonces una vez leídas las proposiciones concernientes al artículo 252 relacionadas con el debate de control político realizado hoy al Decreto 558 del 2020, sustentadas por el doctor Jorge Gómez y el doctor John Arley Murillo, se presenta a consideración pide la palabra el doctor Jorge Gómez y posteriormente el doctor Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Jorge Enrique Gómez Gallego:

Gracias doctora Norma, yo simplemente para decir una cosa que para mí, quedó claro, quedó al desnudo, que al Gobierno lo obligamos, a medioconfesar, porque nos habían estado Ferrocarrileando y le estaba mamando gallo a la explicación y tuvimos que nosotros probarle cuál era el sentido realmente de ese decreto para que lo reconociera, pero falta todavía a este debate y a estás respuestas todavía le faltan muchas arandelas porque no nos han entregado el detalle exacto de esa plata que dicen que falta, que dicen que es una justificación para proteger a los pensionados, ni nos están diciendo por qué Colpensiones tiene un déficit de caja, porque eso nos quedó claro, dice no una caja que Colpensiones necesita no estaba presupuestado no se aprobó en el presupuesto del año pasado, los recursos suficientes, para pagar las pensiones de Colpensiones, entonces sabes que le falta una pieza o dos piezas todavía del rompecabezas y por eso mi propuesta es que la declaremos insatisfactoria y

que vuelva el Gobierno a la Comisión a aclarar las dudas, a aclarar de precisar las dudas que quedaron flotando en el ambiente, después de estas respuestas, repito, obligadas porque coger al Gobierno en esta verdad, porque parece que se volvió una tarea casi de Sherlock Holmes volverlo en una verdad, los cogimos en una verdad apresuradamente a dar una respuesta que la dieron tan apresurada y todavía le faltan piezas a ese rompecabezas, por eso propongo, que la declaremos insatisfactoria con el propósito de que tenga que volver el Gobierno a la Comisión a precisar detalles de lo que queremos auscultar sobre este decreto.

La Presidente:

Doctor Gómez Gracias doctor Juan Diego Echavarría un minuto por favor y el doctor Jhon Arley un minuto, Ay perdón, Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias Presidente primero era para dejar una constancia de que por los problemas que he tenido hoy de conectividad no pude participar en el debate así que me voy a declarar como impedido de poder votar satisfactorio o insatisfactorio, solamente hacer un aporte en cuanto a los honorables colegas de que sí alcance a estudiar y a leer las respuestas del Gobierno, me parece que son unas respuestas que nos contaron y nos respondieron a mi modo de ver lo que estábamos preguntando y que esto fue un debate de control político, ya en el tema de la sostenibilidad del Decreto 558, pues será la instancia de la Corte Constitucional, si realmente lo declara exequible o no, entonces será para dejar la constancia de que me abstengo de votar doctora Norma por no haber podido participar y no haber estado en todo el debate conectado, muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Muchísimas gracias a usted doctor muchas gracias, por favor doctor Jhon Arley Murillo un minuto.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Muchas gracias Presidente, no, Presidente básicamente es para indicar uno que en relación con las respuestas dadas por el viceministro de hacienda el doctor Londoño creo que en su estilo y con la claridad que siempre habla hay que reconocer que hoy al menos se dijeron claridad es que antes no estaban en el aire, pero yo sí creo que las respuestas a pesar de haber avanzado en dar más claridad más antifaz, en las inquietudes que planteamos, al comienzo de este debate, al comienzo de este debate presentamos inquietudes relacionadas con la conexas de esta norma con el estado de emergencia, con la realidad del Estado y la liquidez de los fondos para asumir esta carga sobre el por qué

se hace este traslado, sobre el inicio, evidentemente, de una reforma pensional de espaldas al Congreso y a pesar de que reconozco la claridad y sinceridad del doctor Londoño, en algunas respuestas, pues yo sí creo que no hay satisfacción en las mismas en relación con los interrogantes que planteamos al inicio de este debate, que creo que debe ser el marco para poder decidir, por eso yo presenté y creo que es como deben ser estas proposiciones y creería yo en mi concepto que no hay satisfacción a las mismas reconociendo la claridad y el avance en respuestas concretas pero creo yo como, conclusión, que no fueron satisfactorias las respuestas para dar claridad total a los interrogantes que abrieron este debate Presidente y compañeros gracias.

La Presidente:

Señor Secretario por favor presentó a consideración, anunció que va a cerrarse se cierra, por favor señor Secretario llame a lista.

El Secretario:

Presidente le quiero pedir podemos declarar la sesión permanente doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Me da pena interrumpir así, pero que creo que no es necesario, recuerden que la sesión permanente dentro de la última media hora, no media hora exacta y no falta sino a probar las proposiciones si nos ponemos a llamar a lista y yo creo que es mejor aprobar las proposiciones.

La Presidente:

Secretario hay dos proposiciones en el mismo sentido doctora Jénifer del artículo 252, si estamos o no de acuerdo lo iban a leer señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, otra cosa para aclararles a todos, que la misma proposición está para el Ministro de Hacienda y Crédito Público, para el Presidente de Colpensiones, para el Presidente de Asofondos y en el mismo sentido el doctor Jorge Gómez para todos los citados, y el artículo 252 de la Ley Quinta de 1992 dice lo siguiente por qué es bueno para claridad tal y como dice la norma 252. Conclusión del debate, el debate concluirá con una proposición aprobada por una plenaria declarando satisfactoria las explicaciones, en caso contrario, se formulará nuevo cuestionario y se señalará nuevas fechas y en este segundo evento, de igual manera, no satisfacen las explicaciones podrá estudiarse la moción de censura y su procedencia en los términos de la Constitución y el presente reglamento ha sido leído. Parágrafo. Este procedimiento no consta para que mediante proposición aprobada una Comisión accidental adelante las gestiones que conduzca a mayor claridad y definición del asunto tratado, presentado en el término señalado las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición

de la Corporación, ha sido leído el artículo 252 de la Ley Quinta, si piensan que el debate de control político...

La Presidente:

Bueno señor bienvenido, señor Secretario continúe.

El Secretario:

Lo que vamos a someter es estas proposiciones del artículo 256 de la Ley 5ª si están satisfechos los honorables Representantes con el debate de control político y la respuesta de los funcionarios votarán sí, si se sienten satisfechos y si no votara no, sí se sienten insatisfechos esa es la explicación.

La Presidente:

Señor Secretario se pone a consideración, anuncio que va a cerrar, se cierra, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí Presidente

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron

Jénifer Kristín Arias Falla, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, para un total de (2) votos por el **SÍ**.

Por el **No**, votaron.

Jairo Reinaldo Cala López, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el **NO**.

Presidente con 12 votos han dicho los honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara qué declaran no satisfactorias las respuestas y explicaciones brindadas en este debate de control político, 12 por el no, y 2 por el sí.

La Presidente:

Gracias señor Secretario se procederá acorde con la Ley 5ª una vez surtida esta votación señor Secretario para reformular el nuevo debate, siguiente proposición creo que hay una del doctor Mauricio, una aditiva y creo que hay otra.

El Secretario:

Sí Presidente proposición aditiva, me permito anexar las siguientes preguntas al cuestionario propuesto al Director del Sena Carlos Mario Estrada, para la realización del debate de control político que se surtirá en la Comisión Séptima fecha y hora que la Mesa Directiva de esta corporación decida, cuestionario para el señor Director del Sena Carlos Mario Estrada, la firma el doctor Mauricio Toro Orjuela, Presidente.

La Presidente:

Bueno entonces se presenta a consideración la proposición aditiva del doctor Mauricio Toro con el propósito de adelantar cuestionario al director del SENA ya formulado previamente, se pone a consideración anuncio que se va a cerrarse se cierra, por favor sírvase llamar a lista para votar esta proposición.

El Secretario:

Sí Presidente para votar la proposición aditiva del doctor Mauricio Toro para la citación del Director del Sena.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron.

Jénifer Kristín Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala López, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela. Para un total de catorce (14) votos por el **SÍ**.

Por el **No**, votaron.

Jairo Giovanni Cristancho Tarache, para un total de un (1) voto por el **NO**.

Presidente la proposición ha sido aprobada por 14 votos de los miembros de la Comisión Séptima, por el sí votaron 14 y por el no voto 1.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario siguiente proposición.

El Secretario:

Presidente no hay más proposiciones.

La Presidente:

Señor Secretario no siendo otro el motivo de esta sesión se cita inicialmente señor Secretario se cita para el martes a las 8:00 horas, se levanta la sesión muchísimas gracias a todos y feliz tarde.

El Secretario:

Siendo la 13:24 horas se levanta la sesión.

El Secretario. Siendo la 13:24 horas se levanta la sesión.

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Presidente

HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA
Vicepresidente

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. Elaboro Transcripción Jaime A. Torres.

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

Elaboró Transcripción Jaime A. Torres.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: **Primer**

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: 9:40
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 1:24
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en la sesión	Discuso
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	9:53		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	9:48		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	9:47		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9 DIAZ PLATA FABIAN	/			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	9:47		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: **Primer**

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Aprobación del Orden del día Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 17

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: **Primer**

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: 11:42
 Asunto: SESION INFORMATIVA Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 15

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: **Primer**

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020 Hora Inicio: 12:10
 Asunto: LAVANTAR LA SESION INFORMATIVA Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020
 Asunto: Votación Proposiciones para dar cumplimiento al Art 253 Ley 5/1992.
 Acta No: al Debate de Central Política.

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Declaración de Incompetencia de las Proposiciones

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		-
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		-
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9 DIAZ PLATA FABIAN		-
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		-
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		-
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		-
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		-
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		-
	2	12

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2020
 Asunto: Proposición Ubitiva para el tema -> Mauricio Toro
 Acta No: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Aprobada

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN		-
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
	14	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

CONTENIDO

Gaceta número 828 - Viernes, 23 de julio de 2021
ACTAS DE COMISIÓN
 Comisión Séptima Constitucional Permanente

	Págs.
Acta número 41 de mayo 20 de 2020.....	1
Acta número 42 de mayo 22 de 2020	52